



Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 7595

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Resolución. Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Águilas para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales, en aplicación del convenio-programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia. 7595

Resolución. Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales, en aplicación del convenio-programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia. 7604

Resolución. Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales, en aplicación del convenio-programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia 7612

Resolución. Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de La Unión, para desarrollo de un programa de minusválidos. 7620

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Notificaciones. 7623

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 907/93. 7652
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Juicio 218/95. 7652
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 282/94. 7653
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 414/96. 7653
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 765/97. 7654
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 755/97. 7654
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 699/97. 7654
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 698/97. 7654
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 693/97. 7655

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 692/97.	7655
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 691/96.	7655
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 690/97.	7655
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 689/97.	7656
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 688/97.	7656
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 748/97.	7656
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 749/97.	7656

IV. Administración Local

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior de Algezares.	7657
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle "Los Geranios" de Zarandona.	7657
ÁGUILAS. Aprobado inicialmente proyecto de subdivisión de la UE-11 del Plan General de Ordenación Urbana, en dos subpolígonos denominados UE-11.1 y UE-11.2.	7657
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de La Palma.	7657
MORATALLA. Anuncio de adjudicación de obras. "Infraestructura urbana accesos Centro de Salud".	7657
LORCA. Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Economista, vacante en la plantilla de personal laboral fijo.	7658
LORCA. Bases para la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Economista, vacante en la plantilla de personal funcionario.	7663
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL MAR MENOR.	
MURCIA. Convocatoria de concurso contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar Administrativo del Centro de Servicios Sociales.	7670
MULA. Ordenanza sobre vigilancia de vehículos a motor y sin obligación de matriculación.	7672

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24 128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos y Juzgados	9 845	394	10 239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13 975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

9370 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 79/97.— Construcción de vivienda familiar en Carril de la Esparza, La Arboleja. Murcia. Promovido por don Mariano Antolino García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de junio de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Sanidad y Política Social

9371 RESOLUCIÓN.

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Águilas, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 25 de junio de 1997, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 2 de mayo de 1997, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Águilas, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Murcia, 25 de junio de 1997.— El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás**.

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES, EN APLICACIÓN DEL CONVENIO-PROGRAMA ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SOBRE DICHA MATERIA

Murcia, a 25 de junio de 1997

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de mayo de 1997, y de otra, el señor don Francisco López García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Águilas, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 31 de marzo de 1997.

MANIFIESTAN

PRIMERO.— Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985, de 2 de

abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- En virtud del Convenio-Programa suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales— y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizarán el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Esta posibilidad quedaba establecida para Municipios que no hubieran puesto en funcionamiento tales Servicios o en aquellos que lo hubieran hecho de una manera insuficiente.

TERCERO.- Que el Real Decreto 649/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios gestionados por el INSERSO a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluía entre los programas transferidos el de Ayuda a Domicilio, tradicionalmente gestionado a través de acción concertada, con implicación directa de las Corporaciones Locales, lo que viene a determinar, desde 1 de septiembre de 1995, una duplicidad de compromisos formales entre las mismas entidades, con un parcial objetivo común, cual es el relativo a la gestión de la prestación básica de Ayuda a Domicilio.

CUARTO.- Se estima conveniente la denuncia del Convenio suscrito en el año 1995, por un periodo de vigencia de cuatro años, para evitar la duplicidad a que hace referencia el manifestando anterior.

QUINTO.- La Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997, permite hacer frente a los compromisos económicos derivados de la suscripción del presente Convenio, a través de los créditos adscritos a esta Consejería de Sanidad y Política Social en el Capítulo IV del Programa 313A y del Programa 313C.

SEXTO.- Que la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, modificó la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, procediendo a dar una nueva redacción a su artículo 51, en el que se establecen normas de aplicación a las ayudas y subvenciones públicas cuya gestión corresponde en su totalidad a la Administración Regional o a sus Organismos Autónomos, e introduciendo un nuevo artículo, el 51 bis, regulador del régimen de infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

Y con tales antecedentes

ACUERDAN

PRIMERO: OBJETO

Es objeto del presente Convenio el mantenimiento de un Centro de Servicios Sociales cuyo campo de acción será el del Ayuntamiento de Águilas, que esté dotado de los equipos técnicos y los medios necesarios que den soporte a las Prestaciones Básicas enumeradas con posterioridad y a las funciones que a continuación se especifican, y la fijación de mecanismos complementarios de actuación, referidos a la gestión de la Prestación Básica de Ayuda a Domicilio, objeto de tratamiento en puntos posteriores de este documento, con gestión durante 1997 de un mínimo de 6.148 horas de servicios domiciliarios reales, y de los modos y tiempos en que han de producirse los pagos de los compromisos económicos que se asumen, con adscripción finalista.

En el plazo de un mes, desde la firma del presente Convenio, el Centro de Servicios Sociales deberá enviar el Proyecto de actuación del Centro de Servicios Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas convenidas, según modelo facilitado por la Dirección General de Política Social y Familia.

SEGUNDO: PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

A los efectos del Convenio-Programa para desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales suscrito en 1988 y del presente Acuerdo, se entiende por Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, las de Información y Orientación, Ayuda a Domicilio y Prevención e Inserción, así como la Prestación de Alojamiento, que se llevarán a cabo a través de medios propios o concertados.

La Información y Orientación irá dirigida a individuos, grupos e instituciones, sobre los derechos que pudieran corresponderles, así como el asesoramiento especializado sobre problemas sociales.

La Prevención e Inserción Social se referirá a intervenciones realizadas por equipos profesionales, dirigidos a personas y colectivos en situación de riesgo o marginación social, con el objetivo de prevenir tales marginaciones y, en su caso, lograr la reinserción familiar y social.

La Ayuda a Domicilio cumple la finalidad de prestar una serie de atenciones a individuos y familias en su domicilio, cuando se hallen en situaciones en las que no es posible la realización de actividades habituales, o en situaciones de conflicto psicofamiliar para alguno de sus miembros y es objeto de tratamiento en el Acuerdo Cuarto.

La Prestación de Alojamiento y convivencia supone una alternativa para las personas que carecen de ambiente familiar adecuado.

TERCERO: COMPROMISOS ECONÓMICOS Y PAGO

Las aportaciones para fines de este Convenio durante el año 1997 serán:

- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales DIEZ MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTIOCHO (10.663.828) PESETAS.

Dicha cantidad queda condicionada, en su cuantía y aplicación, a la publicación de la Orden sobre criterios de distribución de fondos por el Ministerio y a la vigencia del Convenio-Programa para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales suscrito en 1988, y se transferirá al Ayuntamiento tan pronto sea recibida por la Comunidad Autónoma.

- El Ayuntamiento de Águilas, como mínimo, NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS (9.500.866) PESETAS.

El Ayuntamiento aporta certificación de reserva de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

- La Comunidad Autónoma:

DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTAS SETENTA Y UNA (17.838.771) PESETAS, con la siguiente imputación presupuestaria, referida al ejercicio de 1997:

DOCE MILLONES NOVECIENTAS VEINTE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UNA (12.920.371) PESETAS con cargo al Concepto 460 del Programa 313A. A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma la oportuna propuesta de pago por el importe de la expresada cantidad.

CUATRO MILLONES NOVECIENTAS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTAS (4.918.400) PESETAS con cargo al concepto 465 del programa 313C. Dicha cantidad se transferirá al Ayuntamiento en fracciones mensuales, previa presentación de certificación, extendida por autoridad competente, sobre las horas reales de servicios domiciliarios realizados en el mes a que se refiere la certificación, acompañada de relación nominal de beneficiarios, con especificación individual del número de horas de servicios disfrutados por cada uno durante el periodo que se liquida.

Estos pagos mensuales serán por la cantidad que resulte de multiplicar por 800 pesetas el número de horas de servicios domiciliarios gestionados objeto de la certificación antes dicha, y hasta la cifra máxima comprometida con cargo a esta última imputación presupuestaria.

La aplicación 465 del Programa 313C, estará afectada exclusivamente a la gestión de la prestación Básica de Ayuda a Domicilio.

CUARTO: REGULACIÓN DE LA AYUDA A DOMICILIO

1. Contenido:

El Servicio de Ayuda a Domicilio podrá incluir todo tipo de servicios que hagan viable el que los beneficiarios de los mismos permanezcan en su medio habitual de vida, tales como los siguientes:

a) Atención doméstica; esto es, limpieza de la vivienda, lavado y planchado de ropa, realización de compras, elaboración de comidas, etc.

b) Colaboración en la atención higiénico-sanitaria.

c) Compañía a domicilio.

d) Atención psicosocial.

e) Cualesquiera otros servicios adecuados a los fines propuestos.

2. Beneficiarios:

Serán beneficiarios de los servicios domiciliarios las personas residentes en el territorio a que extiende sus competencias la Entidad Local firmante, integrantes de cualquiera de los colectivos relacionados en el Art. 15 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Necesidad acreditada de cualquiera de los servicios constitutivos del Servicio de Ayuda a Domicilio.

b) Carencia de recursos personales o materiales con que afrontar de forma autónoma su problemática.

El reconocimiento de la condición de beneficiario es competencia del Ayuntamiento firmante del presente Convenio, que resolverá las solicitudes que se produzcan, oída la Comisión Técnica que se establece en este Acuerdo, y con atenuamiento al régimen jurídico de acceso al servicio establecido en el presente documento.

3. Extensión y límite:

La extensión e intensidad de los servicios a prestar vendrán condicionadas por la limitación de los créditos disponibles.

Caso de que, por ese carácter limitado de los créditos, se haga necesario fijar un orden de prelación, por no

poder ser atendidos todos los solicitantes, dicho orden respetará las siguientes prioridades:

a) La de quienes disfrutaban de los servicios en el ejercicio anterior, persistiendo ininterrumpidamente la situación de necesidad que justificó su primera concesión.

b) La de quienes han obtenido una mayor puntuación en aplicación del baremo que, como Anexo, se une al presente Convenio. En el supuesto de que por la Comunidad Autónoma se determine la implantación de un nuevo baremo, las partes manifiestan su compromiso de aplicarlo con carácter inmediato.

Excepcionalmente, y por justificadas razones de urgencia, se podrán autorizar atenciones inmediatas a algún beneficiario.

Los servicios domiciliarios no podrán exceder de 2 horas diarias o 52 horas/mes, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

4. Modo de prestación:

Los servicios de Ayuda a Domicilio se prestarán por la Entidad Local firmante, mediante gestión directa o indirecta de los mismos, de conformidad con los modos de gestión previstos en el Art. 85 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cualquier caso, se compromete la Entidad a velar por que quien preste directamente el servicio cumpla estrictamente las disposiciones legales vigentes en materia de relaciones laborales, seguridad social, fiscales y sanitarias, así como el resto de disposiciones aplicables, habida cuenta del objeto del convenio y sus modalidades de ejecución.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de quien preste directamente el servicio no implicará responsabilidad de ningún tipo para esta Comunidad Autónoma.

5. Extinción de los Servicios:

La prestación de servicios domiciliarios reconocida a los beneficiarios se extinguirá por las siguientes razones:

a) Por la realización del servicio durante el tiempo para el que fue reconocido y, en todo caso, el 31 de diciembre del año de su reconocimiento. La prórroga para ejercicios posteriores requiere manifestación expresa en ese sentido.

b) Fallecimiento, traslado o renuncia del beneficiario.

c) Desaparición de la situación de necesidad.

d) Ocultamiento o falsedad en los datos que proporcione el interesado.

e) Por no hacer efectivo el precio público que se establezca.

f) Por resolución del presente Convenio.

g) Por otras causas, de carácter grave, que imposibiliten la prestación del servicio.

6. Contribución de los beneficiarios:

En el supuesto de que la Entidad Local concertante tenga establecido, o establezca en el futuro, un precio público, a abonar por los beneficiarios en razón a los servicios domiciliarios que se les preste, las aportaciones de los mismos, en ningún caso excederán de la diferencia entre el costo del servicio y la subvención percibida desde la Administración Regional.

7. Comisión Técnica:

Con independencia de la Comisión de Seguimiento del Convenio que se establece en el Acuerdo Octavo, y con competencias referidas exclusivamente a la gestión de la prestación Básica de Ayuda a Domicilio, se constituirá una Comisión, de naturaleza técnica, cuya composición, atribuciones y mecanismos de actuación serán los siguientes:

7.1. Composición. Un máximo de dos representantes de cada una de las Entidades suscriptoras del Convenio.

Por la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un Técnico de la Dirección General de Política Social y Familia y un Técnico del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM).

Por parte de la Entidad Local, dos representantes designados por la misma.

7.2. Funciones. Los cometidos de esta Comisión serán los siguientes:

a) Valoración del supuesto de hecho mediante la aplicación del baremo que se une como Anexo.

b) Determinación del programa individual de servicios.

c) Elevación al órgano competente de la Administración Local de propuesta de Resolución.

d) Seguimiento del cumplimiento por parte del adjudicatario de los servicios de sus obligaciones para con los beneficiarios designados.

f) Propuestas a las entidades gestoras del programa de medidas encaminadas a la mejora del mismo.

g) Remisión periódica al ISSORM de la información individual de casos, según fichas normalizadas, así como copia de las Actas correspondientes a las sesiones de la Comisión.

7.3. Mecanismos de actuación. Esta Comisión se reunirá periódicamente para el cumplimiento de sus funciones, al menos una vez al mes, entendiéndose constituida cuando ambas entidades estén representadas, y adoptará sus decisiones por mayoría de los presentes, levantando acta sintética de los contenidos y acuerdos de la reunión.

QUINTO: INFORMATIZACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

En base al Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece la implantación de un Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, el Ayuntamiento se compromete a su aplicación en los siguientes términos:

a) Remitir a la Dirección General de Política Social y Familia, en el periodo que se establezca por ésta, y al menos semestralmente, la información recabada mediante esta aplicación, excluidos los datos de identificación de los usuarios, utilizando para este fin la opción específica de que dispone el programa informático.

b) Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

c) Designación de un Técnico para la participación en la Comisión Técnica de Seguimiento del SIUSS.

d) Implantar las futuras versiones de la aplicación informática.

SEXTO: PERSONAL

El Ayuntamiento se compromete al mantenimiento del personal del Centro durante toda la vigencia del Convenio-Programa para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales suscrito en 1988, y, en caso de producirse vacante, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata.

El personal a que se refiere el párrafo anterior es el que se detalla en la ficha de proyectos de actuación del

Centro de Servicios Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas convenidas.

Un representante, al menos, de la Consejería de Sanidad y Política Social participará cuando sea preciso establecer procesos de selección de personal para la contratación del mismo en el Centro de Servicios Sociales.

El Director del Centro, que deberá tener la titulación correspondiente al grupo A o B, cumplirá funciones técnicas de intermediación entre las demandas sociales, la entidad local y la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de todas las prestaciones; será también responsable de suministrar toda la información precisa tanto al Ayuntamiento como a la Comunidad Autónoma y colaborará técnicamente en la planificación de los servicios de Ayuntamiento.

La totalidad del personal dependerá funcionalmente del Director del Centro.

SÉPTIMO: INFORMACIÓN

El Convenio-Programa entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece la obligación de Comunidad Autónoma y Ayuntamientos de facilitar al Ministerio el acceso a la información necesaria para la ejecución del Convenio, y la obligación de la Comunidad de remitir una Memoria Anual sobre las acciones del Convenio.

OCTAVO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

El seguimiento de las acciones que el Convenio contempla, se llevará a cabo a través de una Comisión con participación de las partes firmantes del mismo, que mantendrá una reunión anual. Su composición será la siguiente:

Por la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Directora General de Política Social y Familia que presidirá dicha Comisión, o persona en quien delegue, y la Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.

De no concurrir a las sesiones la Directora General de Política Social y Familia la Comisión será presidida por la Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

En ausencia de ambas, la Comisión será presidida por el delegado de la primera.

Por el Ayuntamiento de Aguilas, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio, prestar la asistencia técnica necesaria a las Administraciones participantes y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados. Asistirá a sus reuniones aquel otro personal al servicio de la Administración Regional y Local convocado, en cada caso, por las partes firmantes.

NOVENO: COORDINACIÓN

El Ayuntamiento de Águilas, se compromete a:

A) Ajustar el funcionamiento del Centro de Servicios Sociales a las normas legales establecidas para los servicios Sociales en la Región de Murcia.

B) Coordinar su actividad en materia de servicios sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social y Familia.

C) Que las ayudas relativas a centros, programas y actividades en materia de protección de menores y apoyo a la familia, serán ejecutadas en coordinación con el Programa del Menor del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

D) La Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece en su artículo 61, apartado i), que a los Ayuntamientos de la Región de Murcia corresponde la «gestión de las Ayudas económicas no periódicas y urgentes, así como la tramitación administrativa y el informe de las ayudas periódicas, colaborando con la Administración Autonómica en la supervisión y control de las mismas». Esta función la realizará el Ayuntamiento a través de los Centros de Servicios Sociales, especialmente en lo correspondiente a la tramitación de las Pensiones no Contributivas, subsidios y a las ayudas, prestaciones y medidas regionales en materia de inserción y protección social.

DÉCIMO: MEMORIA E INFORMACIÓN FINANCIERA

Con independencia de la regulación específica del Servicio de Ayuda a Domicilio, contenida en el Acuerdo cuarto de este Convenio, el Ayuntamiento remitirá a la Dirección General de Política Social y Familia, al concluir cada ejercicio:

- Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

- a) Ingresos obtenidos por tasas, precios públicos,

otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio .

- b) Gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

UNDÉCIMO: OBLIGACIONES FINANCIERAS

Son obligaciones del Ayuntamiento de Águilas :

1. El sometimiento a actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Sanidad y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, con obligación de facilitar cuanta información le sea requerida en ejercicio de las mismas.

2. Comunicar a la Consejería de Sanidad y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

3. Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

DUODÉCIMO: MODIFICACIONES Y LÍMITES A LA FINANCIACIÓN

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por las Entidades beneficiarias.

DECIMOTERCERO: REINTEGROS

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.

d) Incumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad local con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

DECIMOCUARTO: FACULTAD INSPECTORA Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Los servicios competentes de la Consejería de Sanidad y Política Social podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por las Entidades beneficiarias y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, las Entidades se atenderán a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986).

DECIMOQUINTO: PUBLICIDAD

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DECIMOSEXTO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto la Administración declarará, simultáneamente al ejercicio de la facultad, la obligación de reintegro y el importe del mismo a efectuar en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DECIMOSÉPTIMO: NATURALEZA ADMINISTRATIVA

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Los litigios que se pudieren suscitar respecto a su aplicación quedarán sujetos a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

DECIMOCTAVO: DENUNCIA CONVENIO ANTERIOR

Mediante el presente Acuerdo se ejerce la denuncia expresa a que se refiere la cláusula decimoséptima del Convenio suscrito en el año 1995 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y ese Ayuntamiento. En virtud de su ejercicio, el Convenio de 1995 queda extinguido, sin perjuicio del cumplimiento por esa Entidad Local de las obligaciones pendientes a tal fecha.

DECIMONOVENO: VIGENCIA

El Convenio estará vigente durante los años 1997, 1998, 1999 y 2000, debiendo establecerse, no obstante, de manera actualizada y expresa para cada ejercicio, el importe de las aportaciones económicas, ajustadas a las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

El Convenio podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes por un nuevo periodo cuatrienal, con la misma precisión, en cuanto a las aportaciones económicas, prevista en el apartado anterior.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.— Por el Ayuntamiento de Águilas, el Alcalde-Presidente, **Francisco López García**.

A N E X O

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

BAREMO

A.-Baremo de autonomía personal

Para valorar el grado de autonomía personal en la realización de las actividades de la vida diaria se analizarán los 10 ítems siguientes valorando cada uno hasta un máximo de cinco puntos, conforme a los niveles que se indican:

- 1.—Comida/bebida
- 2.—Vestirse/desvestirse
- 3.—Lavarse/arreglarse
- 4.—Bañarse/ ducharse
- 5.—Control de esfínteres y uso de retrete
- 6.—Desplazamiento en la vivienda
- 7.—Relación con el entorno
- 8.—Capacidad de autoprotección
- 9.—Conducta social
- 10.—Labores del hogar

<i>Nivel</i>	<i>Descripción</i>	<i>Puntuación</i>
I	Completa dependencia de otros	5
II	Limitaciones severas (Necesita ayuda o supervisión de otras personas, aunque sea parcial y no todas las ocasiones)	3
III	Limitaciones ligeras (Puede solo, aunque necesita ciertos apoyos o adaptaciones)	2
IV	Autonomía completa	0

B.-Baremo de situaciones socio-familiar

<i>Nivel</i>	<i>Descripción</i>	<i>Puntuación</i>
I	Ninguna relación con el entorno social Carencia de familiares o vecinos que le presten una mínima atención	30
II	No tiene familia o no se relaciona con ella. Sólo se relaciona con vecinos La atención que recibe es muy poca y totalmente insuficiente	25
III	Tiene relación con familiares y con vecinos Acuden esporádicamente o cuando se les llama. La atención que recibe es muy deficiente.	20

<i>Nivel</i>	<i>Descripción</i>	<i>Puntuación</i>
IV	Los familiares y/o vecinos le atienden con cierta periodicidad	15
V	Los familiares y/o vecinos la atienden de forma continuada y habitual No cubren los servicios que precisa	10
VI	Los familiares y/o vecinos le prestan suficiente atención Únicamente precisa actuaciones ocasionales para completar lo realizado por su entorno	5
VII	Se encuentra suficientemente atendido. No precisa la atención del programa	0

C.- Baremo de situaciones económicas de la unidad de convivencia

<i>Nivel</i>	<i>Renta disponible mensual</i>	<i>Puntuación</i>
I	Inferior al 10% del S.M.I.	40
II	Entre el 10% y el 25% del S.M.I.	30
III	Entre el 25% y el 40% del S.M.I.	20
IV	Entre el 40% y el 50% del S.M.I.	10
V	Superior al 50% del S.M.I.	0

A estos efectos, se considera Renta Disponible Mensual la cantidad resultante de restar de los ingresos de la Unidad de Convivencia los gastos fijos, todo ello calculado de forma mensual.

S.M.I.: Salario mínimo interprofesional vigente.

D.- Baremo de otros factores

En el apartado «Otros aspectos a valorar» para el que se reservan 20 puntos se pueden tener en cuenta entre otras, las siguientes situaciones:

1.—Que en el mismo domicilio convivan con el interesado otras personas en situación de discapacidad.

2.—Otras circunstancias especiales que han llevado al solicitante al estado de necesidad como son:

- Deterioro especial de la vivienda
- Deterioro psico-físico generalizado debido a la avanzada edad del beneficiario
- Minusvalía física
- Deficiencia mental
- Demencia senil
- Trastorno de la personalidad
- Otros que se consideren oportunos

3.—Familias con graves cargas que necesiten alivio en su dedicación familiar asistido.

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad en dicha materia, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 24 de junio de 1997, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 13 de junio de 1997, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad en dicha materia.

Murcia, a 25 de junio de 1997.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES, EN APLICACIÓN DEL CONVENIO-PROGRAMA ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SOBRE DICHA MATERIA.

Murcia, a 24 de junio de 1997

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de junio de 1997, y de otra, la ilustrísima señora doña Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 17 de marzo de 1997.

Primero.

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y Servicios Sociales.

Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Segundo.

En virtud del Convenio-Programa suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizarán el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Esta posibilidad quedaba establecida para Municipios que no hubieran puesto en funcionamiento tales Servicios o en aquellos que lo hubieran hecho de una manera insuficiente.

Tercero.

Que el Real Decreto 649/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios gestionados por el INSERSO a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluía entre los programas transferidos el de Ayuda a Domicilio, tradicionalmente gestionado a través de acción concertada, con implicación directa de las Corporaciones Locales, lo que viene a determinar, desde 1 de Septiembre de 1.995, una duplicidad de compromisos formales entre las mismas entidades, con un parcial objetivo común, cual es el relativo a la gestión de la prestación básica de Ayuda a Domicilio.

Cuarto.

Se estima conveniente la denuncia del Convenio suscrito en el año 1995, por un periodo de vigencia de cuatro años, para evitar la duplicidad a que hace referencia el manifestando anterior.

Quinto.

La Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia para 1997, permite hacer frente a los compromisos económicos derivados de la suscripción del presente Convenio, a través de los créditos adscritos a esta Consejería de Sanidad y Política Social en el Capítulo IV del Programa 313A y del Programa 313C.

Sexto.

Que la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, modificó la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, procediendo a dar una nueva redacción a su artículo 51, en el que se establecen normas de aplicación a las ayudas y subvenciones públicas cuya gestión corresponde en su totalidad a la Administración Regional o a sus Organismos Autónomos, e introduciendo un nuevo artículo, el 51 bis, regulador del régimen de infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

Y con tales antecedentes

ACUERDAN

Primero. Objeto.

Es objeto del presente Convenio el mantenimiento de un Centro de Servicios Sociales cuyo campo de acción será el del Ayuntamiento de Cartagena, que esté dotado de los equipos técnicos y los medios necesarios que den soporte a las Prestaciones Básicas enumeradas con posterioridad y a las funciones que a continuación se especifican, y la fijación de mecanismos complementarios de actuación, referidos a la gestión de la Prestación Básica de Ayuda a Domicilio, objeto de tratamiento en puntos posteriores de este documento, con gestión durante 1997 de un mínimo de 31.256 horas de servicios domiciliarios reales, y de los modos y tiempos en que han de producirse los pagos de los compromisos económicos que se asumen, con adscripción finalista.

En el plazo de un mes, desde la firma del presente Convenio, el Centro de Servicios Sociales deberá enviar el Proyecto de actuación del Centro de Servicios Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas convenidas, según modelo facilitado por la Dirección General de Política Social y Familia.

Segundo. Prestaciones básicas de servicios sociales.

A los efectos del Convenio-Programa para desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales suscrito en 1988 y del presente Acuerdo, se entiende por Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, las de Información y Orientación, Ayuda a Domicilio y Prevención e Inserción, así como la Prestación de Alojamiento, que se llevarán a cabo a través de medios propios o concertados.

La Información y Orientación irá dirigida a individuos, grupos e instituciones, sobre los derechos que pudieran corresponderles, así como el asesoramiento especializado sobre problemas sociales.

La Prevención e Inserción Social se referirá a intervenciones realizadas por equipos profesionales, dirigidos a personas y colectivos en situación de riesgo o marginación social, con el objetivo de prevenir tales marginaciones y, en su caso, lograr la reinserción familiar y social.

La Ayuda a Domicilio cumple la finalidad de prestar una serie de atenciones a individuos y familias en su domicilio, cuando se hallen en situaciones en las que no es posible la realización de actividades habituales, o en situaciones de conflicto psicofamiliar para alguno de sus miembros y es objeto de tratamiento en el Acuerdo Cuarto.

La Prestación de Alojamiento y convivencia supone una alternativa para las personas que carecen de ambiente familiar adecuado.

Tercero. Compromisos económicos y pago.

Las aportaciones para fines de este Convenio durante el año 1997 serán:

-El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales cuarenta y siete millones ochocientos dos mil quinientas seis (47.802.506) pesetas.

Dicha cantidad queda condicionada, en su cuantía y aplicación, a la publicación de la Orden sobre criterios de distribución de fondos por el Ministerio y a la vigencia del Convenio-Programa para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales suscrito en 1988, y se transferirá al Ayuntamiento tan pronto sea recibida por la Comunidad Autónoma.

-El Ayuntamiento de Cartagena, como mínimo, cuarenta y cinco millones setecientos treinta y una mil quinientas veintitrés (45.731.523) pesetas.

El Ayuntamiento aporta compromiso formal aprobado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento, de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gastos.

-La Comunidad Autónoma:

Ochenta y nueve millones trescientas noventa y dos mil sesenta y tres (89.392.063) pesetas, con la siguiente imputación presupuestaria, referida al ejercicio de 1997:

Sesenta y cuatro millones trescientas ochenta y siete mil doscientas sesenta y tres (64.387.263) pesetas con cargo al Concepto 460 del Programa 313A. A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma la oportuna propuesta de pago por el importe de la expresada cantidad.

Veinticinco millones cuatro mil ochocientos (25.004.800) pesetas con cargo al concepto 465 del programa 313C. Dicha cantidad se transferirá al Ayuntamiento en fracciones mensuales, previa presentación de certificación, extendida por autoridad competente, sobre las horas reales de servicios domiciliarios realizados en el

mes a que se refiere la certificación, acompañada de relación nominal de beneficiarios, con especificación individual del número de horas de servicios disfrutados por cada uno durante el periodo que se liquida.

Estos pagos mensuales serán por la cantidad que resulte de multiplicar por 800 pesetas el número de horas de servicios domiciliarios gestionados objeto de la certificación antes dicha, y hasta la cifra máxima comprometida con cargo a esta última imputación presupuestaria.

La aplicación 465 del Programa 313C, estará afectada exclusivamente a la gestión de la prestación Básica de Ayuda a Domicilio.

Cuarto. Regulación de la ayuda a domicilio.

1. Contenido:

El Servicio de Ayuda a Domicilio podrá incluir todo tipo de servicios que hagan viable el que los beneficiarios de los mismos permanezcan en su medio habitual de vida, tales como los siguientes:

a) Atención doméstica; esto es, limpieza de la vivienda, lavado y planchado de ropa, realización de compras, elaboración de comidas, etc.

b) Colaboración en la atención higiénico-sanitaria.

c) Compañía a domicilio.

d) Atención psicosocial.

e) Cualesquiera otros servicios adecuados a los fines propuestos.

2. Beneficiarios:

Serán beneficiarios de los servicios domiciliarios las personas residentes en el territorio a que extiende sus competencias la Entidad Local firmante, integrantes de cualquiera de los colectivos relacionados en el Art. 15 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Necesidad acreditada de cualquiera de los servicios constitutivos del Servicio de Ayuda a Domicilio.

b) Carencia de recursos personales o materiales con que afrontar de forma autónoma su problemática.

El reconocimiento de la condición de beneficiario es competencia del Ayuntamiento firmante del presente Convenio, que resolverá las solicitudes que se produzcan, oída la Comisión Técnica que se establece en este Acuerdo, y con atenuamiento al régimen jurídico de acceso al servicio establecido en el presente documento.

3. Extensión y límite:

La extensión e intensidad de los servicios a prestar

vendrán condicionadas por la limitación de los créditos disponibles.

Caso de que, por ese carácter limitado de los créditos, se haga necesario fijar un orden de prelación, por no poder ser atendidos todos los solicitantes, dicho orden respetará las siguientes prioridades:

a) La de quienes disfrutaban de los servicios en el ejercicio anterior, persistiendo ininterrumpidamente la situación de necesidad que justificó su primera concesión.

b) La de quienes han obtenido una mayor puntuación en aplicación del baremo que, como Anexo, se une al presente Convenio. En el supuesto de que por la Comunidad Autónoma se determine la implantación de un nuevo baremo, las partes manifiestan su compromiso de aplicarlo con carácter inmediato.

Excepcionalmente, y por justificadas razones de urgencia, se podrán autorizar atenciones inmediatas a algún beneficiario.

Los servicios domiciliarios no podrán exceder de 2 horas diarias o 52 horas/mes, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

4. Modo de prestación:

Los servicios de Ayuda a Domicilio se prestarán por la Entidad Local firmante, mediante gestión directa o indirecta de los mismos, de conformidad con los modos de gestión previstos en el Art. 85 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cualquier caso, se compromete la Entidad a velar por que quien preste directamente el servicio cumpla estrictamente las disposiciones legales vigentes en materia de relaciones laborales, seguridad social, fiscales y sanitarias, así como el resto de disposiciones aplicables, habida cuenta del objeto del convenio y sus modalidades de ejecución.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de quien preste directamente el servicio no implicará responsabilidad de ningún tipo para esta Comunidad Autónoma.

5. Extinción de los Servicios:

La prestación de servicios domiciliarios reconocida a los beneficiarios se extinguirá por las siguientes razones:

a) Por la realización del servicio durante el tiempo para el que fue reconocido y, en todo caso, el 31 de diciembre del año de su reconocimiento. La prórroga para ejercicios posteriores requiere manifestación expresa en ese sentido.

b) Fallecimiento, traslado o renuncia del beneficiario.

c) Desaparición de la situación de necesidad.

d) Ocultamiento o falsedad en los datos que proporcione el interesado.

e) Por no hacer efectivo el precio público que se establezca.

f) Por resolución del presente Convenio.

g) Por otras causas, de carácter grave, que imposibiliten la prestación del servicio.

6. Contribución de los beneficiarios:

En el supuesto de que la Entidad Local concertante tenga establecido, o establezca en el futuro, un precio público, a abonar por los beneficiarios en razón a los servicios domiciliarios que se les preste, las aportaciones de los mismos, en ningún caso excederán de la diferencia entre el costo del servicio y la subvención percibida desde la Administración Regional.

7. Comisión Técnica:

Con independencia de la Comisión de Seguimiento del Convenio que se establece en el Acuerdo Octavo, y con competencias referidas exclusivamente a la gestión de la prestación Básica de Ayuda a Domicilio, se constituirá una Comisión, de naturaleza técnica, cuya composición, atribuciones y mecanismos de actuación serán los siguientes:

7.1. Composición. Un máximo de dos representantes de cada una de las Entidades suscriptoras del Convenio.

Por la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un Técnico de la Dirección General de Política Social y Familia y un Técnico del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM).

Por parte de la Entidad Local, dos representantes designados por la misma.

7.2. Funciones. Los cometidos de esta Comisión serán los siguientes:

a) Valoración del supuesto de hecho mediante la aplicación del baremo que se une como Anexo.

b) Determinación del programa individual de servicios.

c) Elevación al órgano competente de la Administración Local de propuesta de Resolución.

d) Seguimiento del cumplimiento por parte del adjudicatario de los servicios de sus obligaciones para con los beneficiarios designados.

f) Propuestas a las entidades gestoras del programa de medidas encaminadas a la mejora del mismo.

g) Remisión periódica al ISSORM de la información individual de casos, según fichas normalizadas, así como

copia de las Actas correspondientes a las sesiones de la Comisión.

7.3. Mecanismos de actuación. Esta Comisión se reunirá periódicamente para el cumplimiento de sus funciones, al menos una vez al mes, entendiéndose constituida cuando ambas entidades estén representadas, y adoptará sus decisiones por mayoría de los presentes, levantando acta sintética de los contenidos y acuerdos de la reunión.

Quinto. Información del Centro de Servicios Sociales.

En base al Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece la implantación de un Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, el Ayuntamiento se compromete a su aplicación en los siguientes términos:

a) Remitir a la Dirección General de Política Social y Familia, en el periodo que se establezca por ésta, y al menos semestralmente, la información recabada mediante esta aplicación, excluidos los datos de identificación de los usuarios, utilizando para este fin la opción específica de que dispone el programa informático.

b) Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

c) Designación de un Técnico para la participación en la Comisión Técnica de Seguimiento del SIUSS.

d) Implantar las futuras versiones de la aplicación informática.

Sexto. Personal.

El Ayuntamiento se compromete al mantenimiento del personal del Centro durante toda la vigencia del Convenio-Programa para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales suscrito en 1988, y, en caso de producirse vacante, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata.

El personal a que se refiere el párrafo anterior es el que se detalla en la ficha de proyectos de actuación del Centro de Servicios Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas convenidas.

Un representante, al menos, de la Consejería de Sanidad y Política Social participará cuando sea preciso establecer procesos de selección de personal para la contratación del mismo en el Centro de Servicios Sociales.

El Director del Centro, que deberá tener la titulación correspondiente al grupo A o B, cumplirá funciones técnicas de intermediación entre las demandas sociales, la entidad local y la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de todas las prestaciones; será también responsable de suministrar toda la información precisa tanto al Ayuntamiento como a la Comunidad Autónoma y colaborará técnicamente en la planificación de los servicios de Ayuntamiento.

La totalidad del personal dependerá funcionalmente del Director del Centro.

Séptimo. Información.

El Convenio-Programa entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece la obligación de Comunidad Autónoma y Ayuntamientos de facilitar al Ministerio el acceso a la información necesaria para la ejecución del Convenio, y la obligación de la Comunidad de remitir una Memoria Anual sobre las acciones del Convenio.

Octavo. Comisión de seguimiento del Convenio.

El seguimiento de las acciones que el Convenio contempla, se llevará a cabo a través de una Comisión con participación de las partes firmantes del mismo, que mantendrá una reunión anual. Su composición será la siguiente:

Por la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Directora General de Política Social y Familia que presidirá dicha Comisión, o persona en quien delegue, y la Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.

De no concurrir a las sesiones la Directora General de Política Social y Familia la Comisión será presidida por la Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

En ausencia de ambas, la Comisión será presidida por el delegado de la primera.

Por el Ayuntamiento de Cartagena, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio, prestar la asistencia técnica necesaria a las Administraciones participantes y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados. Asistirá a sus reuniones aquel otro personal al servicio de la Administración Regional y Local convocado, en cada caso, por las partes firmantes.

Noveno. Coordinación.

El Ayuntamiento de Cartagena, se compromete a:

A) Ajustar el funcionamiento del Centro de Servicios Sociales a las normas legales establecidas para los servicios Sociales en la Región de Murcia.

B) Coordinar su actividad en materia de servicios sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social y Familia.

C) Que las ayudas relativas a centros, programas y actividades en materia de protección de menores y apoyo

a la familia, serán ejecutadas en coordinación con el Programa del Menor del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

D) La Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece en su artículo 61, apartado i), que a los Ayuntamientos de la Región de Murcia corresponde la «gestión de las Ayudas económicas no periódicas y urgentes, así como la tramitación administrativa y el informe de las ayudas periódicas, colaborando con la Administración Autonómica en la supervisión y control de las mismas». Esta función la realizará el Ayuntamiento a través de los Centros de Servicios Sociales, especialmente en lo correspondiente a la tramitación de las Pensiones no Contributivas, subsidios y a las ayudas, prestaciones y medidas regionales en materia de inserción y protección social.

Décimo. Memoria e información financiera.

Con independencia de la regulación específica del Servicio de Ayuda a Domicilio, contenida en el Acuerdo cuarto de este Convenio, el Ayuntamiento remitirá a la Dirección General de Política Social y Familia, al concluir cada ejercicio:

-Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

-Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, precios públicos, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Undécimo. Obligaciones financieras.

Son obligaciones del Ayuntamiento de Cartagena:

1. El sometimiento a actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Sanidad y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, con obligación de facilitar cuanta información le sea requerida en ejercicio de las mismas.

2. Comunicar a la Consejería de Sanidad y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

3. Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

Duodécimo. Modificaciones y límites a la financiación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por las Entidades beneficiarias.

Decimotercero. Reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.
- d) Incumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad local con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Decimocuarto. Facultad inspectora y justificación de gastos.

Los servicios competentes de la Consejería de Sanidad y Política Social podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por las Entidades beneficiarias y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, las Entidades se atenderán a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986).

Decimoquinto. Publicidad.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración

del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimosexto. Causas de resolución del Convenio.

Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

-Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

-Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto la Administración declarará, simultáneamente al ejercicio de la facultad, la obligación de reintegro y el importe del mismo a efectuar en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma.

-Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Decimoséptimo. Naturaleza administrativa.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Los litigios que se pudieren suscitar respecto a su aplicación quedarán sujetos a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Decimoctavo. Denuncia Convenio anterior.

Mediante el presente Acuerdo se ejerce la denuncia expresa a que se refiere la cláusula Decimoséptima del Convenio suscrito en el año 1995 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y ese Ayuntamiento. En virtud de su ejercicio, el Convenio de 1995 queda extinguido, sin perjuicio del cumplimiento por esa Entidad Local de las obligaciones pendientes a tal fecha.

Decimonoveno. Vigencia.

El Convenio estará vigente durante los años 1997, 1998, 1999 y 2000, debiendo establecerse, no obstante, de manera actualizada y expresa para cada ejercicio, el importe de las aportaciones económicas, ajustadas a las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

El Convenio podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes por un nuevo periodo cuatrienal, con la misma precisión, en cuanto a las aportaciones económicas, prevista en el apartado anterior.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.—Por el Ayuntamiento de Cartagena, la Alcaldesa-Presidenta, **Pilar Barreiro Álvarez**.

A N E X O

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

BAREMO

A.-Baremo de autonomía personal

Para valorar el grado de autonomía personal en la realización de las actividades de la vida diaria se analizarán los 10 ítems siguientes valorando cada uno hasta un máximo de cinco puntos, conforme a los niveles que se indican:

- 1.—Comida/bebida
- 2.—Vestirse/desvestirse
- 3.—Lavarse/arreglarse
- 4.—Bañarse/ ducharse
- 5.—Control de esfínteres y uso de retrete
- 6.—Desplazamiento en la vivienda
- 7.—Relación con el entorno
- 8.—Capacidad de autoprotección
- 9.—Conducta social
- 10.—Labores del hogar

<i>Nivel</i>	<i>Descripción</i>	<i>Puntuación</i>
I	Completa dependencia de otros	5
II	Limitaciones severas (Necesita ayuda o supervisión de otras personas, aunque sea parcial y no todas las ocasiones)	3
III	Limitaciones ligeras (Puede solo, aunque necesita ciertos apoyos o adaptaciones)	2
IV	Autonomía completa	0

B.-Baremo de situaciones socio-familiar

<i>Nivel</i>	<i>Descripción</i>	<i>Puntuación</i>
I	Ninguna relación con el entorno social Carencia de familiares o vecinos que le presten una mínima atención	30
II	No tiene familia o no se relaciona con ella. Sólo se relaciona con vecinos La atención que recibe es muy poca y totalmente insuficiente	25
III	Tiene relación con familiares y con vecinos Acuden esporádicamente o cuando se les llama. La atención que recibe es muy deficiente.	20

<i>Nivel</i>	<i>Descripción</i>	<i>Puntuación</i>
IV	Los familiares y/o vecinos le atienden con cierta periodicidad	15
V	Los familiares y/o vecinos la atienden de forma continuada y habitual No cubren los servicios que precisa	10
VI	Los familiares y/o vecinos le prestan suficiente atención Únicamente precisa actuaciones ocasionales para completar lo realizado por su entorno	5
VII	Se encuentra suficientemente atendido. No precisa la atención del programa	0

C.- Baremo de situaciones económicas de la unidad de convivencia

<i>Nivel</i>	<i>Renta disponible mensual</i>	<i>Puntuación</i>
I	Inferior al 10% del S.M.I.	40
II	Entre el 10% y el 25% del S.M.I.	30
III	Entre el 25% y el 40% del S.M.I.	20
IV	Entre el 40% y el 50% del S.M.I.	10
V	Superior al 50% del S.M.I.	0

A estos efectos, se considera Renta Disponible Mensual la cantidad resultante de restar de los ingresos de la Unidad de Convivencia los gastos fijos, todo ello calculado de forma mensual.

S.M.I.: Salario mínimo interprofesional vigente.

D.- Baremo de otros factores

En el apartado «Otros aspectos a valorar» para el que se reservan 20 puntos se pueden tener en cuenta entre otras, las siguientes situaciones:

- 1.—Que en el mismo domicilio convivan con el interesado otras personas en situación de discapacidad.
- 2.—Otras circunstancias especiales que han llevado al solicitante al estado de necesidad como son:
 - Deterioro especial de la vivienda
 - Deterioro psico-físico generalizado debido a la avanzada edad del beneficiario
 - Minusvalía física
 - Deficiencia mental
 - Demencia senil
 - Trastorno de la personalidad
 - Otros que se consideren oportunos
- 3.—Familias con graves cargas que necesiten alivio en su dedicación familiar asistido.

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma en dicha materia, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 24 de junio de 1997, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 2 de mayo de 1997, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma en dicha materia.

Murcia, a 25 de junio de 1997.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE, PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES, EN APLICACIÓN DEL CONVENIO-PROGRAMA ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SOBRE DICHA MATERIA.

Murcia, a 24 de junio de 1997

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de mayo de 1997, y de otra, el señor don Juan Antonio Sánchez Conesa, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 20 de marzo de 1997.

Primero.

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Segundo.

En virtud del Convenio-Programa suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizarán el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Esta posibilidad quedaba establecida para Municipios que no hubieran puesto en funcionamiento tales Servicios o en aquellos que lo hubieran hecho de una manera insuficiente.

Tercero.

Que el Real Decreto 649/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios gestionados por el INSERSO a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluía entre los programas transferidos el de Ayuda a Domicilio, tradicionalmente gestionado a través de acción concertada, con implicación directa de las Corporaciones Locales, lo que viene a determinar, desde 1 de septiembre de 1995, una duplicidad de compromisos formales entre las mismas entidades, con un parcial objetivo común, cual es el relativo a la gestión de la prestación básica de Ayuda a Domicilio.

Cuarto.

Se estima conveniente la denuncia del Convenio suscrito en el año 1995, por un periodo de vigencia de cuatro años, para evitar la duplicidad a que hace referencia el manifestando anterior.

Quinto.

La Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupues-

tos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997, permite hacer frente a los compromisos económicos derivados de la suscripción del presente Convenio, a través de los créditos adscritos a esta Consejería de Sanidad y Política Social en el Capítulo IV del Programa 313A y del Programa 313C.

Sexto.

Que la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, modificó la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, procediendo a dar una nueva redacción a su artículo 51, en el que se establecen normas de aplicación a las ayudas y subvenciones públicas cuya gestión corresponde en su totalidad a la Administración Regional o a sus Organismos Autónomos, e introduciendo un nuevo artículo, el 51 bis, regulador del régimen de infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

Y con tales antecedentes

A C U E R D A N

Primero. Objeto.

Es objeto del presente Convenio el mantenimiento de un Centro de Servicios Sociales cuyo campo de acción será el de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, que esté dotado de los equipos técnicos y los medios necesarios que den soporte a las Prestaciones Básicas enumeradas con posterioridad y a las funciones que a continuación se especifican, y la fijación de mecanismos complementarios de actuación, referidos a la gestión de la Prestación Básica de Ayuda a Domicilio, objeto de tratamiento en puntos posteriores de este documento, con gestión durante 1.997 de un mínimo de 9.717 horas de servicios domiciliarios reales, y de los modos y tiempos en que han de producirse los pagos de los compromisos económicos que se asumen, con adscripción finalista.

En el plazo de un mes, desde la firma del presente Convenio, el Centro de Servicios Sociales deberá enviar el Proyecto de actuación del Centro de Servicios Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas convenidas, según modelo facilitado por la Dirección General de Política Social y Familia.

Segundo. Prestaciones básicas de servicios sociales.

A los efectos del Convenio-Programa para desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales suscrito en 1988 y del presente Acuerdo, se entiende por Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, las de Información y Orientación, Ayuda a Domicilio y Prevención e Inserción, así como la Prestación de Alojamiento, que se llevarán a cabo a través de medios propios o concertados.

La Información y Orientación irá dirigida a individuos, grupos e instituciones, sobre los derechos que pudieran corresponderles, así como el asesoramiento especializado sobre problemas sociales.

La Prevención e Inserción Social se referirá a intervenciones realizadas por equipos profesionales, dirigidos a personas y colectivos en situación de riesgo o marginación social, con el objetivo de prevenir tales marginaciones y, en su caso, lograr la reinserción familiar y social.

La Ayuda a Domicilio cumple la finalidad de prestar una serie de atenciones a individuos y familias en su domicilio, cuando se hallen en situaciones en las que no es posible la realización de actividades habituales, o en situaciones de conflicto psicofamiliar para alguno de sus miembros y es objeto de tratamiento en el Acuerdo Cuarto.

La Prestación de Alojamiento y convivencia supone una alternativa para las personas que carecen de ambiente familiar adecuado.

Tercero. Compromisos económicos y pago.

Las aportaciones para fines de este Convenio durante el año 1997 serán:

-El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales veintidós millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientas setenta y nueve (21.955.479) pesetas.

Dicha cantidad queda condicionada, en su cuantía y aplicación, a la publicación de la Orden sobre criterios de distribución de fondos por el Ministerio y a la vigencia del Convenio-Programa para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales suscrito en 1988, y se transferirá a la Mancomunidad tan pronto sea recibida por la Comunidad Autónoma.

-La Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, veinticuatro millones ciento noventa y siete mil cuatrocientas siete (24.197.407) pesetas.

La Mancomunidad aporta certificación de reserva de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

-La Comunidad Autónoma:

Treinta millones trescientas cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y dos (30.358.692) pesetas, con la siguiente imputación presupuestaria, referida al ejercicio de 1997:

Veintidós millones quinientos ochenta y cinco mil noventa y dos (22.585.092) pesetas con cargo al Concepto 460 del Programa 313A. A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma la oportuna propuesta de pago por el importe de la expresada cantidad.

Siete millones setecientos setenta y tres mil seiscientos (7.773.600) pesetas con cargo al concepto 465 del programa 313C. Dicha cantidad se transferirá a la Mancomunidad en fracciones mensuales, previa presentación de certificación, extendida por autoridad competente, sobre las horas reales de servicios domiciliarios realizados

en el mes a que se refiere la certificación, acompañada de relación nominal de beneficiarios, con especificación individual del número de horas de servicios disfrutados por cada uno durante el periodo que se liquida.

Estos pagos mensuales serán por la cantidad que resulte de multiplicar por 800 pesetas el número de horas de servicios domiciliarios gestionados objeto de la certificación antes dicha, y hasta la cifra máxima comprometida con cargo a esta última imputación presupuestaria.

La aplicación 465 del Programa 313C, estará afectada exclusivamente a la gestión de la prestación Básica de Ayuda a Domicilio.

Cuarto. Regulación de la ayuda a domicilio.

1. Contenido:

El Servicio de Ayuda a Domicilio podrá incluir todo tipo de servicios que hagan viable el que los beneficiarios de los mismos permanezcan en su medio habitual de vida, tales como los siguientes:

a) Atención doméstica; esto es, limpieza de la vivienda, lavado y planchado de ropa, realización de compras, elaboración de comidas, etc.

b) Colaboración en la atención higiénico-sanitaria.

c) Compañía a domicilio.

d) Atención psicosocial.

e) Cualesquiera otros servicios adecuados a los fines propuestos.

2. Beneficiarios:

Serán beneficiarios de los servicios domiciliarios las personas residentes en el territorio a que extiende sus competencias la Entidad Local firmante, integrantes de cualquiera de los colectivos relacionados en el Art. 15 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Necesidad acreditada de cualquiera de los servicios constitutivos del Servicio de Ayuda a Domicilio.

b) Carencia de recursos personales o materiales con que afrontar de forma autónoma su problemática.

El reconocimiento de la condición de beneficiario es competencia de la Mancomunidad firmante del presente Convenio, que resolverá las solicitudes que se produzcan, oída la Comisión Técnica que se establece en este Acuerdo, y con atenuamiento al régimen jurídico de acceso al servicio establecido en el presente documento.

3. Extensión y límite:

La extensión e intensidad de los servicios a prestar

vendrán condicionadas por la limitación de los créditos disponibles.

Caso de que, por ese carácter limitado de los créditos, se haga necesario fijar un orden de prelación, por no poder ser atendidos todos los solicitantes, dicho orden respetará las siguientes prioridades:

a) La de quienes disfrutaban de los servicios en el ejercicio anterior, persistiendo ininterrumpidamente la situación de necesidad que justificó su primera concesión.

b) La de quienes han obtenido una mayor puntuación en aplicación del baremo que, como Anexo, se une al presente Convenio. En el supuesto de que por la Comunidad Autónoma se determine la implantación de un nuevo baremo, las partes manifiestan su compromiso de aplicarlo con carácter inmediato.

Excepcionalmente, y por justificadas razones de urgencia, se podrán autorizar atenciones inmediatas a algún beneficiario.

Los servicios domiciliarios no podrán exceder de 2 horas diarias o 52 horas/mes, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

4. Modo de prestación:

Los servicios de Ayuda a Domicilio se prestarán por la Entidad Local firmante, mediante gestión directa o indirecta de los mismos, de conformidad con los modos de gestión previstos en el Art. 85 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cualquier caso, se compromete la Entidad a velar por que quien preste directamente el servicio cumpla estrictamente las disposiciones legales vigentes en materia de relaciones laborales, seguridad social, fiscales y sanitarias, así como el resto de disposiciones aplicables, habida cuenta del objeto del convenio y sus modalidades de ejecución.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de quien preste directamente el servicio no implicará responsabilidad de ningún tipo para esta Comunidad Autónoma.

5. Extinción de los Servicios:

La prestación de servicios domiciliarios reconocida a los beneficiarios se extinguirá por las siguientes razones:

a) Por la realización del servicio durante el tiempo para el que fue reconocido y, en todo caso, el 31 de diciembre del año de su reconocimiento. La prórroga para ejercicios posteriores requiere manifestación expresa en ese sentido.

b) Fallecimiento, traslado o renuncia del beneficiario.

c) Desaparición de la situación de necesidad.

d) Ocultamiento o falsedad en los datos que proporcione el interesado.

e) Por no hacer efectivo el precio público que se establezca.

f) Por resolución del presente Convenio.

g) Por otras causas, de carácter grave, que imposibiliten la prestación del servicio.

6. Contribución de los beneficiarios:

En el supuesto de que la Entidad Local concertante tenga establecido, o establezca en el futuro, un precio público, a abonar por los beneficiarios en razón a los servicios domiciliarios que se les preste, las aportaciones de los mismos, en ningún caso excederán de la diferencia entre el costo del servicio y la subvención percibida desde la Administración Regional.

7. Comisión Técnica:

Con independencia de la Comisión de Seguimiento del Convenio que se establece en el Acuerdo Octavo, y con competencias referidas exclusivamente a la gestión de la prestación Básica de Ayuda a Domicilio, se constituirá una Comisión, de naturaleza técnica, cuya composición, atribuciones y mecanismos de actuación serán los siguientes:

7.1. Composición. Un máximo de dos representantes de cada una de las Entidades suscriptoras del Convenio.

Por la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un Técnico de la Dirección General de Política Social y Familia y un Técnico del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM).

Por parte de la Entidad Local, dos representantes designados por la misma.

7.2. Funciones. Los cometidos de esta Comisión serán los siguientes:

a) Valoración del supuesto de hecho mediante la aplicación del baremo que se une como Anexo.

b) Determinación del programa individual de servicios.

c) Elevación al órgano competente de la Administración Local de propuesta de Resolución.

d) Seguimiento del cumplimiento por parte del adjudicatario de los servicios de sus obligaciones para con los beneficiarios designados.

f) Propuestas a las entidades gestoras del programa de medidas encaminadas a la mejora del mismo.

g) Remisión periódica al ISSORM de la información

individual de casos, según fichas normalizadas, así como copia de las Actas correspondientes a las sesiones de la Comisión.

7.3. Mecanismos de actuación. Esta Comisión se reunirá periódicamente para el cumplimiento de sus funciones, al menos una vez al mes, entendiéndose constituida cuando ambas entidades estén representadas, y adoptará sus decisiones por mayoría de los presentes, levantando acta sintética de los contenidos y acuerdos de la reunión.

Quinto. Informatización del Centro de Servicios Sociales.

En base al Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece la implantación de un Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, la Mancomunidad se compromete a su aplicación en los siguientes términos:

a) Remitir a la Dirección General de Política Social y Familia, en el periodo que se establezca por ésta, y al menos semestralmente, la información recabada mediante esta aplicación, excluidos los datos de identificación de los usuarios, utilizando para este fin la opción específica de que dispone el programa informático.

b) Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

c) Designación de un Técnico para la participación en la Comisión Técnica de Seguimiento del SIUSS.

d) Implantar las futuras versiones de la aplicación informática.

Sexto. Personal.

La Mancomunidad se compromete al mantenimiento del personal del Centro durante toda la vigencia del Convenio-Programa para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales suscrito en 1988, y, en caso de producirse vacante, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata.

El personal a que se refiere el párrafo anterior es el que se detalla en la ficha de proyectos de actuación del Centro de Servicios Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas convenidas.

Un representante, al menos, de la Consejería de Sanidad y Política Social participará cuando sea preciso establecer procesos de selección de personal para la contratación del mismo en el Centro de Servicios Sociales.

El Director del Centro, que deberá tener la titulación correspondiente al grupo A o B, cumplirá funciones técnicas de intermediación entre las demandas sociales, la entidad local y la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de todas las prestaciones; será también responsable de suministrar toda la información precisa tanto a la Mancomunidad como a la Comunidad Autónoma y

colaborará técnicamente en la planificación de los servicios de la Mancomunidad.

La totalidad del personal dependerá funcionalmente del Director del Centro.

Séptimo. Información.

El Convenio-Programa entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece la obligación de Comunidad Autónoma y Mancomunidades de facilitar al Ministerio el acceso a la información necesaria para la ejecución del Convenio, y la obligación de la Comunidad de remitir una Memoria Anual sobre las acciones del Convenio.

Octavo. Comisión de seguimiento del Convenio.

El seguimiento de las acciones que el Convenio contempla, se llevará a cabo a través de una Comisión con participación de las partes firmantes del mismo, que mantendrá una reunión anual. Su composición será la siguiente:

Por la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Directora General de Política Social y Familia que presidirá dicha Comisión, o persona en quien delegue, y la Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.

De no concurrir a las sesiones la Directora General de Política Social y Familia la Comisión será presidida por la Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

En ausencia de ambas, la Comisión será presidida por el delegado de la primera.

Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio, prestar la asistencia técnica necesaria a las Administraciones participantes y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados. Asistirá a sus reuniones aquel otro personal al servicio de la Administración Regional y Local convocado, en cada caso, por las partes firmantes.

Noveno. Coordinación.

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, se compromete a:

A) Ajustar el funcionamiento del Centro de Servicios Sociales a las normas legales establecidas para los servicios Sociales en la Región de Murcia.

B) Coordinar su actividad en materia de servicios sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social y Familia.

C) Que las ayudas relativas a centros, programas y actividades en materia de protección de menores y apoyo a la familia, serán ejecutadas en coordinación con el Programa del Menor del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

D) La Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece en su artículo 61, apartado i), que a los Ayuntamientos de la Región de Murcia corresponde la «gestión de las Ayudas económicas no periódicas y urgentes, así como la tramitación administrativa y el informe de las ayudas periódicas, colaborando con la Administración Autonómica en la supervisión y control de las mismas». Esta función la realizará la Mancomunidad a través de los Centros de Servicios Sociales, especialmente en lo correspondiente a la tramitación de las Pensiones no Contributivas, subsidios y a las ayudas, prestaciones y medidas regionales en materia de inserción y protección social.

Décimo. Memoria e información financiera.

Con independencia de la regulación específica del Servicio de Ayuda a Domicilio, contenida en el Acuerdo cuarto de este Convenio, la Mancomunidad remitirá a la Dirección General de Política Social y Familia, al concluir cada ejercicio:

-Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

-Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, precios públicos, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Undécimo. Obligaciones financieras.

Son obligaciones de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste:

1. El sometimiento a actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Sanidad y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, con obligación de facilitar cuanta información le sea requerida en ejercicio de las mismas.

2. Comunicar a la Consejería de Sanidad y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

3. Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda

que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

Duodécimo. Modificaciones y límites a la financiación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por las Entidades beneficiarias.

Decimotercero. Reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.
- d) Incumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad local con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Decimocuarto. Facultad inspectora y justificación de gastos.

Los servicios competentes de la Consejería de Sanidad y Política Social podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por las Entidades beneficiarias y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, las Entidades se atenderán a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986).

Decimoquinto. Publicidad.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimosexto. Causas de resolución del Convenio.

Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

-Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

-Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto la Administración declarará, simultáneamente al ejercicio de la facultad, la obligación de reintegro y el importe del mismo a efectuar en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma.

-Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Decimoséptimo. Naturaleza administrativa.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Los litigios que se pudieren suscitar respecto a su aplicación quedarán sujetos a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Decimooctavo. Denuncia Convenio anterior.

Mediante el presente Acuerdo se ejerce la denuncia expresa a que se refiere la cláusula decimoséptima del Convenio suscrito en el año 1995 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y esa Mancomunidad. En virtud de su ejercicio, el Convenio de 1995 queda extinguido, sin perjuicio del cumplimiento por esa Entidad Local de las obligaciones pendientes a tal fecha.

Decimonoveno. Vigencia.

El Convenio estará vigente durante los años 1997, 1998, 1999 y 2000, debiendo establecerse, no obstante, de manera actualizada y expresa para cada ejercicio, el importe de las aportaciones económicas, ajustadas a las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

El Convenio podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes por un nuevo periodo cuatrienal, con la misma precisión, en cuanto a las aportaciones económicas, prevista en el apartado anterior.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, el Presidente, **Juan Antonio Sánchez Conesa**.

A N E X O

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

BAREMO

A.-Baremo de autonomía personal

Para valorar el grado de autonomía personal en la realización de las actividades de la vida diaria se analizarán los 10 ítems siguientes valorando cada uno hasta un máximo de cinco puntos, conforme a los niveles que se indican:

- 1.—Comida/bebida
- 2.—Vestirse/desvestirse
- 3.—Lavarse/arreglarse
- 4.—Bañarse/ ducharse
- 5.—Control de esfínteres y uso de retrete
- 6.—Desplazamiento en la vivienda
- 7.—Relación con el entorno
- 8.—Capacidad de autoprotección
- 9.—Conducta social
- 10.—Labores del hogar

<i>Nivel</i>	<i>Descripción</i>	<i>Puntuación</i>
I	Completa dependencia de otros	5
II	Limitaciones severas (Necesita ayuda o supervisión de otras personas, aunque sea parcial y no todas las ocasiones)	3
III	Limitaciones ligeras (Puede solo, aunque necesita ciertos apoyos o adaptaciones)	2
IV	Autonomía completa	0

B.-Baremo de situaciones socio-familiar

<i>Nivel</i>	<i>Descripción</i>	<i>Puntuación</i>
I	Ninguna relación con el entorno social Carencia de familiares o vecinos que le presten una mínima atención	30
II	No tiene familia o no se relaciona con ella. Sólo se relaciona con vecinos La atención que recibe es muy poca y totalmente insuficiente	25
III	Tiene relación con familiares y con vecinos Acuden esporádicamente o cuando se les llama. La atención que recibe es muy deficiente.	20

<i>Nivel</i>	<i>Descripción</i>	<i>Puntuación</i>
IV	Los familiares y/o vecinos le atienden con cierta periodicidad	15
V	Los familiares y/o vecinos la atienden de forma continuada y habitual No cubren los servicios que precisa	10
VI	Los familiares y/o vecinos le prestan suficiente atención Únicamente precisa actuaciones ocasionales para completar lo realizado por su entorno	5
VII	Se encuentra suficientemente atendido. No precisa la atención del programa	0

C.- Baremo de situaciones económicas de la unidad de convivencia

<i>Nivel</i>	<i>Renta disponible mensual</i>	<i>Puntuación</i>
I	Inferior al 10% del S.M.I.	40
II	Entre el 10% y el 25% del S.M.I.	30
III	Entre el 25% y el 40% del S.M.I.	20
IV	Entre el 40% y el 50% del S.M.I.	10
V	Superior al 50% del S.M.I.	0

A estos efectos, se considera Renta Disponible Mensual la cantidad resultante de restar de los ingresos de la Unidad de Convivencia los gastos fijos, todo ello calculado de forma mensual.

S.M.I.: Salario mínimo interprofesional vigente.

D.- Baremo de otros factores

En el apartado «Otros aspectos a valorar» para el que se reservan 20 puntos se pueden tener en cuenta entre otras, las siguientes situaciones:

- 1.—Que en el mismo domicilio convivan con el interesado otras personas en situación de discapacidad.
- 2.—Otras circunstancias especiales que han llevado al solicitante al estado de necesidad como son:
 - Deterioro especial de la vivienda
 - Deterioro psico-físico generalizado debido a la avanzada edad del beneficiario
 - Minusvalía física
 - Deficiencia mental
 - Demencia senil
 - Trastorno de la personalidad
 - Otros que se consideren oportunos
- 3.—Familias con graves cargas que necesiten alivio en su dedicación familiar asistido.

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de La Unión, para desarrollo de un programa de minusválidos, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 24 de junio de 1997, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 16 de mayo de 1997, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierte el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO:

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de La Unión, para desarrollo de un programa de minusválidos.

Murcia a 25 de junio de 1997.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás**.

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN, PARA DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE MINUSVÁLIDOS

En Murcia, a 24 de junio de 1997

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 1997, y de otra, el señor don Juan Antonio Sánchez Conesa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Unión, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de fecha 3 de abril de 1997.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985, de 2 de

abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que conscientes ambas partes de la utilidad de una estrecha colaboración, beneficiosa para la población afectada de deficiencia psíquica, la administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de La Unión vienen suscribiendo convenio de colaboración desde 1989.

TERCERO.- Que a la vista de la experiencia acumulada con el seguimiento de tales Convenios, ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en avanzar perfeccionando el marco de relaciones de colaboración para la gestión de centros y servicios de atención de minusválidos psíquicos, constituyendo tales acciones objetivos propios de los mismos.

CUARTO.- Que la Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1997 establece, en la consignación presupuestaria 18.20.314C.465, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, destinada a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

PRIMERO.- Es objeto de este Convenio la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de La Unión, para el desarrollo de un programa de minusválidos, y concretamente el mantenimiento de un Centro Ocupacional, en el marco del Servicio Social de Minusválidos previsto en los artículos 31 a 34 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio durante el año 1997 serán las que se reflejan en el Anexo al Convenio:

La Comunidad Autónoma TRECE MILLONES OCHOCIENTAS MIL (13.800.000) PESETAS, que forman parte de la consignación presupuestaria 18.20.314C.465 de la Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1997.

El Ayuntamiento de La Unión, como mínimo, CUATRO MILLONES SEISCIENTAS MIL (4.600.000) PESETAS.

El Ayuntamiento aporta compromiso formal aprobado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento, de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gastos.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma la oportuna propuesta de pago por la totalidad del importe de la aportación económica concedida.

TERCERO.- Para la determinación de las cantidades establecidas en el Anexo se han aplicado los siguientes criterios.

Centros Ocupacionales:

Se ha estimado un número máximo de usuarios por Unidad, según las características de los mismos (Unidades de Dependientes, Unidades de Semiautónomos y Unidades de Autónomos).

De acuerdo con los listados de cada Centro y sus niveles de dependencia, se ha calculado el número de Unidades a financiar en cada centro.

Se ha aplicado la cantidad de 1.725.000 pesetas/año, a la financiación de cada Unidad.

CUARTO.- El Ayuntamiento de La Unión se compromete:

1. A dar cuenta al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia de las Bajas que se pudieran producir en el Centro subvencionado.

2. A no admitir a usuario alguno en las plazas libres del Centro Ocupacional o las que pudieran quedar libres como consecuencia de Bajas, sin la previa autorización del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

QUINTO.- Las plazas libres o que pudieran quedar libres en el Centro Ocupacional serán de plena disponibilidad para el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia que, en todo caso, comunicará previamente al Centro la derivación de usuarios para el mismo.

SEXTO.- El Ayuntamiento de La Unión se compromete a:

A) Ajustar el funcionamiento del Centro Ocupacional a las normas establecidas para los servicios sociales en la Región de Murcia.

B) Coordinar su actividad en materia de servicios sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social y Familia.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de La Unión remitirá a la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, al concluir el ejercicio de 1997:

- Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

OCTAVO.- Son obligaciones del Ayuntamiento de La Unión:

1.- El sometimiento a actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Sanidad y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legisla-

ción del Tribunal de Cuentas, con obligación de facilitar cuanta información le sea requerida en ejercicio de las mismas.

2.- Comunicar a la Consejería de Sanidad y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

3.- Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

NOVENO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

DÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.

d) Incumplimiento de las condiciones establecidas al Ayuntamiento con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

UNDÉCIMO.- Al Convenio son aplicables las disposiciones de los artículos 51 y 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992 y por la Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1997.

DUODÉCIMO.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá a convocatoria del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia o persona en quien delegue, y un Técnico de ese Instituto.

Por el Ayuntamiento de La Unión, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

DECIMOTERCERO.- Los servicios competentes de la Consejería de Sanidad y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de La Unión y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, el Ayuntamiento se atendrá, a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» num. 130 de 7 de junio de 1986).

DECIMOCUARTO.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DECIMOQUINTO.- Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto la Administración declarará, simultáneamente al ejercicio de la facultad, la obligación de reintegro y el importe del mismo a efectuar en la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DECIMOSEXTO.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que se pudieren suscitar respecto a su aplicación quedarán sujetas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DECIMOSÉPTIMO.- El Convenio estará vigente durante el año mil novecientos noventa y siete. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.— Por el Ayuntamiento de La Unión, el Alcalde Presidente, **J. Antonio Sánchez Conesa**.

ANEXO

CENTRO OCUPACIONAL

CENTRO	AUTÓNOMOS			SEMIAUTÓNOMOS			DEPENDIENTES			Nº Usua	VALOR 97
	PL/Libr	PL/Ocup.	Unid.	PL/Libr.	PL/Ocup.	Unid.	PL/Libr	PL/Ocup.	Unid.		
LA UNION	8	12	2	4	24	4	2	6	2	42	13 800 000
usuarios unidad		10			7			4			

APORTACIÓN MUNICIPAL

CENTRO OCUPACIONAL 4 600.000

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9045

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo en el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 03 96 016552921 10	30000498067	MIRALLES PICO ENCARNACION	CL TRAPERIA 8	30001	MURCIA	04 96 04 96	126.984
30 02 96 016517353 10	30002174046	HERNANDEZ CONTRERAS, S.A.	CL ATENZA 28	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	173.846
30 02 96 016950520 10	30002174046	HERNANDEZ CONTRERAS, S.A.	CL ATENZA 28	30500	MOLINA DE SEG	05 96 05 96	176.744
30 02 96 017363778 10	30002174046	HERNANDEZ CONTRERAS, S.A.	CL ATENZA 28	30500	MOLINA DE SEG	06 96 06 96	86.924
30 03 96 016993158 10	30002647023	JIMENEZ TORO PEDRO	CL MAYOR 19	30007	MURCIA	05 96 05 96	527.269
30 02 96 016517555 10	30003707858	FULGENCIO HERNANDEZ, S.A.	AV DE MADRID	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	206.382
30 02 96 016517656 10	30003729783	FRANCISCO FLORES, S.A.	CL MAYOR 7	30100	MURCIA	04 96 04 96	166.178
30 02 96 016951227 10	30003729783	FRANCISCO FLORES, S.A.	CL MAYOR 7	30100	MURCIA	05 96 05 96	168.947
30 02 96 017364081 10	30003729783	FRANCISCO FLORES, S.A.	CL MAYOR 7	30100	MURCIA	06 96 06 96	166.178
30 03 96 016555143 10	30003936315	MARTINEZ SALAS, S.L.	CL VISTA ALEGRE 20	30007	MURCIA	04 96 04 96	158.657
30 02 96 017364283 10	30003936315	MARTINEZ SALAS, S.L.	CL VISTA ALEGRE 20	30007	MURCIA	06 96 06 96	66.827
30 03 96 016994976 10	30004022605	JUAN ANTONIO MIRETE RUBIO, S	CL CUATRO CAMINOS 90	30007	MURCIA	05 96 05 96	1.062.034
30 03 96 016556153 10	30004824469	HISPANIA EXPORT, S.L	CL TORRE ALVAREZ 6	30007	MURCIA	04 96 04 96	64.903
30 03 96 016996289 10	30004824469	HISPANIA EXPORT, S.L.	CL TORRE ALVAREZ 6	30007	MURCIA	05 96 05 96	64.903
30 03 96 017398538 10	30004824469	HISPANIA EXPORT, S.L	CL TORRE ALVAREZ 6	30007	MURCIA	06 96 06 96	64.903

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 03 96 016556254 10	30005209742	INGRAMUR, S.L.	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	04 96 04 96	299.617
30 03 96 016996390 10	30005209742	INGRAMUR, S.L.	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	05 96 05 96	338.300
30 09 97 010004992 10	30005423142	LABORATORIOS KUHNE YCIA., S.	CT CTRA. DE MADRID,	30500	MOLINA DE SEG	06 96 07 96	15.278
30 03 96 016605764 10	30005428192	BUENDIA PEDREÑO ANTONIO	CL CRISTOBAL COLON 1	30709	TORRE PACHECO	04 96 04 96	62.022
30 03 96 017053378 10	30005428192	BUENDIA PEDREÑO ANTONIO	CL CRISTOBAL COLON 1	30709	TORRE PACHECO	05 96 05 96	64.744
30 03 96 017440166 10	30005428192	BUENDIA PEDREÑO ANTONIO	CL CRISTOBAL COLON 1	30709	TORRE PACHECO	06 96 06 96	62.022
30 03 96 017440267 10	30005535195	ZAPATA SAURA FENANDO	CL CAMPOAMOR 18	30740	SAN PEDRO DEL	06 96 06 96	31.087
30 02 96 015986479 10	30005830845	IBEXPASA, S.A.	CL RECREATIVE S/N.	30100	MURCIA	03 96 03 96	79.837
30 02 96 016519373 10	30005830845	IBEXPASA, S.A.	CL RECREATIVE S/N.	30100	MURCIA	04 96 04 96	77.261
30 02 96 016953449 10	30005830845	IBEXPASA, S.A.	CL RECREATIVE S/N.	30100	MURCIA	05 96 05 96	79.837
30 02 96 017365701 10	30005830845	IBEXPASA, S.A.	CL RECREATIVE S/N.	30100	MURCIA	06 96 06 96	77.261
30 02 96 016594145 10	30006008778	AVALTOURS, S.A. AGENCIA DE VI	AV GRAN VIA LA MANGA	30380	CARTAGENA	04 96 04 96	140.538
30 02 96 017039941 10	30006008778	AVALTOURS, S.A. AGENCIA DE VI	AV GRAN VIA LA MANGA	30380	CARTAGENA	05 96 05 96	140.538
30 02 96 017427436 10	30006008778	AVALTOURS, S.A. AGENCIA DE VI	AV GRAN VIA LA MANGA	30380	CARTAGENA	06 96 06 96	140.538
30 03 96 016606168 10	30006016559	CONSTRUCCIONES HERMANOS MEND	PJ LAS CARRIONAS, S/N	30700	TORRE PACHECO	04 96 04 96	155.354
30 03 96 017053883 10	30006016559	CONSTRUCCIONES HERMANOS MEND	PJ LAS CARRIONAS, S/N	30700	TORRE PACHECO	05 96 05 96	137.068
30 03 96 017440772 10	30006016559	CONSTRUCCIONES HERMANOS MEND	PJ LAS CARRIONAS, S/N	30700	TORRE PACHECO	06 96 06 96	107.468
30 02 96 016594246 10	30006079914	MARTINEZ TOMAS ASENSIO	CL MAR MENOR 17	30591	TORRE PACHECO	04 96 04 96	83.088
30 02 96 017040143 10	30006079914	MARTINEZ TOMAS ASENSIO	CL MAR MENOR 17	30591	TORRE PACHECO	05 96 05 96	83.088
30 02 96 017427537 10	30006079914	MARTINEZ TOMAS ASENSIO	CL MAR MENOR 17	30591	TORRE PACHECO	06 96 06 96	83.088
30 04 97 950097771 10	30006091230	COM.PROP.CENTRO RESIDENCIA E	AV GRAN VIA, S/N PARC	30380	SAN JAVIER	05 95 05 95	50.001
30 02 96 016594347 10	30006159433	INMO-BALIS, S.A.	ZZ ZOCO ALCAZABA, 2 F	30730	SAN JAVIER	04 96 04 96	193.180
30 02 96 017427638 10	30006159433	INMO-BALIS, S.A.	ZZ ZOCO ALCAZABA, 2 F	30730	SAN JAVIER	06 96 06 96	193.180
30 03 96 016558476 10	30006295940	EXCAVACIONES AUPI, S.A.	CL FERNANDEZ VERA S/	30565	TORRES DE COT	04 96 04 96	548.233
30 03 96 016558880 10	30006389910	ALCAZAR LOPEZ FRANCISCO JOSE	CL ALFARO 7	30001	MURCIA	04 96 04 96	190.266
30 03 96 016998919 10	30006389910	ALCAZAR LOPEZ FRANCISCO JOSE	CL ALFARO 7	30001	MURCIA	05 96 05 96	190.271
30 03 96 017401972 10	30006389910	ALCAZAR LOPEZ FRANCISCO JOSE	CL ALFARO 7	30001	MURCIA	06 96 06 96	176.388
30 02 96 016520282 10	30006440733	GALAN ALARCON MIGUEL ANGEL	CL RAMBLA 15	30001	MURCIA	04 96 04 96	164.261
30 02 96 016954661 10	30006440733	GALAN ALARCON MIGUEL ANGEL	CL RAMBLA 15	30001	MURCIA	05 96 05 96	166.997
30 02 96 017366206 10	30006440733	GALAN ALARCON MIGUEL ANGEL	CL RAMBLA 15	30001	MURCIA	06 96 06 96	164.261
30 03 96 016999121 10	30006447504	COLL BOTIA, S.A.	CL MARIA MAROTO 5	30007	MURCIA	05 96 05 96	186.539
30 04 97 920301900 10	30006560264	ALQUILER EUROVOSA, S.A.	UR EUROVOSA A-EDIF.A	30380	SAN JAVIER	05 93 05 93	50.001
30 03 96 016559486 10	30006596943	CENTRAL MEDITERRANEA ALARMAS	PZ CETINA 6	30001	MURCIA	04 96 04 96	124.818
30 02 96 016955065 10	30006596943	CENTRAL MEDITERRANEA ALARMAS	PZ CETINA 6	30001	MURCIA	05 96 05 96	369.751
30 02 96 017366610 10	30006596943	CENTRAL MEDITERRANEA ALARMAS	PZ CETINA 6	30001	MURCIA	06 96 06 96	193.180
30 02 96 016520585 10	30006664237	CORBALAN FERNANDEZ PORFIRIO	CL LICENCIADO CASCA	30001	MURCIA	04 96 04 96	59.809
30 02 96 017366711 10	30006664237	CORBALAN FERNANDEZ PORFIRIO	CL LICENCIADO CASCA	30001	MURCIA	06 96 06 96	83.088
30 03 96 016560601 10	30006709404	TECNOLOGIA DE-MAQUINARIA ATO	CT PUEBLO NUEVO 69	30007	MURCIA	04 96 04 96	68.329
30 03 96 016999626 10	30006709404	TECNOLOGIA DE MAQUINARIA ATO	CT PUEBLO NUEVO 69	30007	MURCIA	05 96 05 96	68.329
30 03 96 017402780 10	30006709404	TECNOLOGIA DE MAQUINARIA ATO	CT PUEBLO NUEVO 69	30007	MURCIA	06 96 06 96	68.329
30 02 96 016520888 10	30006824184	DISCOMUR, S.A.	PZ SANTA GERTRUDIS E	30001	MURCIA	04 96 04 96	112.870
30 02 96 016955368 10	30006824184	DISCOMUR, S.A.	PZ SANTA GERTRUDIS E	30001	MURCIA	05 96 05 96	112.870
30 02 96 017367115 10	30006824184	DISCOMUR, S.A.	PZ SANTA GERTRUDIS E	30001	MURCIA	06 96 06 96	112.870
30 03 96 016999828 10	30006839241	HESPERIDES, S.A.	CN DEL OLIVAR	30560	ALGUAZAS	05 96 05 96	246.920
30 03 96 017402982 10	30006839241	HESPERIDES, S.A.	CN DEL OLIVAR	30560	ALGUAZAS	06 96 06 96	270.157
30 04 97 930406266 10	30006927753	ANTHONY JUNIOR SL	C MADRID KM 386 P PO	30500	MOLINA DE SEG	11 94 11 94	50.001
30 03 97 011058656 10	30006960085	MUEBLES TAPIZADOS MARIN, S.A	CL INDUSTRIA 1	30007	MURCIA	08 91 08 91	73.656
30 03 97 011058757 10	30006960085	MUEBLES TAPIZADOS MARIN, S.A	CL INDUSTRIA 1	30007	MURCIA	09 91 09 91	37.620
30 04 97 920174180 10	30006960085	MUEBLES TAPIZADOS MARIN, S.A	CL INDUSTRIA 1	30007	MURCIA	10 92 10 92	55.001
30 02 96 016955671 10	30007029201	LACAL YCASTILLO, S.A.L.	CL VARA DE REY 7	30001	MURCIA	05 96 05 96	339.470
30 03 96 016561611 10	30007110942	BUSAMAR, S.L.	CL GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	04 96 04 96	222.691
30 04 96 960040595 10	30007254523	VERA PARDO ANTONIO	AV MADRID, EDIF. MAD	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	50.001
30 02 96 017427840 10	30007257856	GOMEZ LOPEZ FIDEL	AV GRAN VIA, S/N UR.C	30380	SAN JAVIER	06 96 06 96	83.088
30 03 96 016607380 10	30007277357	BLANCO RIOS HORACIO	UR NUEVAS SIRENAS, S/	30380	CARTAGENA	04 96 04 96	433.460
30 02 96 016594852 10	30007287057	RODRIGUEZ MORILLA JOSE LUIS	UR VENEZIOLA, POLIGO	30380	SAN JAVIER	04 96 04 96	82.130
30 02 96 017040547 10	30007287057	RODRIGUEZ MORILLA JOSE LUIS	UR VENEZIOLA, POLIGO	30380	SAN JAVIER	05 96 05 96	84.869
30 02 96 017427941 10	30007287057	RODRIGUEZ MORILLA JOSE LUIS	UR VENEZIOLA, POLIGO	30380	SAN JAVIER	06 96 06 96	82.130
30 02 96 016956580 10	30007724971	SISTEMA DE EMBALAJES, S.A.L.	CT MADRID KM 381	30500	MOLINA DE SEG	05 96 05 96	94.775
30 02 96 016521595 10	30007785090	UNDEBAR, S.L.	AV ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	04 96 04 96	82.130
30 02 96 016956782 10	30007785090	UNDEBAR, S.L.	AV ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	05 96 05 96	84.869
30 02 96 017368226 10	30007785090	UNDEBAR, S.L.	AV ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	06 96 06 96	82.130

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 017040850 10	30007824496	CERDA LOPEZ JUAN	ZZ CENTRO COMERCIAL	30380	CARTAGENA	05 96 05 96	169.735
30 03 96 016562419 10	30007880373	PROMOCIONES GABRIEL NICOLAS	CT CHURRA	30110	MURCIA	04 96 04 96	121.261
30 03 96 017002050 10	30007880373	PROMOCIONES GABRIEL NICOLAS	CT CHURRA	30110	MURCIA	05 96 05 96	121.261
30 03 96 016562520 10	30007905736	INGENIERIA TECNICA DE FLUIDO	PG INDUSTRIAL EL TAP	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	55.564
30 03 96 016562621 10	30007906544	HORMINGON VIBRADO, S. L.	CL MURILLO 21	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	237.216
30 03 96 017404703 10	30007906544	HORMINGON VIBRADO, S. L.	CL MURILLO 21	30500	MOLINA DE SEG	06 96 06 96	198.968
30 02 96 017040951 10	30007987679	CENTRAL DE PROMOCIONES SUR,	CT DE LA UNION,S/N	30730	SAN JAVIER	05 96 05 96	238.667
30 02 96 017428244 10	30007987679	CENTRAL DE PROMOCIONES SUR,	CT DE LA UNION,S/N	30730	SAN JAVIER	06 96 06 96	579.166
30 02 96 016957186 10	30008061340	CARAVACA SANCHEZ FRANCISCO	CL CERVANTES 33	30100	MURCIA	05 96 05 96	152.747
30 02 96 017368529 10	30008061340	CARAVACA SANCHEZ FRANCISCO	CL CERVANTES 33	30100	MURCIA	06 96 06 96	162.294
30 03 96 016608087 10	30008300406	RIQUELME GARCERAN JOSE MIGUE	CL BARRIO LOS LORCAS	30740	SAN PEDRO DEL	04 96 04 96	155.603
30 03 96 017055196 10	30008300406	RIQUELME GARCERAN JOSE MIGUE	CL BARRIO LOS LORCAS	30740	SAN PEDRO DEL	05 96 05 96	383.638
30 03 96 017442085 10	30008300406	RIQUELME GARCERAN JOSE MIGUE	CL BARRIO LOS LORCAS	30740	SAN PEDRO DEL	06 96 06 96	85.750
30 03 96 016563227 10	30008321927	PESCADOS YMARISCOS DOS MARES	CL TRES DE ABRIL 3	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	57.192
30 03 96 017002555 10	30008321927	PESCADOS YMARISCOS DOS MARES	CL TRES DE ABRIL 3	30500	MOLINA DE SEG	05 96 05 96	57.192
30 02 96 017368933 10	30008321927	PESCADOS YMARISCOS DOS MARES	CL TRES DE ABRIL 3	30500	MOLINA DE SEG	06 96 06 96	83.088
30 04 97 920343629 10	30008432970	HIERROS MAGAFRA S.L.	CT CHURRA (CURVA COL	30110	MURCIA	05 93 05 93	150.003
30 02 96 017369438 10	30008433677	HOSTELERIA VENTA LA ALEGRIA,	CL MAYOR 63	30500	MOLINA DE SEG	06 96 06 96	249.264
30 02 96 016522710 10	30008527041	PEÑA LOPEZ PEDRO TELESFORO	CL ROSARIO 9	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	95.467
30 02 96 016957893 10	30008527041	PEÑA LOPEZ PEDRO TELESFORO	CL ROSARIO 9	30500	MOLINA DE SEG	05 96 05 96	98.650
30 02 96 017369640 10	30008527041	PEÑA LOPEZ PEDRO TELESFORO	CL ROSARIO 9	30500	MOLINA DE SEG	06 96 06 96	175.022
30 04 97 950000872 10	30008527041	PEÑA LOPEZ PEDRO TELESFORO	CL ROSARIO 9	30500	MOLINA DE SEG	01 95 01 95	50.001
30 03 96 016565550 10	30008660316	LEADER SOFT, S.L.	AV GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	04 96 04 96	157.144
30 03 96 017003767 10	30008660316	LEADER SOFT, S.L.	AV GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	05 96 05 96	157.144
30 02 96 017369741 10	30008660316	LEADER SOFT, S.L.	AV GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	06 96 06 96	216.401
30 02 96 017369842 10	30008682342	PROMOCIONES INVERSOL, S.A.	CL GOMEZ CORTINA 9	30008	MURCIA	06 96 06 96	37.968
30 03 96 017003969 10	30008685776	DISTRIBUIDORA DE ROTULACION,	CL SAN ANTONIO 9	30001	MURCIA	05 96 05 96	193.054
30 03 96 017406420 10	30008685776	DISTRIBUIDORA DE ROTULACION,	CL SAN ANTONIO 9	30001	MURCIA	06 96 06 96	193.054
30 02 96 017041355 10	30008752464	MELERO AIBAR JOSE ANTONIO	CL LUGO 9	30740	SAN PEDRO DEL	05 96 05 96	194.116
30 02 96 017428446 10	30008752464	MELERO AIBAR JOSE ANTONIO	CL LUGO 9	30740	SAN PEDRO DEL	06 96 06 96	190.933
30 03 96 016566055 10	30008793587	INGENIERIA ELECTROMECHANICA M	AV ESTE	30100	MURCIA	04 96 04 96	931.445
30 02 96 016523417 10	30008904533	PONS VAELO RICARDO	CL MURILLO, EDF. PRI	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	86.924
30 02 96 016958301 10	30008904533	PONS VAELO RICARDO	CL MURILLO, EDF. PRI	30500	MOLINA DE SEG	05 96 05 96	89.821
30 03 96 017055705 10	30009127633	MARTINEZ MOLINA JOSE EMILIO	CL JUAN XXIII 47	30366	CARTAGENA	05 96 05 96	226.512
30 02 96 016595963 10	30009152285	RESIDENCIAL EUROPEA HOSTELER	UR LAS CALAS,S/N	30370	CARTAGENA	04 96 04 96	112.870
30 02 96 017042062 10	30009152285	RESIDENCIAL EUROPEA HOSTELER	UR LAS CALAS,S/N	30370	CARTAGENA	05 96 05 96	112.870
30 02 96 017429153 10	30009152285	RESIDENCIAL EUROPEA HOSTELER	UR LAS CALAS,S/N	30370	CARTAGENA	06 96 06 96	112.870
30 02 96 016959109 10	30009285762	CONSTRUCCIONES AYAMO, S.L.	CT CAMPOS DEL RIO 5	30560	ALGUAZAS	05 96 05 96	131.198
30 03 96 017006191 10	30009368416	AUTOMOCION MURCIAUTO, S.A.	CT ALICANTE, KM. 3	30007	MURCIA	05 96 05 96	362.554
30 03 96 017408440 10	30009368416	AUTOMOCION MURCIAUTO, S.A.	CT ALICANTE, KM. 3	30007	MURCIA	06 96 06 96	352.937
30 03 96 016567671 10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GARCIA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001	MURCIA	04 96 04 96	69.893
30 03 96 017006292 10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GARCIA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001	MURCIA	05 96 05 96	69.893
30 03 96 017408541 10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GARCIA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001	MURCIA	06 96 06 96	69.893
30 02 96 016524528 10	30009398021	CODIPLAST, S.L.	CL TRANSFORMADOR	30007	MURCIA	04 96 04 96	86.158
30 02 96 016959614 10	30009398021	CODIPLAST, S.L.	CL TRANSFORMADOR	30007	MURCIA	05 96 05 96	89.029
30 02 96 017370549 10	30009398021	CODIPLAST, S.L.	CL TRANSFORMADOR	30007	MURCIA	06 96 06 96	86.158
30 02 96 011056253 10	30009409135	GARCIA GONZALEZ JULIO ANTONI	UR BELLA VISTA, S/N	30380	SAN JAVIER	11 95 11 95	153.353
30 02 96 016596266 10	30009469860	CRISTALERIA BARBA, S.L.	CL MAR ADRIATICO, ED	30740	SAN PEDRO DEL	04 96 04 96	131.198
30 02 96 016524629 10	30009568577	CONSUR, S.L.	AV AVDA.GUTIERREZ ME	30008	MURCIA	04 96 04 96	81.364
30 02 96 016959715 10	30009568577	CONSUR, S.L.	AV AVDA.GUTIERREZ ME	30008	MURCIA	05 96 05 96	81.364
30 02 96 017370751 10	30009568577	CONSUR, S.L.	AV AVDA.GUTIERREZ ME	30008	MURCIA	06 96 06 96	81.364
30 03 96 016568075 10	30009594748	GRUCCO, S. COOP.	CL GONZALEZ ADALID 1	30001	MURCIA	04 96 04 96	57.330
30 03 96 017006595 10	30009594748	GRUCCO, S. COOP.	CL GONZALEZ ADALID 1	30001	MURCIA	05 96 05 96	57.330
30 02 96 016524831 10	30009614855	CERSA,CENTRO INMOBILIARIO, S	CL SAN CRISTOBAL 3	30001	MURCIA	04 96 04 96	131.198
30 02 96 016959917 10	30009614855	CERSA,CENTRO INMOBILIARIO, S	CL SAN CRISTOBAL 3	30001	MURCIA	05 96 05 96	131.198
30 02 96 017370953 10	30009614855	CERSA,CENTRO INMOBILIARIO, S	CL SAN CRISTOBAL 3	30001	MURCIA	06 96 06 96	131.198
30 02 96 017371256 10	30009761769	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	AV LA NORIA 6	30500	MOLINA DE SEG	06 96 06 96	82.130
30 02 96 016527861 10	30009858668	INTERMUR, S.L.	CR TORREMESA 15	30007	MURCIA	04 96 04 96	436.691
30 02 96 016962947 10	30009858668	INTERMUR, S.L.	CR TORREMESA 15	30007	MURCIA	05 96 05 96	427.145
30 02 96 017371559 10	30009858668	INTERMUR, S.L.	CR TORREMESA 15	30007	MURCIA	06 96 06 96	310.222
30 04 97 920234303 10	30100034230	CLUB VOLEIBOL MURCIA	CL AUDITORIUM 5	30008	MURCIA	01 93 01 93	300.000

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.		IMPORTE
						DESDE	HASTA	
30 04 97 920281284	10 30100040290	SAN MARINO, CIA. INVERSIONES	CL ALFARO 5	30001	MURCIA	01 93	01 93	50.001
30 03 96 016568984	10 30100052519	GENERAL PROMOTORA DEL SUREST	CL FUENSANTA 4	30001	MURCIA	04 96	04 96	139.272
30 03 96 017007205	10 30100052519	GENERAL PROMOTORA DEL SUREST	CL FUENSANTA 4	30001	MURCIA	05 96	05 96	139.272
30 03 96 017409854	10 30100052519	GENERAL PROMOTORA DEL SUREST	CL FUENSANTA 4	30001	MURCIA	06 96	06 96	139.272
30 02 96 016597175	10 30100115365	PACHECOSTAND, S.L.	CL JACINTO BENAVENTE	30700	TORRE PACHECO	04 96	04 96	119.458
30 02 96 017043274	10 30100115365	PACHECOSTAND, S.L.	CL JACINTO BENAVENTE	30700	TORRE PACHECO	05 96	05 96	119.458
30 02 96 017430163	10 30100115365	PACHECOSTAND, S.L.	CL JACINTO BENAVENTE	30700	TORRE PACHECO	06 96	06 96	119.458
30 03 96 016569287	10 30100192864	CAPITULO, S.L.	AV CONSTITUCION 5	30008	MURCIA	04 96	04 96	119.831
30 03 96 017007609	10 30100192864	CAPITULO, S.L.	AV CONSTITUCION 5	30008	MURCIA	05 96	05 96	119.831
30 03 96 017410258	10 30100192864	CAPITULO, S.L.	AV CONSTITUCION 5	30008	MURCIA	06 96	06 96	152.288
30 03 96 016569388	10 30100192965	EBYMUR, S.L.	PZ JUAN XXIII 4	30008	MURCIA	04 96	04 96	542.082
30 03 96 017007710	10 30100192965	EBYMUR, S.L.	PZ JUAN XXIII 4	30008	MURCIA	05 96	05 96	426.306
30 03 96 017410359	10 30100192965	EBYMUR, S.L.	PZ JUAN XXIII 4	30008	MURCIA	06 96	06 96	362.064
30 03 96 017443604	10 30100196908	LIMPROCAR, S.L.	CL LA PAZ 37	30366	CARTAGENA	06 96	06 96	239.225
30 04 97 930249854	10 30100197615	HERAS SANCHEZ MARIA CARMEN	PZ MARINA S/N	30380	CARTAGENA	11 93	11 93	50.001
30 03 96 017007811	10 30100217116	TECNICOS SISTEMAS CONTROL, S	CL JUNTERONES 2	30008	MURCIA	05 96	05 96	26.496
30 03 96 016569590	10 30100224590	SERVICIOS YACCESORIOS DE MON	CL MAGALLANES S/N	30008	MURCIA	04 96	04 96	66.571
30 02 96 016965371	10 30100224590	SERVICIOS YACCESORIOS DE MON	CL MAGALLANES S/N	30008	MURCIA	05 96	05 96	95.467
30 02 96 017372266	10 30100224590	SERVICIOS YACCESORIOS DE MON	CL MAGALLANES S/N	30008	MURCIA	06 96	06 96	95.467
30 04 97 925328823	10 30100224590	SERVICIOS YACCESORIOS DE MON	CL MAGALLANES S/N	30008	MURCIA	10 92	10 92	50.100
30 09 97 010396228	10 30100245913	LOPEZ GARCIA JOSEFA	ZZ ZOCO ALCAZABA 19	30380	SAN JAVIER	03 96	07 96	14.158
30 03 96 016570095	10 30100294413	SERVITEG, S.L.	CL AGUSTIN LARA 13	30008	MURCIA	04 96	04 96	255.516
30 03 96 017008316	10 30100294413	SERVITEG, S.L.	CL AGUSTIN LARA 13	30008	MURCIA	05 96	05 96	248.522
30 02 96 017372468	10 30100294615	CONSTRUCCIONES GOMARIZ ARABI	CL DOS DE MAYO, BO.	30500	MOLINA DE SEG	06 96	06 96	871.931
30 02 96 016530588	10 30100299867	BORDONADO MOYA MARIANO JUAN	AV JUAN CARLOS I, S	30008	MURCIA	04 96	04 96	95.467
30 02 96 016965674	10 30100299867	BORDONADO MOYA MARIANO JUAN	AV JUAN CARLOS I, S	30008	MURCIA	05 96	05 96	98.650
30 02 96 017372569	10 30100299867	BORDONADO MOYA MARIANO JUAN	AV JUAN CARLOS I, S	30008	MURCIA	06 96	06 96	95.467
30 02 96 017372771	10 30100369989	GONZALEZ GONZALEZ MARIANO	CL SAN ANTONIO 1	30001	MURCIA	06 96	06 96	82.130
30 02 96 016597680	10 30100370191	TRESCAN, S.L.	CL CUENCA 1	30700	TORRE PACHECO	04 96	04 96	120.775
30 02 96 017043880	10 30100370191	TRESCAN, S.L.	CL CUENCA 1	30700	TORRE PACHECO	05 96	05 96	120.775
30 02 96 017430668	10 30100370191	TRESCAN, S.L.	CL CUENCA 1	30700	TORRE PACHECO	06 96	06 96	120.775
30 01 96 016220895	10 30100429708	ESTRUCTURAS HERMANOS SERRANO	CL SANCILLO 1	30110	MURCIA	04 96	04 96	69.996
30 02 96 016966179	10 30100429708	ESTRUCTURAS HERMANOS SERRANO	CL SANCILLO 1	30110	MURCIA	05 96	05 96	63.644
30 02 96 016597781	10 30100476891	PINTURAS SANTIAGO, S.L.	PB INDUSTRIAL LA HIT	30700	TORRE PACHECO	04 96	04 96	111.378
30 03 96 017057321	10 30100476891	PINTURAS SANTIAGO, S.L.	PB INDUSTRIAL LA HIT	30700	TORRE PACHECO	05 96	05 96	191.424
30 03 96 017444109	10 30100476891	PINTURAS SANTIAGO, S.L.	PB INDUSTRIAL LA HIT	30700	TORRE PACHECO	06 96	06 96	133.988
30 02 96 017372973	10 30100496190	LANGUAGE TRAINING SL	PZ ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	06 96	06 96	81.364
30 04 97 960073718	10 30100509732	AGENCIA INMOBILIARIA PEÑALVE	AV SANDOVAL 33	30720	SAN JAVIER	06 96	06 96	50.001
30 03 96 016572523	10 30100539034	METRONOM, S.L.	CL GONZALEZ ADALID 1	30001	MURCIA	04 96	04 96	412.769
30 03 96 017010437	10 30100539034	METRONOM, S.L.	CL GONZALEZ ADALID 1	30001	MURCIA	05 96	05 96	420.187
30 03 96 017412177	10 30100539034	METRONOM, S.L.	CL GONZALEZ ADALID 1	30001	MURCIA	06 96	06 96	499.913
30 04 97 950019868	10 30100590968	PASTELERIA HERMANOS ESTEBAN,	CL JOSE ALEGRIA 29	30007	MURCIA	02 95	02 95	50.001
30 03 96 016572725	10 30100598345	MURGRA, S.L.	CL SAN MARTIN DE POR	30001	MURCIA	04 96	04 96	150.694
30 02 96 016966886	10 30100598345	MURGRA, S.L.	CL SAN MARTIN DE POR	30001	MURCIA	05 96	05 96	2.738
30 03 96 016610313	10 30100649067	HELADOS FRANCISCO VERDU, S.L	AV GRAN VIA, EDIF.CA	30380	CARTAGENA	04 96	04 96	104.614
30 03 96 016572927	10 30100666144	VEICAR VEHICULOS YCARRETILLA	CT MADRID,POLIG.INDU	30500	MOLINA DE SEG	04 96	04 96	75.204
30 03 96 017010639	10 30100666144	VEICAR VEHICULOS YCARRETILLA	CT MADRID,POLIG.INDU	30500	MOLINA DE SEG	05 96	05 96	75.204
30 03 96 017412379	10 30100666144	VEICAR VEHICULOS YCARRETILLA	CT MADRID,POLIG.INDU	30500	MOLINA DE SEG	06 96	06 96	75.204
30 02 96 016531602	10 30100666750	CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS DE	PL PLAN PARCIAL EL T	30100	MURCIA	04 96	04 96	95.467
30 02 96 016967189	10 30100666750	CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS DE	PL PLAN PARCIAL EL T	30100	MURCIA	05 96	05 96	98.650
30 02 96 017373478	10 30100666750	CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS DE	PL PLAN PARCIAL EL T	30100	MURCIA	06 96	06 96	95.467
30 02 96 017430870	10 30100688978	SANCHEZ MUÑOZ TOMAS	UR EUROVOSA I (EDIF.	30380	SAN JAVIER	06 96	06 96	246.389
30 02 96 046531804	10 30100706661	ZARRUPI, S.L.	PZ CETINA BULEVAR 23	30001	MURCIA	04 96	04 96	83.088
30 02 96 016967593	10 30100706661	ZARRUPI, S.L.	PZ CETINA BULEVAR 23	30001	MURCIA	05 96	05 96	83.088
30 02 96 017373882	10 30100706661	ZARRUPI, S.L.	PZ CETINA BULEVAR 23	30001	MURCIA	06 96	06 96	83.088
30 02 96 017044284	10 30100708378	TAVERNA REYNOSO OSCAR PEDRO	AV GRAN VIA, EDIF. M	30380	CARTAGENA	05 96	05 96	81.364
30 03 96 017057826	10 30100708782	CSV CONTRATOS SERVICIOS YVEN	UR LAS SIRENAS,BLOQ.	30380	CARTAGENA	05 96	05 96	44.819
30 09 97 010396834	10 30100739296	DE BEN PFISTER --- SILVIA AS	ZZ EDIF ALISIOS 348	30380	CARTAGENA	01 96	07 96	30.114
30 03 96 016610515	10 30100748289	CRISTALERIA V.PEREZ, S.L.	ZZ POLG LA HIT,S/N	30700	TORRE PACHECO	04 96	04 96	77.414
30 02 96 017044385	10 30100748693	NITOLSI, S.L.	AV LA LIBERTAD 155	30710	ALCAZARES	LO 05	05 96	168.150
30 04 97 940065749	10 30100766376	LUQUE BECERRA ANA MARIA	UR EDIF.PARQUE LUZ 4	30380	CARTAGENA	03 94	03 94	120.001

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 04 97 930242477 10	30100768400	GONZALEZ PASCUAL MARIA REMED	CL ANTONIO TARRAGA 2	30747	SAN PEDRO DEL	12 93 12 93	150.003
30 03 96 017057927 10	30100780827	VALLEJO DALUPAN MIGUEL	AV GRAN VIA,TORRE HE	30380	CARTAGENA	05 96 05 96	76.466
30 03 96 017444513 10	30100780827	VALLEJO DALUPAN MIGUEL	AV GRAN VIA,TORRE HE	30380	CARTAGENA	06 96 06 96	76.466
30 02 96 017374084 10	30100855700	NICOLAS GARCIA CARMELO	CL OBISPO LANDEIRA,	30007	MURCIA	06 96 06 96	82.130
30 03 96 017412884 10	30100859538	RIDOPA, S.L.	ZZ COTO SAN ANTONIO,	30565	TORRES DE COT	06 96 06 96	319.399
30 02 96 017044688 10	30100879645	CONSTRUCCIONES PAPESAN, S.L.	CL PIÑERO, 50	30366	CARTAGENA	05 96 05 96	3.312.928
30 03 96 017444715 10	30100879645	CONSTRUCCIONES PAPESAN, S.L.	CL PIÑERO, 50	30366	CARTAGENA	06 96 06 96	2.139.152
30 02 96 017374286 10	30100945727	TORREGROSA CARRILLO MANUEL	CL LAS PALMERAS, EDI	30140	SANTOMERA	06 96 06 96	381.868
30 03 96 017058533 10	30100986345	ESTRUCTURAS SAVISA, S L.	CL TOTANA 3	30740	SAN PEDRO DEL	05 96 05 96	294.534
30 03 96 017444816 10	30100986345	ESTRUCTURAS SAVISA, S.L.	CL TOTANA 3	30740	SAN PEDRO DEL	06 96 06 96	353.364
30 03 96 017011952 10	30101003826	A.T.C.ASISTENCIA TECNICA YCO	CL FERRAZ 33	30001	MURCIA	05 96 05 96	36.570
30 03 96 017413288 10	30101003826	A.T.C.ASISTENCIA TECNICA YCO	CL FERRAZ 33	30001	MURCIA	06 96 06 96	36.570
30 02 96 017045092 10	30101063036	CASTEJON SANCHEZ NICOLAS	CL AUTOGIRO LA CIERV	30730	SAN JAVIER	05 96 05 96	60.462
30 02 96 016532713 10	30101120125	FERNANDEZ NICOLAS EHIJOS S.L	CT ALICANTE S.N	30007	MURCIA	04 96 04 96	86.924
30 02 96 016968708 10	30101120125	FERNANDEZ NICOLAS EHIJOS S.L	CT ALICANTE S.N	30007	MURCIA	05 96 05 96	271.463
30 02 96 017374791 10	30101120125	FERNANDEZ NICOLAS EHIJOS S.L	CT ALICANTE S.N	30007	MURCIA	06 96 06 96	86.924
30 02 96 016598589 10	30101226421	EXPLOTACIONES HOSTELERAS ARA	CL VALCARCEL 19	30720	SAN JAVIER	04 96 04 96	62.966
30 03 96 016575048 10	30101305435	AISLAMIENTOS TABIQUES YPROYE	CT ALICANTE	30007	MURCIA	04 96 04 96	529.925
30 03 96 017012962 10	30101305435	AISLAMIENTOS TABIQUES YPROYE	CT ALICANTE	30007	MURCIA	05 96 05 96	122.858
30 02 96 016533521 10	30101311394	STUN LASER MURCIA, S.L.	AV MARQUES DE LOS VE	30008	MURCIA	04 96 04 96	111.815
30 02 96 016969718 10	30101311394	STUN LASER MURCIA, S.L.	AV MARQUES DE LOS VE	30008	MURCIA	05 96 05 96	111.815
30 02 96 017375906 10	30101311394	STUN LASER MURCIA, S.L.	AV MARQUES DE LOS VE	30008	MURCIA	06 96 06 96	111.815
30 02 96 016598690 10	30101313418	TRANSMIDAS, S.L.	CT LOS DOLORES	30700	TORRE PACHECO	04 96 04 96	11.718
30 03 96 017058836 10	30101319579	OBRAS VITORSA, S.L.	CL LOS GOMEZ 3	30740	SAN PEDRO DEL	05 96 05 96	216.192
30 02 96 017431375 10	30101330794	COM.B. D.J.HURTADO PARRA; M.	AV GENERALISIMO,EDIF	30740	SAN PEDRO DEL	06 96 06 96	21.900
30 09 97 010398046 10	30101346154	WOOLHOUSE --- PETER JAMES	UR ALDEAS DE TARAY 2	30380	SAN JAVIER	04 96 07 96	25.538
30 02 96 016533824 10	30101393038	GRACIA BERNAL JOSE	PZ APOSTOLES 3	30001	MURCIA	04 96 04 96	83.088
30 02 96 016970122 10	30101393038	GRACIA BERNAL JOSE	PZ APOSTOLES 3	30001	MURCIA	05 96 05 96	83.088
30 02 96 017376310 10	30101393038	GRACIA BERNAL JOSE	PZ APOSTOLES 3	30001	MURCIA	06 96 06 96	83.088
30 09 96 017455829 10	30101425572	MELERO AIBAR JOSE ANTONIO	CL LUGO	30740	SAN PEDRO DEL	04 96 06 96	21.624
30 03 96 016575553 10	30101427087	SACONFI INMOBILIARIA, S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	04 96 04 96	147.797
30 03 96 017013568 10	30101427087	SACONFI INMOBILIARIA, S.L	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	05 96 05 96	122.906
30 02 96 017376411 10	30101427087	SACONFI INMOBILIARIA, S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	06 96 06 96	32.545
30 03 96 016575654 10	30101455177	OMEYA ASESORES, S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	04 96 04 96	130.628
30 03 96 017013669 10	30101455177	OMEYA ASESORES, S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	05 96 05 96	130.628
30 02 96 017376613 10	30101455177	OMEYA ASESORES, S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	06 96 06 96	118.553
30 02 96 016534026 10	30101514690	TOBAL HIDALGO LUIS VICENTE	CL SANCHO 5	30001	MURCIA	04 96 04 96	82.130
30 02 96 016970627 10	30101514690	TOBAL HIDALGO LUIS VICENTE	CL SANCHO 5	30001	MURCIA	05 96 05 96	84.869
30 02 96 017376815 10	30101514690	TOBAL HIDALGO LUIS VICENTE	CL SANCHO 5	30001	MURCIA	06 96 06 96	82.130
30 02 96 017377118 10	30101577641	ANASTASIO TRANSPORTES, S.L.	CL SAN ANTONIO 16	30110	MURCIA	06 96 06 96	120.775
30 03 96 016612030 10	30101577944	MANMACON, S.L.	CL FERNANDO DIAZ DE	30700	TORRE PACHECO	04 96 04 96	272.080
30 03 96 017059240 10	30101577944	MANMACON, S.L.	CL FERNANDO DIAZ DE	30700	TORRE PACHECO	05 96 05 96	274.568
30 03 96 017445523 10	30101577944	MANMACON, S.L.	CL FERNANDO DIAZ DE	30700	TORRE PACHECO	06 96 06 96	266.222
30 02 96 016971233 10	30101594718	GILAMETAL, S.L.	AV DE VALENCIA 36	30500	MOLINA DE SÉG	05 96 05 96	189.548
30 02 96 017377320 10	30101594718	GILAMETAL, S.L.	AV DE VALENCIA 36	30500	MOLINA DE SEG	06 96 06 96	183.436
30 01 97 010752300 10	30101683331	IMPRESA RAPIDA AMERICANA, S	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	05 95 12 95	561.263
30 01 97 010752401 10	30101683331	IMPRESA RAPIDA AMERICANA, S	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	01 96 11 96	746.011
30 02 96 016535137 10	30101696263	ALUMINIOS VIRGEN DEL RIO S.L	CL MAYOR 179	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	3.122
30 03 96 016576159 10	30101701216	FESTIN 31 S.L.	PZ CARDENAL BELLUGA	30001	MURCIA	04 96 04 96	115.589
30 03 96 016576765 10	30101810744	TRINACRI, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE	30140	SANTOMERA	04 96 04 96	308.113
30 03 96 017015285 10	30101810744	TRINACRI, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE	30140	SANTOMERA	05 96 05 96	74.428
30 03 96 017415615 10	30101810744	TRINACRI, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE	30140	SANTOMERA	06 96 06 96	298.092
30 04 96 960040292 10	30101813976	PLASTICOS MARTINEZ, S.L.	PG IND. LOS PINOS, S	30565	TORRES DE COT	04 96 04 96	50.001
30 02 96 016972445 10	30101857527	J.CARRASCO, I.REVERTE YR.FER	CL ENRIQUE VILLAR 13	30008	MURCIA	05 96 05 96	81.364
30 02 96 017378229 10	30101857527	J.CARRASCO, I.REVERTE YR.FER	CL ENRIQUE VILLAR 13	30008	MURCIA	06 96 06 96	81.364
30 02 96 016972748 10	30101933107	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	CL MOLINA DE SEGURA,	30007	MURCIA	05 96 05 96	83.088
30 03 96 017015992 10	30101943413	INTER THERM, S.L.	CL LAS ALMAZARAS 22	30160	MURCIA	05 96 05 96	598.672
30 02 96 017378633 10	30101943413	INTER THERM, S.L.	CL LAS ALMAZARAS 22	30160	MURCIA	06 96 06 96	549.197
30 02 96 016536046 10	30101947554	GARCIA NICOLAS FRANCISCO	CL CERVANTES 1	30160	MURCIA	04 96 04 96	95.467
30 03 96 016577472 10	30102006663	BABY BOOM, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	04 96 04 96	28.958
30 03 96 017016295 10	30102006663	BABY BOOM, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	05 96 05 96	96.356

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 03 96 017416120 10	30102006663	BABY BOOM, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	06 96 06 96	94.886
30 01 97 010734516 10	30102008582	HOSTELERIA SANTOMERA, S.L.	CT NACIONAL 340 - KM	30140	SANTOMERA	04 95 10 95	277.283
30 02 96 016536450 10	30102052133	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	CL SAN PEDRO 9	30004	MURCIA	04 96 04 96	477.335
30 03 96 016578381 10	30102073351	CONESA JORGE JOSE	CL LEPANTO, ENTSLO 1	30008	MURCIA	04 96 04 96	114.415
30 02 96 017379138 10	30102073351	CONESA JORGE JOSE	CL LEPANTO, ENTSLO 1	30008	MURCIA	06 96 06 96	317.317
30 03 96 017059644 10	30102144281	ASPROVI, S.L.	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730	SAN JAVIER	05 96 05 96	1.877.627
30 03 96 017445826 10	30102144281	ASPROVI, S.L.	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730	SAN JAVIER	06 96 06 96	1.748.508
30 04 97 960051688 10	30102144281	ASPROVI, S.L.	AV AVIACION ESPAÑOLA	30730	SAN JAVIER	04 96 04 96	250.000
30 03 96 017017814 10	30102186822	BUENOS ALIMENTOS, S.L.	CL ABENARABI, EDIF. CA	30008	MURCIA	05 96 05 96	75.906
30 02 96 017379643 10	30102186822	BUENOS ALIMENTOS, S.L.	CL ABENARABI, EDIF. CA	30008	MURCIA	06 96 06 96	83.088
30 03 96 016579694 10	30102293522	CARRILLO TORNEL, S.L.	PZ ROMEA-EDF. ARCO S	30001	MURCIA	04 96 04 96	44.099
30 03 96 017018420 10	30102293522	CARRILLO TORNEL, S.L.	PZ ROMEA-EDF. ARCO S	30001	MURCIA	05 96 05 96	44.099
30 03 96 017418241 10	30102293522	CARRILLO TORNEL, S.L.	PZ ROMEA-EDF. ARCO S	30001	MURCIA	06 96 06 96	44.099
30 03 96 016579795 10	30102293926	CARRILLO TORNEL, S.L.	PZ ROMEA-EDF. ARCO S	30001	MURCIA	04 96 04 96	47.876
30 03 96 017018521 10	30102293926	CARRILLO TORNEL, S.L.	PZ ROMEA-EDF. ARCO S	30001	MURCIA	05 96 05 96	47.876
30 03 96 017418342 10	30102293926	CARRILLO TORNEL, S.L.	PZ ROMEA-EDF. ARCO S	30001	MURCIA	06 96 06 96	47.876
30 03 96 016579896 10	30102317871	ENCOFRADORES VIFRAN, S.L.	CL GABRIEL CELAYA 6	30100	MURCIA	04 96 04 96	270.228
30 03 96 016579900 10	30102330706	CLIPS BIJOUX, S.A.	AV DE LA LIBERTAD	30009	MURCIA	04 96 04 96	71.323
30 03 96 017018723 10	30102330706	CLIPS BIJOUX, S.A.	AV DE LA LIBERTAD	30009	MURCIA	05 96 05 96	71.323
30 03 96 017418544 10	30102330706	CLIPS BIJOUX, S.A.	AV DE LA LIBERTAD	30009	MURCIA	06 96 06 96	71.323
30 04 96 960042720 10	30102343234	CONESA BALLESTER, S.L.	CL PLATERIA 34	30001	MURCIA	04 96 04 96	50.001
30 02 96 016537561 10	30102350611	LOPEZ PENOLL FRANCISCO	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	LORCA	04 96 04 96	107.388
30 02 96 016974162 10	30102350611	LOPEZ PENOLL FRANCISCO	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	LORCA	05 96 05 96	107.388
30 02 96 017379946 10	30102350611	LOPEZ PENOLL FRANCISCO	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	LORCA	06 96 06 96	107.388
30 02 96 016538167 10	30102417602	INSTITUTO DE LA COMUNICACION	AV GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	04 96 04 96	732.266
30 02 96 016974768 10	30102417602	INSTITUTO DE LA COMUNICACION	AV GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	05 96 05 96	745.828
30 02 96 017380451 10	30102417602	INSTITUTO DE LA COMUNICACION	AV GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	06 96 06 96	732.266
30 03 96 010358459 10	30102421945	LA TIENDA DEL PINTOR, S.L.	CL ARENAS 211	30710	ALCAZARES	LO 09 95 09 95	89.902
30 02 96 016599906 10	30102421945	LA TIENDA DEL PINTOR, S.L.	CL ARENAS 211	30710	ALCAZARES	LO 04 96 04 96	381.868
30 02 96 017046510 10	30102421945	LA TIENDA DEL PINTOR, S.L.	CL ARENAS 211	30710	ALCAZARES	LO 05 96 05 96	369.138
30 02 96 017432385 10	30102421945	LA TIENDA DEL PINTOR, S.L.	CL ARENAS 211	30710	ALCAZARES	LO 06 96 06 96	381.868
30 02 96 017046611 10	30102433463	JOSE CARDENAS RUIZ, S.L.	CL LA RAMBLA 12	30710	ALCAZARES	LO 05 96 05 96	830.090
30 02 96 016538369 10	30102471859	NATIONAL BLADDER AFFAIR MURC	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	04 96 04 96	138.936
30 02 96 016974970 10	30102471859	NATIONAL BLADDER AFFAIR MURC	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	05 96 05 96	111.815
30 02 96 017380855 10	30102471859	NATIONAL BLADDER AFFAIR MURC	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	06 96 06 96	111.815
30 03 96 016580809 10	30102477216	UNION ESPAÑOLA DE LIMPIEZAS,	CL CONDESTABLE 5	30009	MURCIA	04 96 04 96	536.442
30 03 96 017019329 10	30102477216	UNION ESPAÑOLA DE LIMPIEZAS,	CL CONDESTABLE 5	30009	MURCIA	05 96 05 96	554.105
30 02 96 016538672 10	30102522379	JAMONES LA UMBRIA, S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	04 96 04 96	177.068
30 03 96 017019632 10	30102522379	JAMONES LA UMBRIA, S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	05 96 05 96	62.142
30 03 96 017419554 10	30102522379	JAMONES LA UMBRIA, S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	06 96 06 96	62.142
30 02 96 016538874 10	30102548752	REPAMUR, S.L.	CL MOLINO ALFATEGO,	30100	MURCIA	04 96 04 96	95.467
30 02 96 016975576 10	30102548752	REPAMUR, S.L.	CL MOLINO ALFATEGO,	30100	MURCIA	05 96 05 96	95.467
30 02 96 017381259 10	30102548752	REPAMUR, S.L.	CL MOLINO ALFATEGO,	30100	MURCIA	06 96 06 96	95.467
30 03 96 017020036 10	30102626554	PATRON BASE, S.L.	ZZ C.C. CONTINENTE A	30007	MURCIA	05 96 05 96	41.557
30 03 96 017420059 10	30102626554	PATRON BASE, S.L.	ZZ C.C. CONTINENTE A	30007	MURCIA	06 96 06 96	41.557
30 03 96 017020137 10	30102632416	SALMON FISH, S.L.	CL PILAR 16	30110	MURCIA	05 96 05 96	300.901
30 02 96 016539076 10	30102633729	IMAGEN Y COMUNICACION DE MURC	AV CONSTITUCION 7	30008	MURCIA	04 96 04 96	81.364
30 02 96 016976182 10	30102633729	IMAGEN Y COMUNICACION DE MURC	AV CONSTITUCION 7	30008	MURCIA	05 96 05 96	84.076
30 04 97 960009252 10	30102633729	IMAGEN Y COMUNICACION DE MURC	AV CONSTITUCION 7	30008	MURCIA	02 96 02 96	75.000
30 02 96 017432789 10	30102648378	IKRAMAR, S.L.	AV LIBERTAD 156	30710	ALCAZARES	LO 06 96 06 96	166.178
30 03 96 016581819 10	30102651412	ORGANIZACION SUR DE SEGURIDA	LG ORILLA DEL AZARBE	30163	MURCIA	04 96 04 96	26.572
30 02 96 016539480 10	30102655149	DISTRIBUCIONES JOSE FRANCISC	PJ LAS CANTERAS, NAV	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	280.363
30 02 96 016976687 10	30102655149	DISTRIBUCIONES JOSE FRANCISC	PJ LAS CANTERAS, NAV	30500	MOLINA DE SEG	05 96 05 96	280.363
30 02 96 017381966 10	30102655149	DISTRIBUCIONES JOSE FRANCISC	PJ LAS CANTERAS, NAV	30500	MOLINA DE SEG	06 96 06 96	280.363
30 02 96 016539581 10	30102673640	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	ZZ URB. LA ALCAYNA-R	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	504.581
30 02 96 016976788 10	30102673640	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	ZZ URB. LA ALCAYNA-R	30500	MOLINA DE SEG	05 96 05 96	514.127
30 02 96 017382967 10	30102673640	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	ZZ URB. LA ALCAYNA-R	30500	MOLINA DE SEG	06 96 06 96	444.118
30 02 96 016539682 10	30102705063	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	PZ REGION MURCIANA 1	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	286.398
30 02 96 016976990 10	30102705063	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	PZ REGION MURCIANA 1	30500	MOLINA DE SEG	05 96 05 96	295.946
30 02 96 017382370 10	30102705063	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	PZ REGION MURCIANA 1	30500	MOLINA DE SEG	06 96 06 96	171.840
30 03 96 016612939 10	30102714460	SUPERMERCADO HENAREJOS, S.L.	AV SALINERA ESPAÑOLA	30740	SAN PEDRO DEL	04 96 04 96	176.195
30 03 96 017060856 10	30102714460	SUPERMERCADO HENAREJOS, S.L.	AV SALINERA ESPAÑOLA	30740	SAN PEDRO DEL	05 96 05 96	175.921

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 03 96 017446836 10	30102714460	SUPERMERCADO HENAREJOS, S.L.	AV SALINERA ESPAÑOLA	30740	SAN PEDRO	DEL 06 96 06 96	175.921
30 02 96 016600310 10	30102717995	SAMAD ESPAÑA, S.L.	CL ADELFA (URB* EST	30368	URRUTIAS	LOS 04 96 04 96	195.000
30 02 96 017047116 10	30102717995	SAMAD ESPAÑA, S.L.	CL ADELFA (URB* EST	30368	URRUTIAS	LOS 05 96 05 96	197.738
30 02 96 017432991 10	30102717995	SAMAD ESPAÑA, S.L.	CL ADELFA (URB* EST	30368	URRUTIAS	LOS 06 96 06 96	195.000
30 03 96 016582223 10	30102765586	TELEFONIA YCOMUNICACIONES TE	CL JUNTERONES 3	30008	MURCIA	04 96 04 96	87.478
30 03 96 017021147 10	30102765586	TELEFONIA YCOMUNICACIONES TE	CL JUNTERONES 3	30008	MURCIA	05 96 05 96	64.343
30 03 96 017420867 10	30102765586	TELEFONIA YCOMUNICACIONES TE	CL JUNTERONES 3	30008	MURCIA	06 96 06 96	38.632
30 02 96 016600613 10	30102778118	BOULAICH PEÑUELO JESUS	AV GRAN VIA, URB.BRI	30380	MANGA DEL MAR	04 96 04 96	82.130
30 02 96 017047419 10	30102778118	BOULAICH PEÑUELO JESUS	AV GRAN VIA, URB.BRI	30380	MANGA DEL MAR	05 96 05 96	84.869
30 02 96 017433294 10	30102778118	BOULAICH PEÑUELO JESUS	AV GRAN VIA, URB.BRI	30380	MANGA DEL MAR	06 96 06 96	82.130
30 02 96 016540591 10	30102798528	ROSANO YLEOLINDE, S.L.	CL JOSE TAPIA SANZ 1	30001	MURCIA	04 96 04 96	477.335
30 02 96 016978004 10	30102798528	ROSANO YLEOLINDE, S.L.	CL JOSE TAPIA SANZ 1	30001	MURCIA	05 96 05 96	483.700
30 02 96 017382875 10	30102798528	ROSANO YLEOLINDE, S.L.	CL JOSE TAPIA SANZ 1	30001	MURCIA	06 96 06 96	467.789
30 02 96 016978711 10	30102861677	FUENTES SABATER MIGUEL ANGEL	CL LITERATO ANDRES C	30007	MURCIA	05 96 05 96	59.665
30 02 96 016978913 10	30102883303	FRUCTUOSO ROS MARIA CONCEPCI	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	05 96 05 96	179.640
30 02 96 016600714 10	30102900982	GRUHOSMAR, S.L.	CL EDIFICIO BABILONI	30380	MANGA DEL MAR	04 96 04 96	82.130
30 02 96 017047520 10	30102900982	GRUHOSMAR, S.L.	CL EDIFICIO BABILONI	30380	MANGA DEL MAR	05 96 05 96	84.869
30 02 96 017433496 10	30102900982	GRUHOSMAR, S.L.	CL EDIFICIO BABILONI	30380	MANGA DEL MAR	06 96 06 96	82.130
30 02 96 016541100 10	30102903612	MORAN LAORDEN SANTIAGO	AV DE ZARANDONA 125	30007	MURCIA	04 96 04 96	166.178
30 02 96 016979115 10	30102903612	MORAN LAORDEN SANTIAGO	AV DE ZARANDONA 125	30007	MURCIA	05 96 05 96	168.947
30 02 96 017383582 10	30102903612	MORAN LAORDEN SANTIAGO	AV DE ZARANDONA 125	30007	MURCIA	06 96 06 96	166.178
30 03 97 010001962 10	30102917251	MOLIN POLO CONSTRUCCIONES, S	CL MURILLO 5	30500	MOLINA DE SEG	06 96 06 96	449.058
30 02 96 017047722 10	30102924527	OFFER --- SABINE INES ANE	UR CASTILLO DE MAR,	30380	SAN JAVIER	05 96 05 96	84.869
30 02 96 016600916 10	30102941503	GESTARQUIT, S.L.	CL SANTA ISABEL 14	30710	ALCAZARES	LO 04 96 04 96	131.198
30 02 96 017047823 10	30102941503	GESTARQUIT, S.L.	CL SANTA ISABEL 14	30710	ALCAZARES	LO 05 96 05 96	131.198
30 02 96 017433601 10	30102941503	GESTARQUIT, S.L.	CL SANTA ISABEL 14	30710	ALCAZARES	LO 06 96 06 96	131.198
30 03 96 016613646 10	30103010716	ROCA GOMEZ JUAN	CL VILLEGAS 2	30368	CARTAGENA	04 96 04 96	145.980
30 03 96 017061462 10	30103010716	ROCA GOMEZ JUAN	CL VILLEGAS 2	30368	CARTAGENA	05 96 05 96	150.286
30 02 96 016542413 10	30103069320	CONSTRUCCIONES COSTA LARGA,	CL MAYOR 171	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	1.701.841
30 02 96 016980327 10	30103069320	CONSTRUCCIONES COSTA LARGA,	CL MAYOR 171	30500	MOLINA DE SEG	05 96 05 96	1.069.564
30 02 96 017384794 10	30103069320	CONSTRUCCIONES COSTA LARGA,	CL MAYOR 171	30500	MOLINA DE SEG	06 96 06 96	121.147
30 09 97 010405120 10	30103108423	THE BELONES ENGLISH SCHOOL,	LG CAMINO SEXTANTE S	30380	CARTAGENA	04 96 10 96	19.957
30 03 96 016583839 10	30103187134	JUAN SANCHEZ ABELLAN, S.L.	CL SAN ANTONIO 9	30001	MURCIA	04 96 04 96	55.723
30 03 96 017422483 10	30103187134	JUAN SANCHEZ ABELLAN, S.L.	CL SAN ANTONIO 9	30001	MURCIA	06 96 06 96	53.927
30 02 96 016981640 10	30103194511	GINSATEL MURCIA, S.L.	ZZ CAMPUS UNIVERSIT	30100	MURCIA	05 96 05 96	157.867
30 02 96 016543827 10	30103204918	BRUSMERA, S..	CL ISLA CRISTINA	30008	MURCIA	04 96 04 96	166.178
30 02 96 016981741 10	30103204918	BRUSMERA, S..	CL ISLA CRISTINA	30008	MURCIA	05 96 05 96	171.716
30 02 96 016981943 10	30103213204	PELUQUERIA MARA, S.L.	RD DE LEVANTE 32	30008	MURCIA	05 96 05 96	252.224
30 09 97 010406231 10	30103241492	ROBLES ALVAREZ MIGUEL	CL JORGE GUILLEN 9	30007	MURCIA	03 96 10 96	16.176
30 03 96 017022864 10	30103288073	ORGANIZACION SUR DE SEGURIDA	CL ORILLA DEL AZARBE	30163	MURCIA	05 96 05 96	36.492
30 03 96 017422887 10	30103288073	ORGANIZACION SUR DE SEGURIDA	CL ORILLA DEL AZARBE	30163	MURCIA	06 96 06 96	40.355
30 02 96 017386919 10	30103321823	LAX MARTINEZ MARIA MAR	CT DE ALICANTE-CARRI	30007	MURCIA	06 96 06 96	16.428
30 02 96 016982852 10	30103336775	DIAZ CORBALAN ANDRES	CL ALFARO, ESQUINA C	30001	MURCIA	05 96 05 96	84.869
30 03 96 016614555 10	30103355468	CARGO FRUIT, S.L.	AV GENERALISIMO 53	30700	TORRE PACHECO	04 96 04 96	161.617
30 03 96 017062472 10	30103355468	CARGO FRUIT, S.L.	AV GENERALISIMO 53	30700	TORRE PACHECO	05 96 05 96	162.472
30 03 96 017448351 10	30103355468	CARGO FRUIT, S.L.	AV GENERALISIMO 53	30700	TORRE PACHECO	06 96 06 96	145.472
30 03 96 017023268 10	30103382245	CENTRO CAPILAR 2000 S.L.	PZ CETINA EDIF. BULE	30001	MURCIA	05 96 05 96	82.386
30 03 96 017423291 10	30103382245	CENTRO CAPILAR 2000 S.L.	PZ CETINA EDIF. BULE	30001	MURCIA	06 96 06 96	82.387
30 02 96 017048732 10	30103387295	DICERAL, S.L.	LG CAMINO LO JOSE 9	30366	CARTAGENA	05 96 05 96	89.821
30 02 96 016545746 10	30103435900	ISTOMUR MURCIA COORPORACION	CL SAN ANTONIO 9	30001	MURCIA	04 96 04 96	200.698
30 02 96 016984064 10	30103435900	ISTOMUR MURCIA COORPORACION	CL SAN ANTONIO 9	30001	MURCIA	05 96 05 96	132.894
30 02 96 017387525 10	30103435900	ISTOMUR MURCIA COORPORACION	CL SAN ANTONIO 9	30001	MURCIA	06 96 06 96	219.680
30 03 96 017448654 10	30103505719	SALVADOR MARTINEZ MARTINEZ,	AV MURCIA, LOS PEDRE	30708	JIMENADO	06 96 06 96	2.427.215
30 02 96 017388232 10	30103539162	TOYS & MACHINES, S.L.	CT ABANILLA KM. 1,9	30140	SANTOMERA	06 96 06 96	83.088
30 03 96 017448856 10	30103551185	LINATI BIGAS ALEJANDRO	CL GRAN VIA S/N -EL	30380	MANGA DEL MAR	06 96 06 96	42.368
30 02 96 016985276 10	30103564020	IBERIA DE FILTROS YPURIFICAD	CT ALICANTE 21	30007	MURCIA	05 96 05 96	83.878
30 02 96 016546655 10	30103564222	LEGUMEX, S.L.	CL BLANCA POLIGONO I	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	30.467
30 02 96 016985377 10	30103564222	LEGUMEX, S.L.	CL BLANCA POLIGONO I	30500	MOLINA DE SEG	05 96 05 96	124.632
30 02 96 017435924 10	30103570080	ESCAMARQUES, S.L.	CT SAN PEDRO DEL PIN	30730	SAN JAVIER	06 96 06 96	83.088
30 02 96 019682482 10	30103579679	GRAPAMA, S.L.	CL ENRIQUE VILLAR 18	30008	MURCIA	06 96 06 96	49.982
30 03 96 017448957 10	30103609991	SANTIAGO CAMPOS ANTONIO	CL PIO BAROJA 13	30740	SAN PEDRO DEL	06 96 06 96	49.268

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 017050247 10	30103610395	EURODORLE, S.L.	CL GRAN VIA S/N EDIF	30380	MANGA DEL MAR	05 96 05 96	237.265
30 03 96 017024884 10	30103628280	CORDEMUR, S.L.	AV JUAN CARLOS I EDF	30008	MURCIA	05 96 05 96	94.693
30 02 96 017389242 10	30103628280	CORDEMUR, S.L.	AV JUAN CARLOS I EDF	30008	MURCIA	06 96 06 96	249.264
30 02 96 017390252 10	30103723260	31 JIMENAS, S.L.	PZ CARDENAL BELLUGA	30001	MURCIA	06 96 06 96	116.345
30 02 96 017436934 10	30103764282	URUMBIA, S.L.	LG EXPLANADA BARNUEV	30720	SANTIAGO DE L	06 96 06 96	89.288

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 32 R.G. (S.E.CON.S.VEGET)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 016526952 10	30009842605	FULGENCIO HERNANDEZ, S.A.	AV MADRID	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	86.924
30 04 97 950199825 10	30009842605	FULGENCIO HERNANDEZ, S.A.	AV MADRID	30500	MOLINA DE SEG	10 95 10 95	50.100
30 02 96 016527154 10	30009843009	HERNANDEZ CONTRERAS, S.A.	CL ATENZA 28	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	173.846
30 02 96 016962240 10	30009843009	HERNANDEZ CONTRERAS, S.A.	CL ATENZA 28	30500	MOLINA DE SEG	05 96 05 96	179.640
30 02 96 017371458 10	30009843009	HERNANDEZ CONTRERAS, S.A.	CL ATENZA 28	30500	MOLINA DE SEG	06 96 06 96	173.846
30 04 97 950209020 10	30009843009	HERNANDEZ CONTRERAS, S.A.	CL ATENZA 28	30500	MOLINA DE SEG	10 95 10 95	50.100
30 04 97 950161934 10	30102678387	CAMPOS ARRONIZ JUAN ANTONIO	PL REGION MURCIANA-E	30500	MOLINA DE SEG	07 95 07 95	720.000

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 03 97 010008733 10	30000239908	FESA FERTILIZANTES ESPAÑOL	CT DE ALICANTE	30395	CARTAGENA	06 93 06 93	24.007
30 03 97 010008834 10	30000239908	FESA FERTILIZANTES ESPAÑOL	CT DE ALICANTE	30395	CARTAGENA	06 93 06 93	177.936
30 03 97 010008935 10	30000239908	FESA FERTILIZANTES ESPAÑOL	CT DE ALICANTE	30395	CARTAGENA	07 93 07 93	370.841
30 03 96 016351039 10	30001456145	MACIAN BOBADILLA ANTONIO	CL CARMEN 6	30201	CARTAGENA	04 96 04 96	80.756
30 03 96 016753183 10	30001456145	MACIAN BOBADILLA ANTONIO	CL CARMEN 6	30201	CARTAGENA	05 96 05 96	80.756
30 03 96 017193020 10	30001456145	MACIAN BOBADILLA ANTONIO	CL CARMEN 6	30201	CARTAGENA	06 96 06 96	69.418
30 04 97 940111219 10	30001464936	C.M.TR.J.LORENTE EH. S.A.	CL SALITRE 19	30201	CARTAGENA	05 94 05 94	50.001
30 02 96 016462082 10	30002038347	JESUS TORRECILLAS, S.L.	CL JUAN DE LA CIERVA	30004	MURCIA	04 96 04 96	220.991
30 02 96 016890704 10	30002038347	JESUS TORRECILLAS, S.L.	CL JUAN DE LA CIERVA	30004	MURCIA	05 96 05 96	220.991
30 02 96 017311339 10	30002038347	JESUS TORRECILLAS, S.L.	CL JUAN DE LA CIERVA	30004	MURCIA	06 96 06 96	220.991
30 03 96 016812292 10	30003100192	RABADAN CABALLERO PASCUAL	PP DE LOS MARTIRES 1	30530	CIEZA	05 96 05 96	65.063
30 03 96 017246570 10	30003100192	RABADAN CABALLERO PASCUAL	PP DE LOS MARTIRES 1	30530	CIEZA	06 96 06 96	62.965
30 02 97 010138166 10	30003161628	INSPECCION DE BUQUES MERCANT	PS ALFONSO XIII, S/N	30201	CARTAGENA	04 96 04 96	81.364
30 03 96 016488354 10	30003396953	MUEBLES HERMANOS MARIN, S.L.	CM HONDO 52	30168	MURCIA	04 96 04 96	329.734
30 03 96 016919396 10	30003396953	MUEBLES HERMANOS MARIN, S.L.	CM HONDO 52	30168	MURCIA	05 96 05 96	340.723
30 03 96 017336395 10	30003396953	MUEBLES HERMANOS MARIN, S.L.	CM HONDO 52	30168	MURCIA	06 96 06 96	329.734
30 02 96 017311541 10	30003505168	VILLAPLANA RODENAS AMALIA	CL GRAN VIA ESCULTOR	30004	MURCIA	06 96 06 96	102.476
30 02 96 016377210 10	30003611464	CONSERVAS ROS, S.A.	CL CARRASCO S/N	30176	PLIEGO	04 96 04 96	86.924
30 02 96 016781879 10	30003611464	CONSERVAS ROS, S.A.	CL CARRASCO S/N	30176	PLIEGO	05 96 05 96	89.821
30 02 96 017224544 10	30003611464	CONSERVAS ROS, S.A.	CL CARRASCO S/N	30176	PLIEGO	06 96 06 96	86.924
30 02 96 016329417 10	30003711801	AUTO CARTHAGO S.L.	AV TITO DIDIO	30395	CARTAGENA	04 96 04 96	127.363
30 02 96 016725295 10	30003711801	AUTO CARTHAGO S.L.	AV TITO DIDIO	30395	CARTAGENA	05 96 05 96	127.363
30 02 96 017169273 10	30003711801	AUTO CARTHAGO S.L.	AV TITO DIDIO	30395	CARTAGENA	06 96 06 96	127.363
30 03 96 016488657 10	30003737867	SALDOS ARIAS, S.A.	CL GRAN VIA SALZILLO	30004	MURCIA	04 96 04 96	109.720
30 02 96 016424292 10	30004028059	S.COOP.DEL CAMPO EXPORTADORA	CL CNO DE LOS RINCON	30870	MAZARRON	04 96 04 96	197.276
30 03 96 017134921 10	30004047762	GARCIA LLOR JUAN	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	06 96 06 96	33.636
30 04 97 950116161 10	30004246311	LOPEZ GARCIA SEBASTIAN	CL LEPANTO 31	30510	YECLA	05 95 05 95	100.002
30 03 96 016444403 10	30004331688	AUTOCARROCERIAS DE LORCA, S.A	ZZ DIPUTACION LA HOY	30816	LORCA	04 96 04 96	791.599
30 03 96 016865341 10	30004331688	AUTOCARROCERIAS DE LORCA, S.A	ZZ DIPUTACION LA HOY	30816	LORCA	05 96 05 96	893.468
30 03 96 017290020 10	30004331688	AUTOCARROCERIAS DE LORCA, S.A	ZZ DIPUTACION LA HOY	30816	LORCA	06 96 06 96	364.841
30 02 96 016782384 10	30004380693	EUROBAGS, S.A.	PG DE ASCOY	30530	CIEZA	05 96 05 96	118.403
30 03 96 017130473 10	30004426567	MAQUINARIA YHERRAMIENTAS DEL	AV DE LA LIBERTAD 20	30007	CASILLAS LUG	06 96 06 96	64.604
30 02 96 016329619 10	30004428385	SANEAMIENTOS MASTIA, S.L.	CL SEBASTIAN FERIGAN	30205	CARTAGENA	04 96 04 96	190.933
30 04 97 900156717 10	30004668562	CDAD. PROPIET.EDF STA.TERESA	SANTA TERESA 6	30005	MURCIA	05 90 05 90	10.000
30 04 97 920300280 10	30004738583	AMOROS LAGUIA SEGISMUNDO	CL PROLOG.ALAMEDA CA	30002	MURCIA	05 97 05 93	350.700

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 03 96 016920915 10	30004986743	CREACIONES DE MUEBLES ALCANT	CL PRINCIPE 9	30820	ALCANTARILLA	05 96 05 96	509.971
30 03 96 017337712 10	30004986743	CREACIONES DE MUEBLES ALCANT	CL PRINCIPE 9	30820	ALCANTARILLA	06 96 06 96	497.132
30 03 96 016489869 10	30005010183	ANDRES ROBLES ERICO	CL GENERALISIMO 113	30120	MURCIA	04 96 04 96	234.175
30 02 96 017312450 10	30005010183	ANDRES ROBLES ERICO	CL GENERALISIMO 113	30120	MURCIA	06 96 06 96	458.586
30 02 96 016726006 10	30005071619	SOLANO GONZALEZ JUAN	CL MACARENA 1	30201	CARTAGENA	05 96 05 96	178.205
30 03 96 016756419 10	30005118604	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	CL MAYOR 16	30201	CARTAGENA	05 96 05 96	61.182
30 03 96 017196757 10	30005232172	SANCHEZ OLIVARES FRANCISCO	CL CONCEPCION 13	30320	FUENTE ALAMO	06 96 06 96	67.738
30 03 96 016489970 10	30005237529	ALCAZAR RUIZ FRANCISCO	AV RONDA DE LEVANTE	30009	MURCIA	04 96 04 96	42.895
30 03 96 017337813 10	30005237529	ALCAZAR RUIZ FRANCISCO	AV RONDA DE LEVANTE	30009	MURCIA	06 96 06 96	42.895
30 03 96 016353968 10	30005376965	HONDA MODAS S.A.	CL HONDA 9	30201	CARTAGENA	04 96 04 96	137.218
30 02 96 017225655 10	30005383231	CAMPOY QUESADA FRANCISCO	CL LOS ROSALES	30564	LORQUI	06 96 06 96	95.467
30 02 96 017092380 10	30005424455	BAÑOS PEÑALVER ANTONIO	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	06 96 06 96	265.553
30 02 96 017270418 10	30005529640	SANCHEZ PEREZ JOSE	CL LAVADERO-7	30870	MAZARRON	06 96 06 96	70.008
30 03 96 016687812 10	30005564804	ALUMINIOS MAR MENOR, S.A.	CT DE BENIAJAN KM. 1	30011	MURCIA	05 96 05 96	992.735
30 03 96 017136032 10	30005564804	ALUMINIOS MAR MENOR, S.A.	CT DE BENIAJAN KM. 1	30011	MURCIA	06 96 06 96	965.747
30 03 97 010019443 10	30005745767	FARRA ZALT ISSMAT	CL CARMEN 30	30201	CARTAGENA	08 93 08 93	24.508
30 03 96 016403882 10	30005824882	MODESA, S.L.	CT DE VILLENA, S/N	30510	YECLA	04 96 04 96	426.556
30 03 96 016814720 10	30005824882	MODESA, S.L.	CT DE VILLENA, S/N	30510	YECLA	05 96 05 96	439.928
30 02 96 016330225 10	30005893590	SUMINISTROS INDUSTRIALES BAL	CL SALITRE 8	30201	CARTAGENA	04 96 04 96	83.088
30 02 96 016726410 10	30005893590	SUMINISTROS INDUSTRIALES BAL	CL SALITRE 8	30201	CARTAGENA	05 96 05 96	83.088
30 02 96 017169778 10	30005893590	SUMINISTROS INDUSTRIALES BAL	CL SALITRE 8	30201	CARTAGENA	06 96 06 96	83.088
30 03 96 017338520 10	30005944619	PRENOR S.A.	CL ASTURIAS 2	30009	MURCIA	06 96 06 96	51.816
30 02 96 016330528 10	30006018276	DISTRIBUIDORA DOYSA, S.L.	CL H,EL PASO 2	30330	CARTAGENA	04 96 04 96	114.187
30 02 96 016726612 10	30006018276	DISTRIBUIDORA DOYSA, S.L.	CL H,EL PASO 2	30330	CARTAGENA	05 96 05 96	114.187
30 02 96 017169980 10	30006018276	DISTRIBUIDORA DOYSA, S.L.	CL H,EL PASO 2	30330	CARTAGENA	06 96 06 96	114.187
30 03 96 016490677 10	30006028380	GARCICON, S.L.	CL SOCIEDAD 6	30004	MURCIA	04 96 04 96	51.816
30 03 96 016921723 10	30006028380	GARCICON, S.L.	CL SOCIEDAD 6	30004	MURCIA	05 96 05 96	51.816
30 03 96 017338722 10	30006028380	GARCICON, S.L.	CL SOCIEDAD 6	30004	MURCIA	06 96 06 96	51.816
30 03 96 016296374 10	30006073446	GRAMUSA, S.A.	CL JOSE MALUQUER Y S	30003	MURCIA	04 96 04 96	44.366
30 03 96 016688418 10	30006073446	GRAMUSA, S.A.	CL JOSE MALUQUER Y S	30003	MURCIA	05 96 05 96	43.945
30 03 96 017136638 10	30006073446	GRAMUSA, S.A.	CL JOSE MALUQUER Y S	30003	MURCIA	06 96 06 96	29.297
30 07 97 010490093 10	30006081025	INSTITUTO LLORENTE, S.A.	PZ PRECIOSA 3	30008	MURCIA	07 91 11 92	71.928
30 09 97 010394208 10	30006089109	DICHALSON, S.A.	CL NUEVA 14	30300	CARTAGENA	01 96 07 96	14.986
30 02 96 016330629 10	30006094462	CAYETANO GARCIA LOPEZ S.A.	CL JUAN FERNANDEZ 20	30204	CARTAGENA	04 96 04 96	87.883
30 02 96 016726713 10	30006094462	CAYETANO GARCIA LOPEZ S.A.	CL JUAN FERNANDEZ 20	30204	CARTAGENA	05 96 05 96	90.812
30 02 96 017170081 10	30006094462	CAYETANO GARCIA LOPEZ S.A.	CL JUAN FERNANDEZ 20	30204	CARTAGENA	06 96 06 96	87.883
30 03 96 016688519 10	30006127202	PRELLANO, S.L.	CL EL TRENQUE S.N	30162	MURCIA	05 96 05 96	300.034
30 03 96 017136739 10	30006127202	PRELLANO, S.L.	CL EL TRENQUE S.N	30162	MURCIA	06 96 06 96	300.835
30 04 97 920370204 10	30006139629	CONGELADOS JUMILLA S.A	POLG INDUSTRIAL DE A	30530	CIEZA	01 93 01 93	100.002
30 03 96 016296576 10	30006155187	ALARCON LOPEZ ANTONIO	CL SAN JOSE 17	30003	MURCIA	04 96 04 96	102.913
30 03 97 011059464 10	30006185301	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA FA	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	10 93 10 93	103.680
30 03 97 010027628 10	30006194189	APLICACIONES DE PINTURAS BAÑ	CL JUAN FERNANDEZ 42	30204	CARTAGENA	05 92 05 92	28.841
30 03 96 016922228 10	30006208640	GARCIA SANCHEZ MARIA JOSEFA	CL RAMON Y CAJAL 41	30820	ALCANTARILLA	05 96 05 96	53.292
30 03 96 016296778 10	30006239457	EQUIPOS DE OFICINA DE MURCIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	04 96 04 96	1.426.992
30 03 96 016688822 10	30006239457	EQUIPOS DE OFICINA DE MURCIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	05 96 05 96	1.488.133
30 03 96 017137042 10	30006239457	EQUIPOS DE OFICINA DE MURCIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	06 96 06 96	1.402.577
30 04 96 960060706 10	30006250066	GARCIA MORCILLO FELIPE	CL BARRANCO MOLAX, S	30550	ABARAN	05 96 05 96	50.001
30 03 96 016491687 10	30006393445	INDUSTRIAS CERAMICAS LA PAZ,	CL GLORIA 106	30120	MURCIA	04 96 04 96	34.188
30 03 96 016922531 10	30006393445	INDUSTRIAS CERAMICAS LA PAZ,	CL GLORIA 106	30120	MURCIA	05 96 05 96	84.330
30 02 96 016330730 10	30006404761	FLESA, S.L.	CL STA.CATALINA 2	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	119.456
30 02 96 016727016 10	30006404761	FLESA, S.L.	CL STA.CATALINA 2	30310	CARTAGENA	05 96 05 96	119.456
30 02 96 017170283 10	30006404761	FLESA, S.L.	CL STA.CATALINA 2	30310	CARTAGENA	06 96 06 96	119.456
30 04 97 950181435 10	30006456594	LOYGO S.L.	CL GENERAL ORDOÑEZ 1	30202	CARTAGENA	08 95 08 95	200.000
30 02 96 017092986 10	30006459022	GAMBIN BALSALOBRE MANUEL	CL MAYOR, S.N.	30580	MURCIA	06 96 06 96	286.398
30 02 96 016641635 10	30006489940	MUÑOZ JARA, S.A.	CT DE ZENETA, S/N	30130	BENIEL	05 96 05 96	85.494
30 02 96 017093087 10	30006489940	MUÑOZ JARA, S.A.	CT DE ZENETA, S/N	30130	BENIEL	06 96 06 96	82.738
30 03 96 016491788 10	30006517828	ROYO JOSE EDMUND MANUEL LUIS	CL SAN PATRICIO 10	30004	MURCIA	04 96 04 96	20.075
30 03 96 016922632 10	30006517828	ROYO JOSE EDMUND MANUEL LUIS	CL SAN PATRICIO 10	30004	MURCIA	05 96 05 96	15.290
30 03 96 017339732 10	30006517828	ROYO JOSE EDMUND MANUEL LUIS	CL SAN PATRICIO 10	30004	MURCIA	06 96 06 96	15.055
30 02 96 016892926 10	30006716676	GARCIA OLIVA JOSE	BO PERETON 47	30835	ALCANTARILLA	05 96 05 96	84.076
30 03 96 016355887 10	30006764671	CONESA ORTUÑO GREGORIO	CL ESCORIAL 1	30202	CARTAGENA	04 96 04 96	47.454

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 03 96 016758742 10	30006764671	CONESA ORTUÑO GREGORIO	CL ESCORIAL 1	30202	CARTAGENA	05 96 05 96	47.454
30 03 96 017198676 10	30006764671	CONESA ORTUÑO GREGORIO	CL ESCORIAL 1	30202	CARTAGENA	06 96 06 96	56.900
30 09 97 010394410 10	30006764671	CONESA ORTUÑO GREGORIO	CL ESCORIAL 1	30202	CARTAGENA	01 96 07 96	34.972
30 04 97 940105054 10	30006776290	DISTRIBUCIONES YREPRESENTACI	CL DE LA SEDA 4	30009	MURCIA	05 94 05 94	50.001
30 03 96 016492394 10	30006785990	HERNANDEZ GUIRAO ANTONIO	AV SANTA ANA	30820	ALCANTARILLA	04 96 04 96	48.013
30 03 96 017340237 10	30006785990	HERNANDEZ GUIRAO ANTONIO	AV SANTA ANA	30820	ALCANTARILLA	06 96 06 96	25.214
30 04 97 950160823 10	30006819437	MANZANARES ZAMBUDIO MANUEL	ZZ VEREDA DEL RIQUEL	30161	LLANO DE BRUJ	07 95 07 95	800.000
30 03 96 016355988 10	30006842574	FABRICA DE MUEBLES DE CARTAG	CL MONROY 4	30202	CARTAGENA	04 96 04 96	190.558
30 03 96 016758843 10	30006842574	FABRICA DE MUEBLES DE CARTAG	CL MONROY 4	30202	CARTAGENA	05 96 05 96	252.232
30 03 96 017198777 10	30006842574	FABRICA DE MUEBLES DE CARTAG	CL MONROY 4	30202	CARTAGENA	06 96 06 96	58.975
30 02 96 016331235 10	30006874102	SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.A	CL VENEZUELA, S/N	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	95.467
30 03 96 016447534 10	30006886630	COMPANY REYNES JOSE	CL COLMENARICO 12	30800	LORCA	04 96 04 96	22.453
30 02 96 016425003 10	30006946951	GOMAS SANCHEZ, S.L.	CM ESTACION, S/N	30400	CARAVACA DE L	04 96 04 96	86.158
30 02 96 016838564 10	30006946951	GOMAS SANCHEZ, S.L.	CM ESTACION, S/N	30400	CARAVACA DE L	05 96 05 96	89.029
30 02 96 017270923 10	30006946951	GOMAS SANCHEZ, S.L.	CM ESTACION, S/N	30400	CARAVACA DE L	06 96 06 96	86.158
30 04 97 940013512 10	30006988579	MANUEL CASANOVA RAMON	CL ORENSE (BDA 404)	30300	CARTAGENA	02 94 02 94	50.001
30 02 96 016331336 10	30006993027	RECREATIVOS CARTAGENA S.L.	CT DE LA PALMA 62	30310	BARREROS LOS	04 96 04 96	111.815
30 02 96 016728026 10	30006993027	RECREATIVOS CARTAGENA S.L.	CT DE LA PALMA 62	30310	BARREROS LOS	05 96 05 96	111.815
30 02 96 017170889 10	30006993027	RECREATIVOS CARTAGENA S.L.	CT DE LA PALMA 62	30310	BARREROS LOS	06 96 06 96	111.815
30 02 96 016463702 10	30007026470	FRUTAS YCONSERVAS LA VILLA D	CT DE ALCANTARILLA 8	30836	MURCIA	04 96 04 96	119.458
30 02 96 016893229 10	30007026470	FRUTAS YCONSERVAS LA VILLA D	CT DE ALCANTARILLA 8	30836	MURCIA	05 96 05 96	119.458
30 03 96 017199080 10	30007037584	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	CL QUINTANA 8	30360	UNION LA	06 96 06 96	597.962
30 02 96 016893330 10	30007069011	CENTRAL DE EXPORTACIONES, S.	AV RONDA NORTE, EDIF	30009	MURCIA	05 96 05 96	81.364
30 03 96 016447938 10	30007092956	DIAZ YPERMIAS, S.A.	CL LA RAMBLA	30880	AGUILAS	04 96 04 96	111.335
30 04 97 930066362 10	30007092956	DIAZ YPERMIAS, S.A.	CL LA RAMBLA	30880	AGUILAS	05 93 05 93	50.001
30 04 97 950049473 10	30007092956	DIAZ YPERMIAS, S.A.	CL LA RAMBLA	30880	AGUILAS	03 95 03 95	50.001
30 02 96 016331740 10	30007165809	MASER, S.COOP.	CT DEL CHORRILLO, S/N	30360	UNION LA	04 96 04 96	93.635
30 02 96 016728430 10	30007165809	MASER, S.COOP.	CT DEL CHORRILLO, S/N	30360	UNION LA	05 96 05 96	96.756
30 02 96 017170990 10	30007165809	MASER, S.COOP.	CT DEL CHORRILLO, S/N	30360	UNION LA	06 96 06 96	93.635
30 02 96 016331942 10	30007218046	VIDAL COMPLEMENTOS, S.L.	AV JUAN CARLOS I 45	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	197.276
30 02 96 016728632 10	30007218046	VIDAL COMPLEMENTOS, S.L.	AV JUAN CARLOS I 45	30310	CARTAGENA	05 96 05 96	197.276
30 02 96 017171192 10	30007218046	VIDAL COMPLEMENTOS, S.L.	AV JUAN CARLOS I 45	30310	CARTAGENA	06 96 06 96	197.276
30 04 97 940075348 10	30007259775	FETUCHY, S.L.	PZ JOSE ESTEVE MORA	30004	MURCIA	04 94 04 94	50.001
30 04 97 960074223 10	30007294939	CARNICAS SIERRA ASCOY, S.A	ZZ PARAJE EL REALEJO	30530	CIEZA	06 96 06 96	50.001
30 03 96 016869684 10	30007298979	MARTINEZ GOMEZ MARIA ANGELES	CL CONDE ARANDA 27	30880	AGUILAS	05 96 05 96	352.982
30 02 96 016642342 10	30007318581	SUAW, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	05 96 05 96	328.164
30 02 96 017093592 10	30007318581	SUAW, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	06 96 06 96	325.452
30 04 97 930335033 10	30007360415	DANIEL LOPEZ MINANO	AV. RONDA NORTE ED. CE	30009	MURCIA	11 93 11 93	50.001
30 03 96 016448342 10	30007366980	ALCORESA, S.L.	CT CARTAGENA. KM. 4	30840	ALHAMA DE MUR	04 96 04 96	105.961
30 03 96 016869987 10	30007366980	ALCORESA, S.L.	CT CARTAGENA. KM. 4	30840	ALHAMA DE MUR	05 96 05 96	100.478
30 03 96 017293050 10	30007366980	ALCORESA, S.L.	CT CARTAGENA. KM. 4	30840	ALHAMA DE MUR	06 96 06 96	23.388
30 02 96 016642645 10	30007369610	CONSMUR LOPEZ HERMANOS, S.A.	CL BARRANQUETE 56	30150	ALBERCA LA	05 96 05 96	226.666
30 02 96 017093794 10	30007369610	CONSMUR LOPEZ HERMANOS, S.A.	CL BARRANQUETE 56	30150	ALBERCA LA	06 96 06 96	226.666
30 02 96 016425609 10	30007619584	POLLOS LIBRILLA, S.A.	CL AZORIN 32	30840	ALHAMA DE MUR	04 96 04 96	293.303
30 02 96 016839170 10	30007619584	POLLOS LIBRILLA, S.A.	CL AZORIN 32	30840	ALHAMA DE MUR	05 96 05 96	299.099
30 02 96 017271226 10	30007619584	POLLOS LIBRILLA, S.A.	CL AZORIN 32	30840	ALHAMA DE MUR	06 96 06 96	293.303
30 03 96 016448544 10	30007630803	PINTURAS INDUSTRIALES PADILL	CL HERRERIAS 19	30800	LORCA	04 96 04 96	87.085
30 03 96 016870290 10	30007630803	PINTURAS INDUSTRIALES PADILL	CL HERRERIAS 19	30800	LORCA	05 96 05 96	88.920
30 03 96 017293252 10	30007630803	PINTURAS INDUSTRIALES PADILL	CL HERRERIAS 19	30800	LORCA	06 96 06 96	87.085
30 02 96 016595054 10	30007744674	MORAL SOTO FELIPE	CL SAN PEDRO 19	30390	CARTAGENA	04 96 04 96	120.775
30 02 96 016893532 10	30007745078	SANCHEZ NOGUERA FRANCISCO	PZ JUAN CARLOS I 38	30833	SANGONERA LA	05 96 05 96	321.404
30 02 96 017313460 10	30007745078	SANCHEZ NOGUERA FRANCISCO	PZ JUAN CARLOS I 38	30833	SANGONERA LA	06 96 06 96	477.335
30 03 96 016493509 10	30007787114	TRANHISPAN, S.A.	ZZ POLIGONO INDUSTRI	30120	MURCIA	04 96 04 96	398.966
30 03 96 016924652 10	30007787114	TRANHISPAN, S.A.	ZZ POLIGONO INDUSTRI	30120	MURCIA	05 96 05 96	443.616
30 03 96 017342560 10	30007855216	ARTES GRAFICAS IMPRECOM, S.L	CL ESCUELAS	30165	MURCIA	06 96 06 96	243.424
30 03 96 016357002 10	30007861680	GARNES GUERRERO MANUEL	CL LIZANA 45	30202	CARTAGENA	04 96 04 96	63.222
30 02 96 016728935 10	30007861680	GARNES GUERRERO MANUEL	CL LIZANA 45	30202	CARTAGENA	05 96 05 96	31.822
30 04 97 895268523 10	30007865522	P BERMUDEZ YFLOR ROBLES CB	CRTA DE MURCIA 25	30400	CARAVACA LA C	07 89 07 89	75.000
30 02 96 016464106 10	30007888962	PLASTICOS ROS, S.A.	CR DE ALCANTARILLA 8	30836	MURCIA	04 96 04 96	286.567
30 02 96 016893835 10	30007888962	PLASTICOS ROS, S.A.	CR DE ALCANTARILLA 8	30836	MURCIA	05 96 05 96	292.172
30 02 96 016332245 10	30007892804	ALUMBRES TRANSPORTES YCARGAS	CL BOQUERA 1	30351	ALUMBRES	04 96 04 96	131.198

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 016729137 10	30007892804	ALUMBRES TRANSPORTES YCARGAS	CL BOQUERA 1	30351	ALUMBRES	05 96 05 96	131.198
30 02 96 017171701 10	30007892804	ALUMBRES TRANSPORTES YCARGAS	CL BOQUERA 1	30351	ALUMBRES	06 96 06 96	131.198
30 06 97 010087848 10	30007915032	CLUB ASOCIACION DEPORTIVA HI	ZZ TORRECILLA	30817	LORCA	01 93 01 93	383.012
30 02 96 016332447 10	30007948879	SOLANO PAREDES MATIAS	CL LA PAZ 5	30204	CARTAGENA	04 96 04 96	410.651
30 02 96 016729339 10	30007948879	SOLANO PAREDES MATIAS	CL LA PAZ 5	30204	CARTAGENA	05 96 05 96	418.861
30 02 96 017171903 10	30007948879	SOLANO PAREDES MATIAS	CL LA PAZ 5	30204	CARTAGENA	06 96 06 96	410.651
30 02 96 016643049 10	30007953226	PROMOCIONES COSTA DE BONN, S	CL HUERTO CAPUCHINOS	30002	MURCIA	05 96 05 96	131.198
30 02 96 017093996 10	30007953226	PROMOCIONES COSTA DE BONN, S	CL HUERTO CAPUCHINOS	30002	MURCIA	06 96 06 96	131.198
30 04 97 930200243 10	30007987073	ROSNAMUR, S.L.	LG ACEQUIA ALJA VDA	30161	MURCIA	08 93 08 93	100.000
30 04 97 940062618 10	30007991824	RAFAEL PEREZ SANCHEZ	A, PRIMERO DE MAYO 30	30107	GUADALUPE	02 94 02 94	100.002
30 03 96 016357709 10	30008035472	LEGAS GARCIA MANUEL	CL WSELL DE GUIMBARD	30204	CARTAGENA	04 96 04 96	47.686
30 03 96 016760156 10	30008035472	LEGAS GARCIA MANUEL	CL WSELL DE GUIMBARD	30204	CARTAGENA	05 96 05 96	47.686
30 02 96 016643352 10	30008035775	INTERNACIONAL DE TECHOS, S.A	CT EL PALMAR KM. 389	30010	MURCIA	05 96 05 96	216.611
30 02 96 017094101 10	30008035775	INTERNACIONAL DE TECHOS, S.A	CT EL PALMAR KM. 389	30010	MURCIA	06 96 06 96	213.583
30 02 96 016256362 10	30008046081	TRITURADOS DE ARIDOS, S.A.	CL SAN JOSE 2	30157	ALGEZARES	04 96 04 96	131.198
30 02 96 016643453 10	30008046081	TRITURADOS DE ARIDOS, S.A.	CL SAN JOSE 2	30157	ALGEZARES	05 96 05 96	131.198
30 02 96 016256463 10	30008059825	GRUPO INDUSTRIAL FOREM, S.L.	CM DE ENMEDIO 82	30006	MURCIA	04 96 04 96	190.933
30 02 96 016643554 10	30008059825	GRUPO INDUSTRIAL FOREM, S.L.	CM DE ENMEDIO 82	30006	MURCIA	05 96 05 96	197.298
30 02 96 017094303 10	30008059825	GRUPO INDUSTRIAL FOREM, S.L.	CM DE ENMEDIO 82	30006	MURCIA	06 96 06 96	190.933
30 02 96 016256564 10	30008065885	TRANSPORTES ALGEZARES, S.A.	CL SAN JOSE 2	30157	ALGEZARES	04 96 04 96	120.775
30 02 96 016643655 10	30008065885	TRANSPORTES ALGEZARES, S.A.	CL SAN JOSE 2	30157	ALGEZARES	05 96 05 96	120.775
30 02 96 017094404 10	30008065885	TRANSPORTES ALGEZARES, S.A.	CL SAN JOSE 2	30157	ALGEZARES	06 96 06 96	120.775
30 04 97 930060908 10	30008071747	CONSTRUCCIONES GUIMAR YRIOS,	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530	CIEZA	06 93 06 93	150.000
30 03 96 016494115 10	30008074676	CONSERVAS SAN GINES, S.A.	CM LOS HERREROS S/N	30169	MURCIA	04 96 04 96	161.885
30 02 96 016643756 10	30008094682	EUROPEA DE CEMENTOS, S.A.	CL CARTAGENA 2	30002	MURCIA	05 96 05 96	220.991
30 03 96 016925359 10	30008104281	MOBIPAL, S.L.	CL VINADEL ESQUINA S	30004	MURCIA	05 96 05 96	40.576
30 04 97 920221670 10	30008106810	NAVARRO SICILIA FRANCISCA	PZ CRISTO REY 6	30800	LORCA	12 92 12 92	50.001
30 03 96 016300216 10	30008125095	FOTOCOPIAS TORRETA, S.L.	CL TORRETA 4	30003	MURCIA	04 96 04 96	175.462
30 03 96 016692357 10	30008125095	FOTOCOPIAS TORRETA, S.L.	CL TORRETA 4	30003	MURCIA	05 96 05 96	158.327
30 03 96 017139870 10	30008125095	FOTOCOPIAS TORRETA, S.L.	CL TORRETA 4	30003	MURCIA	06 96 06 96	158.327
30 03 96 017293454 10	30008190268	GARCIA HERNANDEZ MARIA	AV CONSTITUCION 53	30870	MAZARRON	06 96 06 96	28.561
30 02 96 016643958 10	30008226240	CONSTRUCCIONES DE PISCINAS C	AV INFANTE J. MANUEL	30011	MURCIA	05 96 05 96	131.198
30 02 96 017094505 10	30008226240	CONSTRUCCIONES DE PISCINAS C	AV INFANTE J. MANUEL	30011	MURCIA	06 96 06 96	131.198
30 03 96 016760459 10	30008247963	AUTOMOCION YNAUTICA, S.A.	CT MADRID, KM.435	30310	CARTAGENA	05 96 05 96	166.584
30 02 96 017172105 10	30008247963	AUTOMOCION YNAUTICA, S.A.	CT MADRID, KM.435	30310	CARTAGENA	06 96 06 96	272.981
30 02 96 016729541 10	30008248367	LA MIA MAMMA, S.A.L.	CL PINTOR BALACA 39	30204	CARTAGENA	05 96 05 96	495.517
30 02 96 016729642 10	30008255340	PORBOU, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ 1	30203	CARTAGENA	05 96 05 96	459.758
30 02 96 017172206 10	30008255340	PORBOU, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ 1	30203	CARTAGENA	06 96 06 96	1.096.770
30 02 96 016257069 10	30008258976	COYDESAL, S.L	CL CUARTEL 22	30151	SANTO ANGEL	04 96 04 96	131.198
30 02 96 016644160 10	30008258976	COYDESAL, S.L.	CL CUARTEL 22	30151	SANTO ANGEL	05 96 05 96	131.198
30 02 96 017094707 10	30008258976	COYDESAL, S.L.	CL CUARTEL 22	30151	SANTO ANGEL	06 96 06 96	131.198
30 03 96 016494519 10	30008264737	ASEYS SL	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	04 96 04 96	31.621
30 03 96 016925864 10	30008264737	ASEYS SL	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	05 96 05 96	31.621
30 03 96 017343368 10	30008264737	ASEYS SL	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	06 96 06 96	26.322
30 02 96 016464308 10	30008325563	PRODA MEDITERRANEO, S.A.	CT MULA KM. 1,3	30820	ALCANTARILLA	04 96 04 96	86.924
30 02 96 016894037 10	30008325563	PRODA MEDITERRANEO, S.A.	CT MULA KM. 1,3	30820	ALCANTARILLA	05 96 05 96	89.821
30 06 97 010430176 10	30008325563	PRODA MEDITERRANEO, S.A	CT MULA KM. 1,3	30820	ALCANTARILLA	09 89 07 92	3.896.690
30 04 97 930263800 10	30008329708	ANTONIO FUNES CORPAS	URB.NUEVO HORIZONTE,	30370	LA MANGA	12 93 12 93	50.001
30 02 96 016644362 10	30008336980	ZAMBUDIO MOMPEAN JUAN FRANCI	CT PUENTE TOCINOS 65	30006	MURCIA	05 96 05 96	98.650
30 02 96 017094808 10	30008336980	ZAMBUDIO MOMPEAN JUAN FRANCI	CT PUENTE TOCINOS 65	30006	MURCIA	06 96 06 96	95.467
30 03 96 016494721 10	30008352239	REVESTIMIENTOS SANGONERA, S.	CL NTRA. SRA. DE LA	30820	ALCANTARILLA	04 96 04 96	626.386
30 03 96 016926369 10	30008352239	REVESTIMIENTOS SANGONERA, S.	CL NTRA. SRA. DE LA	30820	ALCANTARILLA	05 96 05 96	611.728
30 03 96 017343671 10	30008352239	REVESTIMIENTOS SANGONERA, S.	CL NTRA. SRA. DE LA	30820	ALCANTARILLA	06 96 06 96	135.796
30 02 96 016426013 10	30008360828	CAMPOS MARTINEZ JUAN	CL SUCRE 7	30850	TOTANA	04 96 04 96	190.933
30 02 96 016840079 10	30008360828	CAMPOS MARTINEZ JUAN	CL SUCRE 7	30850	TOTANA	05 96 05 96	197.298
30 03 96 016406108 10	30008362949	EXPOFRIO, S.L.	AV YECLA 7	30520	JUMILLA	04 96 04 96	39.047
30 04 97 930214690 10	30008380632	ANDRES PINA LATORRE	SAN ANTON, 21	30009	MURCIA	07 93 07 93	100.002
30 02 96 016644463 10	30008387302	VITERI REVILLA JOSE ENRIQUE	ZZ CARRIL DEL JUNCO	30010	MURCIA	05 96 05 96	98.650
30 02 96 017094909 10	30008387302	VITERI REVILLA JOSE ENRIQUE	ZZ CARRIL DEL JUNCO	30010	MURCIA	06 96 06 96	95.467
30 03 96 016358517 10	30008456818	PROMOCIONES YCONSTRUCCIONES	CL JUAN FERNANDEZ 1	30201	CARTAGENA	04 96 04 96	1.507.122
30 03 96 016760863 10	30008456818	PROMOCIONES YCONSTRUCCIONES	CL JUAN FERNANDEZ 1	30201	CARTAGENA	05 96 05 96	1.374.019

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 03 96 017201710 10	30008456818	PROMOCIONES YCONSTRUCCIONES	CL JUAN FERNANDEZ 1	30201	CARTAGENA	06 96 06 96	1.462.841
30 02 96 017095212 10	30008464595	PRODUCTOS CARNICOS NAVARRO,	CT BENIEL 102	30580	ALQUERIAS	06 96 06 96	206.382
30 02 96 016785014 10	30008473487	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	AV LEVANTE 2	30520	JUMILLA	05 96 05 96	614.170
30 02 96 017227978 10	30008473487	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	AV LEVANTE 2	30520	JUMILLA	06 96 06 96	821.015
30 02 96 016257776 10	30008570790	PHOTO BIOREACTORS LIMITED, S	RD DE GARAY 23	30003	MURCIA	04 96 04 96	118.403
30 02 96 016644564 10	30008570790	PHOTO BIOREACTORS LIMITED, S	RD DE GARAY 23	30003	MURCIA	05 96 05 96	118.403
30 02 96 017095414 10	30008570790	PHOTO BIOREACTORS LIMITED, S	RD DE GARAY 23	30003	MURCIA	06 96 06 96	118.403
30 02 96 016644665 10	30008578672	SUPLASTIC, S.L.	CL ALARILLA 3	30002	MURCIA	05 96 05 96	420.984
30 03 96 016495024 10	30008609186	BOU HERNANDEZ, S.L.	AV LIBERTAD 6	30009	MURCIA	04 96 04 96	71.556
30 03 96 016926672 10	30008609186	BOU HERNANDEZ, S.L.	AV LIBERTAD 6	30009	MURCIA	05 96 05 96	38.886
30 03 96 016926773 10	30008649303	GARCIA GARCIA ESTEBAN	CL CORONEL SEIBANE C	30820	ALCANTARILLA	05 96 05 96	53.966
30 03 96 017344176 10	30008649303	GARCIA GARCIA ESTEBAN	CL CORONEL SEIBANE C	30820	ALCANTARILLA	06 96 06 96	31.772
30 04 97 930075658 10	30008673551	CARLOS MIGUEL SALVATIERRA	LA PALMA, 1	LOS BEL 30385	CARTAGENA	07 93 07 93	50.001
30 02 96 016644766 10	30008676581	TELEFON MARKETING, S.A.	CM DEL BADEN 70	30012	MURCIA	05 96 05 96	126.044
30 02 96 017095515 10	30008676581	TELEFON MARKETING, S.A.	CM DEL BADEN 70	30012	MURCIA	06 96 06 96	126.044
30 03 96 016406411 10	30008704368	GOMEZ MARIN CONCEPCION	CL ARRIXACA 12	30530	CIEZA	04 96 04 96	47.880
30 03 96 016817447 10	30008704368	GOMEZ MARIN CONCEPCION	CL ARRIXACA 12	30530	CIEZA	05 96 05 96	49.268
30 03 96 017252533 10	30008704368	GOMEZ MARIN CONCEPCION	CL ARRIXACA 12	30530	CIEZA	06 96 06 96	49.268
30 03 96 016301024 10	30008722960	GUERRERO TORNEL JOSE ANTONIO	CL FLORIDABLANCA 26	30002	MURCIA	04 96 04 96	50.228
30 03 96 016682758 10	30008722960	GUERRERO TORNEL JOSE ANTONIO	CL FLORIDABLANCA 26	30002	MURCIA	05 96 05 96	50.230
30 04 97 950009360 10	30008726091	BOUQUET MURCIA, S.L.	ZZ CARRIL PALMERAL E	30002	MURCIA	01 95 01 95	50.001
30 02 96 016644867 10	30008756003	INDUSTRIAS ELECTRICAS EZEQUI	CL MAYOR 45	30006	MURCIA	05 96 05 96	95.467
30 02 96 017095616 10	30008756003	INDUSTRIAS ELECTRICAS EZEQUI	CL MAYOR 45	30006	MURCIA	06 96 06 96	41.369
30 02 96 016894542 10	30008758730	QUINTANA PEREZ DOMINGO	CL FICUS 14	30120	MURCIA	05 96 05 96	394.596
30 02 96 016426417 10	30008791971	EXAMU S.L.	ZZ CAÑADAS DE ROMERO	30870	MAZARRON	04 96 04 96	131.198
30 02 96 016840786 10	30008791971	EXAMU S.L.	ZZ CAÑADAS DE ROMERO	30870	MAZARRON	05 96 05 96	131.198
30 02 96 017272337 10	30008791971	EXAMU S.L.	ZZ CAÑADAS DE ROMERO	30870	MAZARRON	06 96 06 96	131.198
30 06 97 011072400 10	30008847242	GABINO RODRIGUEZ FLORES	JARA, 25	30201	CARTAGENA	07 92 07 92	3.972.033
30 03 96 016817548 10	30008854821	NUEVA SOCIEDAD, S.A.	CL F. SERRA 19	30530	CIEZA	05 96 05 96	86.281
30 02 96 016426922 10	30008869975	JULIO SOLER, S.L.	ZZ EXPLANADA DEL PUE	30880	AGUILAS	04 96 04 96	93.635
30 02 96 016841190 10	30008869975	JULIO SOLER, S.L.	ZZ EXPLANADA DEL PUE	30880	AGUILAS	05 96 05 96	96.756
30 02 96 017272438 10	30008869975	JULIO SOLER, S.L.	ZZ EXPLANADA DEL PUE	30880	AGUILAS	06 96 06 96	93.635
30 02 96 016730450 10	30008871793	COMPANIA MEDIA SALA II, S.A.	CL AIRE 13	30202	CARTAGENA	05 96 05 96	131.198
30 02 96 017172913 10	30008871793	COMPANIA MEDIA SALA II, S.A.	CL AIRE 13	30202	CARTAGENA	06 96 06 96	131.198
30 04 97 930223380 10	30008885739	PREVISE, S.A.	PS ALFONSO XIII S/N	30201	CARTAGENA	08 93 08 93	150.000
30 04 97 930223481 10	30008885739	PREVISE, S.A.	PS ALFONSO XIII S/N	30201	CARTAGENA	09 93 09 93	200.004
30 04 97 950187394 10	30008890991	BULEVAR SPORT, S.L.	CL POETA ANDRES BOLA	30011	MURCIA	09 95 09 95	50.100
30 04 97 950087869 10	30008898671	MARTINEZ GARCIA PASCUAL	PZ DE LAS FLORES S/N	30820	ALCANTARILLA	04 95 04 95	50.001
30 03 96 016693468 10	30008902513	CINTRA, S.COOP.	ZZ CARRIL DE LOS GON	30158	GARRES LOS	05 96 05 96	282.504
30 03 96 017141284 10	30008902513	CINTRA, S.COOP.	ZZ CARRIL DE LOS GON	30158	GARRES LOS	06 96 06 96	230.072
30 03 96 016927177 10	30008916657	MATAS MAYOR FRANCISCO	CL MAYOR 101	30833	MURCIA	05 96 05 96	142.806
30 02 96 017314672 10	30008916657	MATAS MAYOR FRANCISCO	CL MAYOR 101	30833	MURCIA	06 96 06 96	221.750
30 03 96 016817649 10	30008936663	PRIETOMETAL, S. A.	CT NACIONAL 301 KM 3	30540	BLANCA	05 96 05 96	3.961.138
30 03 96 017252634 10	30008936663	PRIETOMETAL, S. A.	CT NACIONAL 301 KM 3	30540	BLANCA	06 96 06 96	282.020
30 04 97 940224383 10	30008962733	CONSTRUCCIONES URIALCA, S.L.	ZZ CASAS DEL RETIRO,	30310	CARTAGENA	09 94 09 94	150.000
30 02 96 016333457 10	30008967884	NAVARRO GUITIERREZ MATILDE	CT SAN JAVIER,URB.EL	30366	CARTAGENA	04 96 04 96	58.163
30 02 96 016645170 10	30008983143	DINACO, S.L.	AV MONTE CARMELO, ED	30011	MURCIA	05 96 05 96	127.363
30 02 96 017095818 10	30008983143	DINACO, S.L.	AV MONTE CARMELO, ED	30011	MURCIA	06 96 06 96	127.363
30 02 96 016333760 10	30009130966	PROMOCIONES JUAREZ, S.L.	CL PINTOR BALACA 30	30204	CARTAGENA	04 96 04 96	131.198
30 02 96 016730652 10	30009130966	PROMOCIONES JUAREZ, S.L.	CL PINTOR BALACA 30	30204	CARTAGENA	05 96 05 96	131.198
30 02 96 017173216 10	30009130966	PROMOCIONES JUAREZ, S.L.	CL PINTOR BALACA 30	30204	CARTAGENA	06 96 06 96	131.198
30 02 96 016645574 10	30009168756	PESCADOS FRUTOS, S.L	CL ADRIAN VIUDES 28	30570	BENIAJAN	05 96 05 96	114.187
30 02 96 017096323 10	30009168756	PESCADOS FRUTOS, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 28	30570	BENIAJAN	06 96 06 96	114.187
30 03 96 016693670 10	30009173204	SANCHEZ BELANDO, S.L.	CL ANDALUCIA 32	30740	SAN PEDRO DEL	05 96 05 96	1.849.459
30 03 96 017141688 10	30009173204	SANCHEZ BELANDO, S.L.	CL ANDALUCIA 32	30740	SAN PEDRO DEL	06 96 06 96	1.675.747
30 03 96 016301832 10	30009180476	IBANEZ MORALES FULGENCIO	CL MATEOS 34	30002	MURCIA	04 96 04 96	26.132
30 03 96 017203225 10	30009183712	ESPECTACULOS COSTA CALIDAD,	CL CARLOS V 6	30201	CARTAGENA	06 96 06 96	34.687
30 02 96 016333861 10	30009212711	ADAMOSA, S.I.	CT SAN JAVIER,S/N	30392	CARTAGENA	04 96 04 96	92.676
30 02 96 016730854 10	30009212711	ADAMOSA, S.I.	CT SAN JAVIER,S/N	30392	CARTAGENA	05 96 05 96	95.765
30 02 96 017173418 10	30009212711	ADAMOSA, S.I.	CT SAN JAVIER,S/N	30392	CARTAGENA	06 96 06 96	92.676
30 02 96 016334063 10	30009235444	SOTRACAR, S.L	ZZ FINCA SAN JUSTO,S	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	120.775

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 016731056 10	30009235444	SOTRACAR, S.L.	ZZ FINCA SAN JUSTO,S	30310	CARTAGENA	05 96 05 96	120.775
30 02 96 017173519 10	30009235444	SOTRACAR, S.L.	ZZ FINCA SAN JUSTO,S	30310	CARTAGENA	06 96 06 96	120.775
30 03 96 016359729 10	30009239181	LA GOLETA DE CARTAGENA, S.L.	CL CARNICERIAS 1	30201	CARTAGENA	04 96 04 96	53.846
30 03 96 016761469 10	30009239181	LA GOLETA DE CARTAGENA, S.L.	CL CARNICERIAS 1	30201	CARTAGENA	05 96 05 96	19.429
30 02 96 017272943 10	30009244235	CONSTRUCCIONES YDERRIBOS MAZ	CL SIERRA DE CAZORLA	30860	MAZARRON	06 96 06 96	286.398
30 04 97 940037962 10	30009248376	TALLERES BASCUL &CARROC., S.	PO INDUSTRIAL OESTE	30169	MURCIA	02 94 02 94	200.000
30 04 97 960001774 10	30009248376	TALLERES BASCUL.&CARROC., S	PO INDUSTRIAL OESTE	30169	MURCIA	01 96 01 96	60.000
30 02 96 016258887 10	30009275456	BUENO SANCHEZ SALVADOR	CT EL PALMAR (EDF. MI	30570	BENIAJAN	04 96 04 96	95.467
30 02 96 017096525 10	30009275456	BUENO SANCHEZ SALVADOR	CT EL PALMAR (EDF. MI	30570	BENIAJAN	06 96 06 96	95.467
30 03 96 016302135 10	30009279500	PROMOCIONES HERMANOS SAURA,	UR LA FUENSANTA, BLQ	30157	ALGEZARES	04 96 04 96	686.149
30 02 96 016894845 10	30009284954	AGENCIA TRANSPORTES BARNASUR	PG INDUSTRIAL ORSTE-	30169	MURCIA	05 96 05 96	329.432
30 02 96 017314975 10	30009284954	AGENCIA TRANSPORTES BARNASUR	PG INDUSTRIAL ORSTE-	30169	MURCIA	06 96 06 96	329.432
30 03 96 016302236 10	30009367507	GRUPO 92 DE SEGURIDAD, S L	CL LAS PALMERAS 3	30012	MURCIA	04 96 04 96	112.920
30 02 96 016645978 10	30009376904	SATTA AMADU SEBASTIANO	CT SAN JAVIER 11	30570	BENIAJAN	05 96 05 96	98.650
30 02 96 017096626 10	30009376904	SATTA AMADU SEBASTIANO	CT SAN JAVIER 11	30570	BENIAJAN	06 96 06 96	95.467
30 02 96 016646079 10	30009395694	GRUPO SIETE MANTENIMIENTO, S	CL JOSE GONZALEZ VAL	30161	LLANO DE BRUJ	05 96 05 96	95.467
30 02 96 017096727 10	30009395694	GRUPO SIETE MANTENIMIENTO, S	CL JOSE GONZALEZ VAL	30161	LLANO DE BRUJ	06 96 06 96	95.467
30 03 96 016761772 10	30009433282	SEUR MENSAJEROS CARTAGENA, S	CL GONZALO DE BERCEO	30203	CARTAGENA	05 96 05 96	475.175
30 03 96 019507781 10	30009433282	SEUR MENSAJEROS CARTAGENA, S	CL GONZALO DE BERCEO	30203	CARTAGENA	01 96 09 96	181.116
30 02 96 016465116 10	30009454403	PEMATRANS, S.L.	CL POETA JARA CARRIL	30004	MURCIA	04 96 04 96	2.381.610
30 02 96 016895047 10	30009454403	PEMATRANS, S.L.	CL POETA JARA CARRIL	30004	MURCIA	05 96 05 96	2.680.411
30 02 96 017315177 10	30009454403	PEMATRANS, S.L.	CL POETA JARA CARRIL	30004	MURCIA	06 96 06 96	2.358.175
30 02 96 016334265 10	30009455211	ASENFRA, COM.B.	CL MARTIN DELGADO 15	30202	CARTAGENA	04 96 04 96	82.130
30 02 96 016731763 10	30009455211	ASENFRA, COM.B.	CL MARTIN DELGADO 15	30202	CARTAGENA	05 96 05 96	82.130
30 02 96 017174226 10	30009455211	ASENFRA, COM.B.	CL MARTIN DELGADO 15	30202	CARTAGENA	06 96 06 96	82.130
30 04 97 930205091 10	30009463291	SEFOMAN, S.L.	PZ TIERNO GALVAN 1	30310	CARTAGENA	10 93 10 93	50.001
30 02 96 016731864 10	30009463901	SALMERON SAURA JOSE AFELIO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204	CARTAGENA	05 96 05 96	74.779
30 02 96 016731965 10	30009470264	TRANSPORTES FRIO ANJOMA, S.L	ZZ FINCA CASAS GRAND	30593	CARTAGENA	05 96 05 96	299.470
30 03 96 017204639 10	30009470264	TRANSPORTES FRIO ANJOMA, S.L.	ZZ FINCA CASAS GRAND	30593	CARTAGENA	06 96 06 96	212.101
30 02 96 016334568 10	30009480873	HABITAT SIGLO XXI, S.L.	CL SAN ANTONIO 3	30395	CARTAGENA	04 96 04 96	111.815
30 04 97 930080914 10	30009572621	FRANCISCO BOTIA YRAFAEL LUCA	SAN JUAN 16	30580	ALQUERIAS	06 93 06 93	50.001
30 02 96 016465217 10	30009577772	AGROQUIMICOS ALCANTARILLA, S	AV DE LAS AMERICAS 2	30820	ALCANTARILLA	04 96 04 96	28.118
30 03 96 016496236 10	30009582321	P.J.MARTINI MONTAJES, S.L.	CL ADUANAS 2	30004	MURCIA	04 96 04 96	91.440
30 03 96 016927581 10	30009582321	P.J.MARTINI MONTAJES, S.L.	CL ADUANAS 2	30004	MURCIA	05 96 05 96	120.509
30 03 96 017345287 10	30009582321	P.J.MARTINI MONTAJES, S.L.	CL ADUANAS 2	30004	MURCIA	06 96 06 96	120.509
30 04 97 920267645 10	30009613744	VICENTE PALLARES NAVARRO	CARRIL LOS MARCOS, 7	30139	EL RAAL	02 93 02 93	150.003
30 03 96 016302943 10	30009662446	PLAZA PEREZ CARMELO	CL SAN ROQUE____(LA	30570	BENIAJAN	04 96 04 96	68.435
30 03 96 016694579 10	30009666991	CONGELADOS MAYORISTAS DE ALI	ZZ CARRIL DE LA CIVI	30006	MURCIA	05 96 05 96	20.210
30 04 97 930193775 10	30009667092	GONZALEZ RODRIGUEZ CARLOS	CL LA ALEGRIA,1BLQ.	30820	ALCANTARILLA	12 93 12 93	100.000
30 02 96 016646180 10	30009669621	SEVMUR, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	05 96 05 96	463.294
30 02 96 017096929 10	30009669621	SEVMUR, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	06 96 06 96	463.294
30 03 96 016496539 10	30009750756	INTERCON, S.L.	CL NAVARA 58	30120	MURCIA	04 96 04 96	191.876
30 03 96 017345388 10	30009750756	INTERCON, S.L.	CL NAVARA 58	30120	MURCIA	06 96 06 96	235.954
30 02 96 016465924 10	30009773590	RAMOS CALDERON CECILIA	CL REY DON PEDRO I 1	30009	MURCIA	04 96 04 96	83.088
30 02 96 016895754 10	30009773590	RAMOS CALDERON CECILIA	CL REY DON PEDRO I 1	30009	MURCIA	05 96 05 96	85.859
30 02 96 017315581 10	30009773590	RAMOS CALDERON CECILIA	CL REY DON PEDRO I 1	30009	MURCIA	06 96 06 96	83.088
30 03 96 016496842 10	30009790768	GARCIA LOPEZ RAMON	PZ SANTA ISABEL 4	30004	MURCIA	04 96 04 96	762.636
30 03 96 016928086 10	30009790768	GARCIA LOPEZ RAMON	PZ SANTA ISABEL 4	30004	MURCIA	05 96 05 96	810.312
30 03 96 017345893 10	30009790768	GARCIA LOPEZ RAMON	PZ SANTA ISABEL 4	30004	MURCIA	06 96 06 96	764.320
30 04 97 950120710 10	30009807037	CANDELA PALAO ANTONIO RAMON	CL PASCUAL AMAT 28	30510	YECLA	05 95 05 95	50.001
30 03 96 016360537 10	30009870994	ANTONIO BAS EHIJOS, S.L.	CL CASTILLO OLITE 2	30201	CARTAGENA	04 96 04 96	239.653
30 03 96 016762378 10	30009870994	ANTONIO BAS EHIJOS, S.L.	CL CASTILLO OLITE 2	30201	CARTAGENA	05 96 05 96	166.910
30 03 96 017204942 10	30009870994	ANTONIO BAS EHIJOS, S.L.	CL CASTILLO OLITE 2	30201	CARTAGENA	06 96 06 96	22.805
30 03 96 016928288 10	30009872513	MAYOR MAYOR JOSE	CL MAYOR 146	30820	ALCANTARILLA	05 96 05 96	456.734
30 03 96 017065001 10	30009872513	MAYOR MAYOR JOSE	CL MAYOR 146	30820	ALCANTARILLA	04 96 04 96	457.607
30 02 96 016653658 10	30049604925	LOPEZ BERMUDEZ FRANCISCO	CO SAN ESTEBAN	30010	MURCIA	05 96 05 96	107.388
30 02 96 017104003 10	30049604925	LOPEZ BERMUDEZ FRANCISCO	CO SAN ESTEBAN	30010	MURCIA	06 96 06 96	107.388
30 02 96 016734692 10	30100010483	ASOC.EMPRE. YTRAS.AUTON.SERV	CL SUSPIRO,S/N	30310	CARTAGENA	05 96 05 96	84.076
30 02 96 017174832 10	30100010483	ASOC.EMPRE. YTRAS.AUTON.SERV	CL SUSPIRO,S/N	30310	CARTAGENA	06 96 06 96	32.545
30 02 96 017315985 10	30100017052	SALABOSQUE CLUB(ASOC.AMIGOS	CM SALABOSQUE	30152	MURCIA	06 96 06 96	108.484
30 02 96 016655072 10	30100020183	FACHADAS METALICAS 91, S L	CL MAYOR (PG CAMPOSO	30006	MURCIA	05 96 05 96	111.552
30 02 96 017104104 10	30100020183	FACHADAS METALICAS 91, S.L.	CL MAYOR (PG CAMPOSO	30006	MURCIA	06 96 06 96	111.552

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 04 97 930187917 10	30100031806	HISPANO ITALIANA DE OBRAS PU	CL HUERTO DE CAPUCHI	30002	MURCIA	11 93 11 93	100.000
30 04 97 950019767 10	30100036452	MAX MURCIA COORDINACION YCON	CL IGLESIA 29	30011	MURCIA	02 95 02 95	50.001
30 03 96 016451675 10	30100046657	FRUHERMAN, S.L.	CL CAPITAN CORTES 22	30870	MAZARRON	04 96 04 96	229.026
30 03 96 016873021 10	30100046657	FRUHERMAN, S.L.	CL CAPITAN CORTES 22	30870	MAZARRON	05 96 05 96	179.591
30 03 96 017295676 10	30100046657	FRUHERMAN, S.L.	CL CAPITAN CORTES 22	30870	MAZARRON	06 96 06 96	167.232
30 02 96 016655173 10	30100052721	HIMASA DE SUMINISTROS, S.L.	CL CARTAGENA 66	30002	MURCIA	05 96 05 96	114.187
30 02 96 017104205 10	30100052721	HIMASA DE SUMINISTROS, S.L.	CL CARTAGENA 66	30002	MURCIA	06 96 06 96	114.187
30 02 96 016655274 10	30100053327	NEUMATICOS GOMISA, S.L.	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	05 96 05 96	114.187
30 02 96 017104306 10	30100053327	NEUMATICOS GOMISA, S.L.	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	06 96 06 96	114.187
30 02 96 016655375 10	30100060906	FERRALLAS CASABLANCA, S.L.	CT SAN JAVIER--CASAB	30588	MURCIA	05 96 05 96	173.453
30 02 96 016268789 10	30100064340	EGIO HERNANDEZ FRANCISCO LUI	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	04 96 04 96	175.764
30 02 96 016655476 10	30100064340	EGIO HERNANDEZ FRANCISCO LUI	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	05 96 05 96	181.622
30 02 96 017104508 10	30100064340	EGIO HERNANDEZ FRANCISCO LUI	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	06 96 06 96	175.764
30 02 96 017229901 10	30100068683	DECOFORTU, S.COOP.	CL REMEDIOS 40	30620	FORTUNA	06 96 06 96	102.613
30 02 96 016469257 10	30100082023	BARES DE MURCIA, S.L.	CL CEFERINO 9	30004	MURCIA	04 96 04 96	464.830
30 02 96 016898380 10	30100082023	BARES DE MURCIA, S.L.	CL CEFERINO 9	30004	MURCIA	05 96 05 96	470.306
30 02 96 017316288 10	30100082023	BARES DE MURCIA, S.L.	CL CEFERINO 9	30004	MURCIA	06 96 06 96	464.830
30 03 96 017254654 10	30100094551	LAJARA DOMINGUEZ MARIA REMED	CL CAMINO REAL 46	30510	YECLA	06 96 06 96	161.308
30 04 97 930293001 10	30100125570	TEXA-SMI, S.L.	CT TENTEGORRA, CTRO.	30205	CARTAGENA	10 93 10 93	50.001
30 03 96 016303852 10	30100130624	S.COOP. ITACA CAFETERIA LIBR	CL MARIANO VERGARA 6	30003	MURCIA	04 96 04 96	105.750
30 03 96 016695185 10	30100130624	S.COOP. ITACA CAFETERIA LIBR	CL MARIANO VERGARA 6	30003	MURCIA	05 96 05 96	105.750
30 03 96 017143106 10	30100130624	S.COOP. ITACA CAFETERIA LIBR	CL MARIANO VERGARA 6	30003	MURCIA	06 96 06 96	105.750
30 04 97 920312913 10	30100145980	BEATRIZ GALLEGO MORINO	PZ BOHEMIA ED.JALOQU	30730	CARTAGENA	01 93 01 93	100.002
30 03 96 016498357 10	30100151842	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO	CL SAN GINES 24	30005	MURCIA	04 96 04 96	190.626
30 03 96 016929100 10	30100151842	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO	CL SAN GINES 24	30005	MURCIA	05 96 05 96	206.647
30 03 96 017346806 10	30100151842	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO	CL SAN GINES 24	30005	MURCIA	06 96 06 96	218.356
30 02 96 016793906 10	30100192056	VAZQUEZ JIMENO ALFONSO	AV LIBERTAD ED CLARA	30600	ARCHENA	05 96 05 96	81.364
30 03 96 016498458 10	30100209032	HERBORIS, S.L.	CL TORRE DE LA MARQU	30009	MURCIA	04 96 04 96	142.382
30 03 96 016929403 10	30100209032	HERBORIS, S L	CL TORRE DE LA MARQU	30009	MURCIA	05 96 05 96	145.222
30 03 96 017346907 10	30100209032	HERBORIS, S L	CL TORRE DE LA MARQU	30009	MURCIA	06 96 06 96	142.382
30 04 97 950252062 10	30100222166	WESCACO SEGURIDAD, S.L.	CT ALQUERIAS, CRUCE	30139	RAAL EL	12 95 12 95	100.000
30 02 96 016268890 10	30100228028	CARNICERIA MAR MENOR, S.L.	CL MORERA 4	30579	TORREAGUERA	04 96 04 96	83.088
30 02 96 016655678 10	30100228028	CARNICERIA MAR MENOR, S.L.	CL MORERA 4	30579	TORREAGUERA	05 96 05 96	85.859
30 02 96 017104609 10	30100228028	CARNICERIA MAR MENOR, S.L.	CL MORERA 4	30579	TORREAGUERA	06 96 06 96	83.088
30 02 96 016268891 10	30100228331	CARPIMESA, S.L.	CL TURBINTO 1	30157	ALGEZARES	04 96 04 96	128.681
30 02 96 016655779 10	30100228331	CARPIMESA, S.L.	CL TURBINTO 1	30157	ALGEZARES	05 96 05 96	128.681
30 03 96 016498660 10	30100243182	ESTRUCTURAS METALICAS SAN GI	PG INDUSTRIAL OESTE	30169	MURCIA	04 96 04 96	69.673
30 03 96 016695589 10	30100249448	REFORMAS YOBRAS DE MURCIA, S	CL LA TORRE 1	30570	MURCIA	05 96 05 96	16.636
30 03 96 016498761 10	30100257835	MINSAIR, S.L.	PG INDUST.OESTE,PARC	30169	MURCIA	04 96 04 96	501.806
30 03 96 016929605 10	30100257835	MINSAIR, S.L.	PG INDUST.OESTE,PARC	30169	MURCIA	05 96 05 96	281.398
30 03 96 017347008 10	30100257835	MINSAIR, S.L.	PG INDUST.OESTE,PARC	30169	MURCIA	06 96 06 96	261.186
30 04 97 920295735 10	30100270767	LOPEZ GARCIA CELIA VIRGINIA	CL BAHIA	30870	MAZARRON	07 93 07 93	50.001
30 02 96 017175236 10	30100275114	TORRES BELMONTE MARIA LUCIA	CL NUEVA 13	30310	CARTAGENA	06 96 06 96	104.584
30 02 96 017316490 10	30100278750	REVESTIMIENTOS INTERIORES DE	CT ALCANTARILLA KM.3	30166	MURCIA	06 96 06 96	226.666
30 02 96 016386910 10	30100284814	TRITURADOS MARFIL, S.A.L.	CT FORTUNA PINOSO KM	30640	ABANILLA	04 96 04 96	91.717
30 02 96 016794108 10	30100284814	TRITURADOS MARFIL, S.A.L.	CT FORTUNA PINOSO KM	30640	ABANILLA	05 96 05 96	94.776
30 02 96 017230204 10	30100284814	TRITURADOS MARFIL, S.A.L.	CT FORTUNA PINOSO KM	30640	ABANILLA	06 96 06 96	91.717
30 02 96 016269395 10	30100293403	OPEN COMPUTER MURCIA, S.L.	CL DOCTOR TAPIA, S/N	30006	MURCIA	04 96 04 96	311.465
30 02 96 016656082 10	30100293403	OPEN COMPUTER MURCIA, S.L.	CL DOCTOR TAPIA, S/N	30006	MURCIA	05 96 05 96	311.465
30 02 96 017105013 10	30100293403	OPEN COMPUTER MURCIA, S.L.	CL DOCTOR TAPIA, S/N	30006	MURCIA	06 96 06 96	311.465
30 04 97 930393839 10	30100323311	OBRAZUL, S.L.	CT PALMAR KM 3	30152	MURCIA	01 94 01 94	100.000
30 02 96 016337602 10	30100325634	DAMIAN SOLANO MARTINEZ, S.L.	CL CAMPOAMOR 68	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	333.996
30 02 96 016735201 10	30100325634	DAMIAN SOLANO MARTINEZ, S.L.	CL CAMPOAMOR 68	30310	CARTAGENA	05 96 05 96	254.603
30 02 96 017175337 10	30100325634	DAMIAN SOLANO MARTINEZ, S.L.	CL CAMPOAMOR 68	30310	CARTAGENA	06 96 06 96	246.389
30 04 97 940100610 10	30100340384	ANTONIO ROCA BLAYA	CL BURRUEZO 5	30005	MURCIA	05 94 05 94	50.001
30 09 97 010396430 10	30100347862	COM.PROP. SALEM 90	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	05 96 06 96	18.150
30 02 96 016735302 10	30100355441	CONTUBER, S.L.	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204	CARTAGENA	05 96 05 96	27.121
30 04 97 930175385 10	30100368474	JESUS VIDAL SANCHEZ YJUAN PE	CL SALVADOR DE MADAR	30835	MURCIA	12 93 12 93	75.000
30 03 96 016361244 10	30100371104	RUBIO DONATE CARMELO	PZ DEL REY 19	30202	CARTAGENA	04 96 04 96	205.759
30 03 96 017205851 10	30100371104	RUBIO DONATE CARMELO	PZ DEL REY 19	30202	CARTAGENA	06 96 06 96	150.614
30 04 97 930133252 10	30100373023	ANTONIO SANCHEZ GARCIA	CL CAMINO ATALAYAS,S	30180	BULLAS	06 93 06 93	100.002

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 03 96 016695993	10 30100386157	ESCUDERO MUÑOZ, S.L	CL MAYOR 222	30006	MURCIA	05 96 05 96	16.770
30 03 96 016763287	10 30100390504	SERVICIOS ODONTOLOGICOS DE A	CL FRANCISCO SALZILL	30205	CARTAGENA	05 96 05 96	23.647
30 03 96 017206053	10 30100390504	SERVICIOS ODONTOLOGICOS DE A	CL FRANCISCO SALZILL	30205	CARTAGENA	06 96 06 96	19.685
30 02 96 016269500	10 30100419196	TRAFALGAR 11, S.L.	CT BENIAJAN (CENTRO	30011	MURCIA	04 96 04 96	166.178
30 02 96 016656183	10 30100419196	TRAFALGAR 11, S.L.	CT BENIAJAN (CENTRO	30011	MURCIA	05 96 05 96	166.178
30 02 96 017105215	10 30100419196	TRAFALGAR 11, S.L.	CT BENIAJAN (CENTRO	30011	MURCIA	06 96 06 96	166.178
30 03 96 016361547	10 30100431122	FONTCASA DE LEVANTE, S.L.	CL DR.SERRANO,S/N	30300	CARTAGENA	04 96 04 96	82.898
30 02 96 016735605	10 30100431122	FONTCASA DE LEVANTE, S L.	CL DR.SERRANO,S/N	30300	CARTAGENA	05 96 05 96	131.198
30 02 96 017175640	10 30100431122	FONTCASA DE LEVANTE, S.L.	CL DR.SERRANO,S/N	30300	CARTAGENA	06 96 06 96	83.093
30 02 96 016337804	10 30100434556	FICONSER, S.L.	CL SAGUNTO 3	30360	UNION LA	04 96 04 96	57.280
30 02 96 017175741	10 30100434556	FICONSER, S L	CL SAGUNTO 3	30360	UNION LA	06 96 06 96	28.639
30 02 96 016387213	10 30100438495	CIEZANA ESTRUCTURAS,CONSTRUC	CL MOLINICO DE LA HU	30530	CIEZA	04 96 04 96	322.130
30 02 96 016794411	10 30100438495	CIEZANA ESTRUCTURAS,CONSTRUC	CL MOLINICO DE LA HU	30530	CIEZA	05 96 05 96	328.496
30 02 96 017105316	10 30100442034	INSTALACIONES SANCHEZ YPEREZ	CT DE LA FUENSANTA 1	30012	MURCIA	06 96 06 96	190.933
30 03 96 017144116	10 30100468811	ESCUDERO MUÑOZ, S L	CL MAYOR 222	30006	MURCIA	06 96 06 96	18.448
30 03 96 016930413	10 30100474366	INTERCARRI, S.L	CL RESIDENCIAL EL PA	30120	PALMAR EL O	05 96 05 96	78.480
30 02 96 016656284	10 30100474871	OFIMATICA ISLEÑA, S. L.	CL GALDO-BAJO 5	30002	MURCIA	05 96 05 96	85.859
30 02 96 017105518	10 30100474871	OFIMATICA ISLEÑA, S. L.	CL GALDO-BAJO 5	30002	MURCIA	06 96 06 96	83.088
30 04 97 930134464	10 30100479925	AGENCIA TRANSP.URGENT N SRA.	CL PINA 4	30009	MURCIA	06 93 06 93	50.001
30 03 96 016361951	10 30100498315	SAMACON, S L.	CL ZURBARAN 14	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	1.177.594
30 03 96 016763994	10 30100498315	SAMACON, S.L.	CL ZURBARAN 14	30310	CARTAGENA	05 96 05 96	1.046.905
30 03 96 017206558	10 30100498315	SAMACON, S.L.	CL ZURBARAN 14	30310	CARTAGENA	06 96 06 96	778.099
30 02 96 016269702	10 30100500032	TRANSPORTES YAQUITRANS, S.L.	CL BRAZAL NUEVO 6	30130	BENIEL	04 96 04 96	87.883
30 02 96 016656385	10 30100500032	TRANSPORTES YAQUITRANS, S.L.	CL BRAZAL NUEVO 6	30130	BENIEL	05 96 05 96	90.812
30 03 96 016820780	10 30100501244	MATERIALES DE CONSTRUCCION "	CL CARMEN 23	30170	MULA	05 96 05 96	932.224
30 03 96 016409340	10 30100523876	CONSTRUCCIONES PACOLA, S L.	CL COMUNIDAD AUTONOM	30189	BULLAS	04 96 04 96	141.208
30 02 96 016656587	10 30100525593	NICOLAS NAVARRO AGUSTIN	CL JOSE ANTONIO 3	30139	RAAL EL	05 96 05 96	85.494
30 02 96 016656688	10 30100540347	ALIMENTACION YSUPERMERCADOS	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	05 96 05 96	83.088
30 02 96 017105720	10 30100540347	ALIMENTACION YSUPERMERCADOS	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	06 96 06 96	83.088
30 02 96 016656789	10 30100542064	DIARCONS CONSTRUCCIONES YPRO	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	05 96 05 96	70.008
30 02 96 017105821	10 30100542064	DIARCONS CONSTRUCCIONES YPRO	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	06 96 06 96	140.462
30 03 96 016305973	10 30100542367	CONSTRUCCIONES YDECORACIONES	CL ALGEZARES 73	30570	BENIAJAN	04 96 04 96	58.752
30 03 96 017144621	10 30100542367	CONSTRUCCIONES YDECORACIONES	CL ALGEZARES 73	30570	BENIAJAN	06 96 06 96	58.752
30 04 97 950070489	10 30100542367	CONSTRUCCIONES YDECORACIONES	CL ALGEZARES 73	30570	BENIAJAN	03 95 03 95	50.001
30 03 96 016499670	10 30100557323	J.JESUS ALBARRACIN SEGUROS,	AV GRAN VIA SALZILLO	30004	MURCIA	04 96 04 96	75.406
30 03 96 016930615	10 30100557323	J.JESUS ALBARRACIN SEGUROS,	AV GRAN VIA SALZILLO	30004	MURCIA	05 96 05 96	75.406
30 03 96 017347917	10 30100557323	J.JESUS ALBARRACIN SEGUROS,	AV GRAN VIA SALZILLO	30004	MURCIA	06 96 06 96	75.406
30 02 96 016270308	10 30100566316	MONTAJES ELECTRICOS PALMAR,	CL GAUDI S/N	30012	MURCIA	04 96 04 96	126.004
30 02 96 016657193	10 30100566316	MONTAJES ELECTRICOS PALMAR,	CL GAUDI S/N	30012	MURCIA	05 96 05 96	126.004
30 02 96 017106225	10 30100566316	MONTAJES ELECTRICOS PALMAR,	CL GAUDI S/N	30012	MURCIA	06 96 06 96	126.004
30 02 96 016338107	10 30100570861	BARROSO MENDEZ EMILIO JOSE	CL GEMA 3	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	114.982
30 03 96 016409441	10 30100571871	CREACIONES NATUFOR, S L.	CL VALLE INCLAN PG.S	30620	FORTUNA	04 96 04 96	66.136
30 03 96 016820982	10 30100571871	CREACIONES NATUFOR, S L	CL VALLE INCLAN PG.S	30620	FORTUNA	05 96 05 96	72.452
30 03 96 017255462	10 30100571871	CREACIONES NATUFOR, S L.	CL VALLE INCLAN PG S	30620	FORTUNA	06 96 06 96	43.832
30 03 96 017296181	10 30100601173	PROYECTOS YCONSTRUCCIONES DE	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800	LORCA	06 96 06 96	77.404
30 03 96 016362759	10 30100615725	PREYMACO, S.L.	CL MARCO AURELIO 1	30392	CARTAGENA	04 96 04 96	63.379
30 02 96 016736009	10 30100615725	PREYMACO, S.L.	CL MARCO AURELIO 1	30392	CARTAGENA	05 96 05 96	98.650
30 02 96 016899390	10 30100619462	MARMOL PRIOR JUAN JOSE	CL POETA GARCIA LORC	30167	MURCIA	05 96 05 96	44.550
30 02 96 017317403	10 30100650683	BELDA RODRIGUEZ JOAQUIN	CL MAYOR 158	30833	MURCIA	06 96 06 96	95.467
30 04 97 930286028	10 30100655737	INDUSTRIAS TEXTILES DEL VAQU	CL HONDURAS 6	30310	CARTAGENA	10 93 10 93	1.000.000
30 03 96 017207568	10 30100657050	BLUES CONCERT, S.L.	CL DEL CARMEN 23	30201	CARTAGENA	06 96 06 96	89.149
30 02 96 016338208	10 30100657151	TRANSPORTES CISTERNAS CARTAG	CL SOLDADO ROSIQUE 1	30205	CARTAGENA	04 96 04 96	87.883
30 02 96 016736110	10 30100657151	TRANSPORTES CISTERNAS CARTAG	CL SOLDADO ROSIQUE 1	30205	CARTAGENA	05 96 05 96	87.883
30 02 96 017176044	10 30100657151	TRANSPORTES CISTERNAS CARTAG	CL SOLDADO ROSIQUE 1	30205	CARTAGENA	06 96 06 96	87.883
30 03 96 016499973	10 30100662912	MUEBLES ZYTRANX, S.L.	CL CAPITAN	30833	MURCIA	04 96 04 96	217.732
30 03 96 016931423	10 30100662912	MUEBLES ZYTRANX, S.L.	CL CAPITAN	30833	MURCIA	05 96 05 96	72.944
30 03 96 017348321	10 30100662912	MUEBLES ZYTRANX, S L	CL CAPITAN	30833	MURCIA	06 96 06 96	43.766
30 02 96 016657496	10 30100668568	F.J. CLEAR, S.L.	ZZ CARRIL DEL MANCO	30012	MURCIA	05 96 05 96	168.432
30 03 96 016500074	10 30100672713	COMERCIAL VALVOLINE, S.A.	CL RAIGUERO 6	30120	MURCIA	04 96 04 96	103.274
30 03 96 016931524	10 30100672713	COMERCIAL VALVOLINE, S.A.	CL RAIGUERO 6	30120	MURCIA	05 96 05 96	103.274
30 03 96 017348422	10 30100672713	COMERCIAL VALVOLINE, S A.	CL RAIGUERO 6	30120	MURCIA	06 96 06 96	103.274

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 016657500 10	30100673117	AYPEMUR, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	05 96 05 96	131.198
30 02 96 017106932 10	30100673117	AYPEMUR, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	06 96 06 96	131.198
30 03 96 016362961 10	30100686251	CONESA NIETO, S L.	CL RONDA 5	30201	CARTAGENA	04 96 04 96	998.417
30 03 96 016363062 10	30100687968	CHORREO YPINTURAS GALCES, S.	PS DEL MUELLE 41	30202	CARTAGENA	04 96 04 96	112.252
30 03 96 016764705 10	30100687968	CHORREO YPINTURAS GALCES, S.	PS DEL MUELLE 41	30202	CARTAGENA	05 96 05 96	89.708
30 03 96 017207669 10	30100687968	CHORREO YPINTURAS GALCES, S.	PS DEL MUELLE 41	30202	CARTAGENA	06 96 06 96	261.413
30 02 96 016270914 10	30100714947	EXCLUSIVAS MONTE GRANDE, S.L	CL CANOVAS DEL CASTI	30579	TORREAGUERA	04 96 04 96	189.890
30 02 96 016657702 10	30100714947	EXCLUSIVAS MONTE GRANDE, S.L	CL CANOVAS DEL CASTI	30579	TORREAGUERA	05 96 05 96	189.890
30 02 96 017107033 10	30100714947	EXCLUSIVAS MONTE GRANDE, S.L	CL CANOVAS DEL CASTI	30579	TORREAGUERA	06 96 06 96	189.890
30 03 96 016500175 10	30100732630	GRACIA AUTOMOCION, S.L.	AV LOS PINOS 78	30009	MURCIA	04 96 04 96	23.222
30 03 96 016363365 10	30100736165	DESMAN, S.I.	CL JORGE JUAN 3	30204	CARTAGENA	04 96 04 96	203.635
30 02 96 016736615 10	30100736165	DESMAN, S I.	CL JORGE JUAN 3	30204	CARTAGENA	05 96 05 96	85.859
30 02 96 017176347 10	30100736165	DESMAN, S.I.	CL JORGE JUAN 3	30204	CARTAGENA	06 96 06 96	83.088
30 03 96 016821790 10	30100763043	OBRAS YPROMOCIONES JUAN ANTO	ZZ PARAJE PINAR, S/N	30540	BLANCA	05 96 05 96	272.804
30 03 96 017256270 10	30100763043	OBRAS YPROMOCIONES JUAN ANTO	ZZ PARAJE PINAR, S/N	30540	BLANCA	06 96 06 96	302.240
30 04 97 930238134 10	30100764659	AMPARO MEGINA NAVARRO YSERAF	AL DE CAPUCHINOS S/N	30002	MURCIA	11 93 11 93	50.001
30 03 96 016410855 10	30100779413	F.TORRES MARTINEZ;P.SANCHEZ	CL CARTAGENA 43	30530	CIEZA	04 96 04 96	41.233
30 02 96 016471075 10	30100786786	EÑE GRUPO DE EMPRESAS, S.L.	CL NAVARRA 23	30120	MURCIA	04 96 04 96	106.801
30 02 96 016899895 10	30100786786	EÑE GRUPO DE EMPRESAS, S.L.	CL NAVARRA 23	30120	MURCIA	05 96 05 96	106.801
30 02 96 017317706 10	30100786786	EÑE GRUPO DE EMPRESAS, S.L.	CL NAVARRA 23	30120	MURCIA	06 96 06 96	106.801
30 04 97 930191957 10	30100819122	CUADRADO MARTINEZ ANA MARIA	CL PINO 15	30138	MURCIA	11 93 11 93	50.001
30 02 96 016431164 10	30100822556	ESTRUCTURAS P.J. S.L.	ZZ PARETÓN S/N	30850	TOTANA	04 96 04 96	286.398
30 02 96 016847961 10	30100822556	ESTRUCTURAS P.J. S.L.	ZZ PARETÓN S/N	30850	TOTANA	05 96 05 96	295.946
30 02 96 017274761 10	30100822556	ESTRUCTURAS P.J. S.L.	ZZ PARETÓN S/N	30850	TOTANA	06 96 06 96	286.398
30 03 96 016306781 10	30100826802	TAPICERIA J.J., S.L.	CL CURA JIMENEZ 37	30580	ALQUERIAS	04 96 04 96	349.349
30 02 96 016795623 10	30100851959	SIMON OLIVA ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 16	30520	JUMILLA	05 96 05 96	903.752
30 02 96 017231517 10	30100851959	SIMON OLIVA ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 16	30520	JUMILLA	06 96 06 96	601.441
30 02 96 016598286 10	30100864588	GRUAS G.D., S.L	CL SAN LUIS 31	30390	CARTAGENA	04 96 04 96	504.581
30 02 96 016271419 10	30100867824	JADESPA, S.L.	CL DOCTOR MARAÑON, S	30130	BENIEL	04 96 04 96	83.088
30 02 96 016658207 10	30100867824	JADESPA, S.L.	CL DOCTOR MARAÑON, S	30130	BENIEL	05 96 05 96	85.859
30 02 96 017107639 10	30100867824	JADESPA, S.L.	CL DOCTOR MARAÑON, S	30130	BENIEL	06 96 06 96	83.088
30 02 96 017107841 10	30100886214	MARIN LOPEZ FRANCISCO	CL RETIRO 13	30158	MURCIA	06 96 06 96	82.130
30 02 96 016658611 10	30100916021	GONZALEZ SANCHEZ JUAN ANTONI	CL ANGEL 12	30012	MURCIA	05 96 05 96	40.681
30 03 96 016364981 10	30100927640	RUBIO DONATE CARMELO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204	CARTAGENA	04 96 04 96	102.949
30 03 96 017208881 10	30100927640	RUBIO DONATE CARMELO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204	CARTAGENA	06 96 06 96	105.788
30 03 96 016307387 10	30100953508	LIDON RUBIO SALVADOR	CL MAYOR 164	30161	MURCIA	04 96 04 96	74.200
30 02 96 017108245 10	30100953508	LIDON RUBIO SALVADOR	CL MAYOR 164	30161	MURCIA	06 96 06 96	185.352
30 02 96 016432174 10	30100996550	INC INGENIEROS, S.L.	CL GRAN VIA 29	30400	CARAVACA DE L	04 96 04 96	131.198
30 02 96 016848971 10	30100996550	INC INGENIEROS, S.L.	CL GRAN VIA 29	30400	CARAVACA DE L	05 96 05 96	131.198
30 02 96 017275064 10	30100996550	INC INGENIEROS, S.L.	CL GRAN VIA 29	30400	CARAVACA DE L	06 96 06 96	131.198
30 03 96 016453695 10	30100997964	SIRKALA, S L.	AV JUAN CARLOS I 34	30800	LORCA	04 96 04 96	56.863
30 02 96 016339016 10	30101021711	ESTRUCTURAS CERVANTES, S.L.	CL SAN VALENTIN 5	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	572.802
30 03 96 017209285 10	30101021711	ESTRUCTURAS CERVANTES, S.L.	CL SAN VALENTIN 5	30310	CARTAGENA	06 96 06 96	422.635
30 03 94 001700787 10	30101080921	PREPARADOS DE LA TAPICERIA,	CT VILLENA, S/N	30510	YECLA	10 94 10 94	4.050
30 02 96 016471782 10	30101099109	CARSANA, S.L.	ZZ MERCAMURCIA	30120	MURCIA	04 96 04 96	880.160
30 02 96 017318716 10	30101099109	CARSANA, S.L.	ZZ MERCAMURCIA	30120	MURCIA	06 96 06 96	984.192
30 04 97 960028349 10	30101099109	CARSANA, S.L.	ZZ MERCAMURCIA	30120	MURCIA	03 96 03 96	50.001
30 03 96 016307892 10	30101108203	EUROPEA TRATAMIENTOS DEL SUE	ZZ CARRIL LOS RUICES	30157	ALGEZARES	04 96 04 96	1.065.474
30 03 96 016699835 10	30101108203	EUROPEA TRATAMIENTOS DEL SUE	ZZ CARRIL LOS RUICES	30157	ALGEZARES	05 96 05 96	894.306
30 03 96 017146035 10	30101108203	EUROPEA TRATAMIENTOS DEL SUE	ZZ CARRIL LOS RUICES	30157	ALGEZARES	06 96 06 96	673.168
30 03 96 017297191 10	30101111435	VICENTE MARTINEZ ENRIQUE	CL CORREDERA 16	30800	LORCA	06 96 06 96	74.606
30 02 97 010277000 10	30101112445	IDAL MARMOLES, S.L.	CL PALMERA 2	30820	ALCANTARILLA	01 96 01 96	92.431
30 09 97 010397238 10	30101124872	GONZALEZ MARTINEZ MANUEL	AV JUAN CARLOS I, S/	30588	ZENETA	06 96 08 96	16.218
30 03 96 016308094 10	30101126387	CANOVAS CAMPILLO, S.L.	CL CEBALLOS 5	30003	MURCIA	04 96 04 96	103.823
30 03 96 016700037 10	30101126387	CANOVAS CAMPILLO, S.L.	CL CEBALLOS 5	30003	MURCIA	05 96 05 96	104.676
30 03 96 017146237 10	30101126387	CANOVAS CAMPILLO, S.L.	CL CEBALLOS 5	30003	MURCIA	06 96 06 96	120.404
30 03 96 017146338 10	30101133562	PLEGABLES CRISBER, S.L.	CL RUIZ HIDALGO 12	30002	MURCIA	06 96 06 96	29.971
30 02 96 016472085 10	30101144171	MURCIA URGENTE, S.L.	CL PINTOR SOBEJANO 8	30004	MURCIA	04 96 04 96	81.364
30 02 96 016900909 10	30101144171	MURCIA URGENTE, S.L.	CL PINTOR SOBEJANO 8	30004	MURCIA	05 96 05 96	84.076
30 02 96 017318918 10	30101144171	MURCIA URGENTE, S.L.	CL PINTOR SOBEJANO 8	30004	MURCIA	06 96 06 96	81.364
30 04 97 940098485 10	30101144171	MURCIA URGENTE, S L	CL PINTOR SOBEJANO 8	30004	MURCIA	04 94 04 94	50.001

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.		IMPORTE
						DESDE	HASTA	
30 04 97 950084233 10	30101174281	TAPIZADOS GRAN DISEÑO, S.L.	ZZ CARRIL DE LA MANR	30006	MURCIA	04 95	04 95	140.001
30 02 96 017275670 10	30101187217	A.D. VILCHES, S.L.	CL MURILLO 11	30800	LORCA	06 96	06 96	27.696
30 03 96 016308401 10	30101187823	LIMPIEZAS OBELIX, S.L.	CL ERMITA VIEJA 4	30006	MURCIA	04 96	04 96	149.533
30 02 96 017108750 10	30101187823	LIMPIEZAS OBELIX, S.L.	CL ERMITA VIEJA 4	30006	MURCIA	06 96	06 96	387.776
30 02 96 016901010 10	30101188631	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGU	CT LAS PALMERAS 6	30152	MURCIA	05 96	05 96	89.821
30 02 96 017232022 10	30101219852	HORMIGONES NAVARRO, S.L.	CT YECLA-VILLENA, KM	30510	YECLA	06 96	06 96	5.406
30 03 96 016700542 10	30101222377	GLOBI JUEGOS, S.L.	CT BENIAJAN 159	30570	MURCIA	05 96	05 96	27.224
30 03 96 017146641 10	30101222377	GLOBI JUEGOS, S.L.	CT BENIAJAN 159	30570	MURCIA	06 96	06 96	38.435
30 04 97 960002885 10	30101222377	GLOBI JUEGOS, S.L.	CT BENIAJAN 159	30570	MURCIA	01 96	01 96	500.001
30 03 96 016700744 10	30101233198	DECORACIONES TOGAL, S.L.	UR FUENSANTA 34	30157	ALGEZARES	05 96	05 96	75.134
30 02 96 016737827 10	30101241575	GRUPO SORIMAR-MARTINEZ, S.L.	ZZ FABRICA LAS LAMPA	30310	CARTAGENA	05 96	05 96	181.385
30 02 96 017177054 10	30101241575	GRUPO SORIMAR-MARTINEZ, S.L.	ZZ FABRICA LAS LAMPA	30310	CARTAGENA	06 96	06 96	44.550
30 03 96 016308704 10	30101252689	COTRANSMUR, S.L.	CL LIBERTAD (EDF. SO	30006	MURCIA	04 96	04 96	94.434
30 03 96 016700946 10	30101252689	COTRANSMUR, S.L.	CL LIBERTAD (EDF. SO	30006	MURCIA	05 96	05 96	63.287
30 03 96 017147045 10	30101252689	COTRANSMUR, S.L.	CL LIBERTAD (EDF. SO	30006	MURCIA	06 96	06 96	63.120
30 04 97 930195391 10	30101273103	BOLA LOCA, S.L.	CT DE LA FUENSANTA	30012	MURCIA	10 93	10 93	50.001
30 03 96 016502094 10	30101276941	ESTRUCTURAS YCIMENTOS COSTA	CL CURA LORENZO PAST	30820	ALCANTARILLA	04 96	04 96	464.513
30 03 96 016934251 10	30101276941	ESTRUCTURAS YCIMENTOS COSTA	CL CURA LORENZO PAST	30820	ALCANTARILLA	05 96	05 96	399.581
30 03 96 017350341 10	30101276941	ESTRUCTURAS YCIMENTOS COSTA	CL CURA LORENZO PAST	30820	ALCANTARILLA	06 96	06 96	169.960
30 03 96 016308906 10	30101285833	MUEBLES BENI, S.L.	CL SAN VALENTIN 9	30570	BENIAJAN	04 96	04 96	97.055
30 03 96 016701148 10	30101285833	MUEBLES BENI, S.L.	CL SAN VALENTIN 9	30570	BENIAJAN	05 96	05 96	100.142
30 03 96 017147247 10	30101285833	MUEBLES BENI, S.L.	CL SAN VALENTIN 9	30570	BENIAJAN	06 96	06 96	32.706
30 03 96 017257785 10	30101315135	ENVASES ALCANTARA, S A.L.	CM ATALAYAS	30180	BULLAS	06 96	06 96	5.406
30 02 96 017109760 10	30101332414	ANGEL DIAZ CERCA YANTONIO VI	CL TORRE SALINAS	30010	MURCIA	06 96	06 96	92.676
30 09 97 010393602 10	30101341508	GARCIA MORAL JUAN ANTONIO	CL PIQUERAS 2	30850	TOTANA	06 96	08 96	16.218
30 02 96 016273136 10	30101342619	HABITAT NATURA, S.L.	CT SAN JAVIER 10	30589	RAMOS LOS	04 96	04 96	95.467
30 02 96 016660227 10	30101342619	HABITAT NATURA, S.L.	CT SAN JAVIER 10	30589	RAMOS LOS	05 96	05 96	98.650
30 02 96 017109861 10	30101342619	HABITAT NATURA, S.L.	CT SAN JAVIER 10	30589	RAMOS LOS	06 96	06 96	95.467
30 09 97 010397945 10	30101342720	HABITAT NATURA, S.L.	CT SAN JAVIER 10	30589	MURCIA	03 96	10 96	21.301
30 03 96 017350644 10	30101364847	MUEBLES HERMANOS MARIN, S. L	CM HONDO 52	30168	MURCIA	06 96	06 96	10.812
30 02 96 016339824 10	30101372931	GINES GOMEZ SOTO, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ 20	30204	CARTAGENA	04 96	04 96	190.933
30 02 96 016738029 10	30101372931	GINES GOMEZ SOTO, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ 20	30204	CARTAGENA	05 96	05 96	197.298
30 02 96 017177357 10	30101372931	GINES GOMEZ SOTO, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ 20	30204	CARTAGENA	06 96	06 96	190.933
30 02 96 016472792 10	30101383035	PIZZA TELEFONICA, SOCIEDAD C	CL GLORIETA 76	30120	MURCIA	04 96	04 96	86.924
30 02 96 016901515 10	30101383035	PIZZA TELEFONICA, SOCIEDAD C	CL GLORIETA 76	30120	MURCIA	05 96	05 96	89.821
30 02 96 017319423 10	30101383035	PIZZA TELEFONICA, SOCIEDAD C	CL GLORIETA 76	30120	MURCIA	06 96	06 96	86.924
30 04 97 950132430 10	30101405667	ALVAREZ RUIZ JULIO MIGUEL	CL ACISCLO DIAZ 10	30005	MURCIA	06 96	06 95	50.001
30 02 96 017177458 10	30101408701	MONTERO HERNANDEZ MANUEL	CL ALFONSO XIII 14	30310	CARTAGENA	06 96	06 96	95.467
30 03 96 016502401 10	30101426178	SACONFI CONSTRUCCIONES, S.L.	PZ SANTA CATALINA 6	30004	MURCIA	04 96	04 96	168.748
30 03 96 016934655 10	30101426178	SACONFI CONSTRUCCIONES, S.L.	PZ SANTA CATALINA 6	30004	MURCIA	05 96	05 96	96.432
30 02 96 017319625 10	30101426178	SACONFI CONSTRUCCIONES, S.L.	PZ SANTA CATALINA 6	30004	MURCIA	06 96	06 96	24.542
30 02 96 016273641 10	30101434565	BAR MUSICAL DE MURCIA, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30011	MURCIA	04 96	04 96	82.130
30 02 96 016661237 10	30101434565	BAR MUSICAL DE MURCIA, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30011	MURCIA	05 96	05 96	84.869
30 02 96 017110669 10	30101434565	BAR MUSICAL DE MURCIA, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30011	MURCIA	06 96	06 96	82.130
30 09 97 010006612 10	30101438003	CONSUEGRA ZAMORA MARTIN	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003	MURCIA	06 96	08 96	16.218
30 02 96 016389031 10	30101457706	CADENA DIRECTA, S.L.	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530	CIEZA	04 96	04 96	174.794
30 02 96 016797037 10	30101457706	CADENA DIRECTA, S.L.	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530	CIEZA	05 96	05 96	117.486
30 02 96 016661540 10	30101459423	ESANFRUT, S L	CT DE ZENETA 7	30130	BENIEL	05 96	05 96	114.187
30 02 96 017110770 10	30101459423	ESANFRUT, S.L.	CT DE ZENETA 7	30130	BENIEL	06 96	06 96	114.187
30 03 96 016454204 10	30101459827	CONSTRUCCIONES LLORENTE YGAR	CL SAN FRANCISCO 6	30430	CEHEGIN	04 96	04 96	260.846
30 02 96 016473095 10	30101472557	LOCARSAN, S.L.	PZ JUAN CARLOS I 38	30833	MURCIA	04 96	04 96	213.209
30 09 97 010398753 10	30101477712	RAMOS GARCIA FEDERICO	CL MEDIODIA, S/N	30157	MURCIA	06 96	08 96	16.218
30 04 96 960063534 10	30101487513	PINTURAS YESCAYOLAS DEL SURE	CL GENERAL PRIM 50	30530	CIEZA	05 96	05 96	50.001
30 04 97 950092418 10	30101512165	SAMPIC, S.A.	CL HONDA 23	30201	CARTAGENA	05 95	05 95	50.001
30 02 96 016738736 10	30101531767	SOLANO GARCIA MARIA CARMEN	CL CHOPO 1	30205	CARTAGENA	05 96	05 96	84.869
30 03 96 016503108 10	30101542477	SYSTEM MURCIA, S.L.	CL BURRUEZO 2	30005	MURCIA	04 96	04 96	186.084
30 03 96 016934958 10	30101542477	SYSTEM MURCIA, S.L.	CL BURRUEZO 2	30005	MURCIA	05 96	05 96	152.843
30 03 96 017351452 10	30101542477	SYSTEM MURCIA, S.L.	CL BURRUEZO-2	30005	MURCIA	06 96	06 96	121.305
30 02 96 016340531 10	30101552278	MODIFICACIONES YREPARACIONES	CL PALAS 8	30202	CARTAGENA	04 96	04 96	131.198
30 02 96 016738837 10	30101552278	MODIFICACIONES YREPARACIONES	CL PALAS 8	30202	CARTAGENA	05 96	05 96	131.198
30 02 96 017178266 10	30101552278	MODIFICACIONES YREPARACIONES	CL PALAS 8	30202	CARTAGENA	06 96	06 96	131.198

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 016433083	10 30101571981	ALONSO FREIRIA GURMENSINDO	CL JOSE MOULIAA-EDIF	30800	LORCA	04 96 04 96	190.933
30 02 96 016849981	10 30101571981	ALONSO FREIRIA GURMENSINDO	CL JOSE MOULIAA-EDIF	30800	LORCA	05 96 05 96	197.298
30 02 96 017276276	10 30101571981	ALONSO FREIRIA GURMENSINDO	CL JOSE MOULIAA-EDIF	30800	LORCA	06 96 06 96	190.933
30 02 96 017111174	10 30101599465	VELA CAMPOY JUAN BAUTISTA	CL SALITRE 38	30157	MURCIA	06 96 06 96	82.130
30 02 96 016662045	10 30101624929	CONSTRUCCIONES THAILANDIA, S	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	05 96 05 96	98.650
30 02 96 017111275	10 30101624929	CONSTRUCCIONES THAILANDIA, S	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	06 96 06 96	95.467
30 04 97 955054471	10 30101635639	REVESTIMIENTOS LA RAYA, S.L.	BO LOS CASEROS 1	30167	MURCIA	03 95 03 95	51.000
30 09 97 010399359	10 30101640285	ARMERO ALCARAZ FRANCISCO JOS	CL MAYOR	30006	MURCIA	03 96 10 96	16.176
30 02 96 016274550	10 30101650187	GESTINMOBI, S.L.	CL ALBERTO SEVILLA 1	30006	MURCIA	04 96 04 96	581.621
30 02 96 016662247	10 30101650187	GESTINMOBI, S.L.	CL ALBERTO SEVILLA 1	30006	MURCIA	05 96 05 96	601.007
30 02 96 017111477	10 30101650187	GESTINMOBI, S L.	CL ALBERTO SEVILLA 1	30006	MURCIA	06 96 06 96	581.621
30 09 97 010399561	10 30101655746	GARCIA OLIVA JOSE	AV LORCA 49	30835	MURCIA	05 96 10 96	17.538
30 03 96 016366395	10 30101678580	MOVILTAN, S.L.	CL PERU 51	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	59.376
30 03 96 016767937	10 30101678580	MOVILTAN, S.L.	CL PERU 51	30310	CARTAGENA	05 96 05 96	93.719
30 03 96 017211915	10 30101678580	MOVILTAN, S.L.	CL PERU 51	30310	CARTAGENA	06 96 06 96	93.719
30 03 96 016412572	10 30101716875	FRIGDESMAN, S.L.	CT DE CARAVACA 52	30440	MORATALLA	04 96 04 96	105.000
30 02 96 016797845	10 30101716875	FRIGDESMAN, S.L.	CT DE CARAVACA 52	30440	MORATALLA	05 96 05 96	96.756
30 03 96 017258694	10 30101716875	FRIGDESMAN, S.L.	CT DE CARAVACA 52	30440	MORATALLA	06 96 06 96	105.000
30 03 96 016503815	10 30101732033	GRAFIVEN, S.L.	PG IND.OESTE PARCELA	30169	MURCIA	04 96 04 96	172.747
30 03 96 016935665	10 30101732033	GRAFIVEN, S.L.	PG IND.OESTE PARCELA	30169	MURCIA	05 96 05 96	217.302
30 03 96 017352260	10 30101732033	GRAFIVEN, S.L.	PG IND.OESTE PARCELA	30169	MURCIA	06 96 06 96	211.190
30 02 96 016340935	10 30101759315	CONSTRUCCIONES VALERA ZAMORA	CL MARIA DE MOLINA 1	30300	CARTAGENA	04 96 04 96	286.398
30 02 96 016739342	10 30101759315	CONSTRUCCIONES VALERA ZAMORA	CL MARIA DE MOLINA 1	30300	CARTAGENA	05 96 05 96	295.946
30 02 96 017178771	10 30101759315	CONSTRUCCIONES VALERA ZAMORA	CL MARIA DE MOLINA 1	30300	CARTAGENA	06 96 06 96	286.398
30 03 96 016172092	10 30101762850	MOBILIARIO DE ARTE ESPAÑOL,	CT MADRID 35	30530	CIEZA	03 96 03 96	3.557
30 02 96 016275257	10 30101794172	DANIMUR, S.L.	CL DR. MARAÑON, S/N.	30130	BENIEL	04 96 04 96	83.088
30 02 96 016662752	10 30101794172	DANIMUR, S.L.	CL DR. MARAÑON, S/N.	30130	BENIEL	05 96 05 96	85.859
30 02 96 017112285	10 30101794172	DANIMUR, S.L.	CL DR. MARAÑON, S/N.	30130	BENIEL	06 96 06 96	83.088
30 02 96 016662853	10 30101795687	LUIS PARDO VILLARINO YOTROS,	CL TORRE DE ROMO (ED	30011	MURCIA	05 96 05 96	81.364
30 02 96 017112386	10 30101795687	LUIS PARDO VILLARINO YOTROS,	CL TORRE DE ROMO (ED	30011	MURCIA	06 96 06 96	81.364
30 09 97 010400066	10 30101828326	GRAFIVEN, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE,	30169	MURCIA	06 96 08 96	16.218
30 03 96 016366702	10 30101842167	INFONTPERAL, S.L.	CL MARA DE MOLINA 13	30300	CARTAGENA	04 96 04 96	178.375
30 02 96 016739948	10 30101842167	INFONTPERAL, S.L.	CL MARA DE MOLINA 13	30300	CARTAGENA	05 96 05 96	295.946
30 02 96 017179074	10 30101842167	INFONTPERAL, S.L.	CL MARA DE MOLINA 13	30300	CARTAGENA	06 96 06 96	286.398
30 02 96 016474210	10 30101854800	CONSTRUCCIONES DRELON S.L.	CL ADELFA 1	30009	MURCIA	04 96 04 96	131.198
30 03 96 016936069	10 30101854800	CONSTRUCCIONES DRELON S.L.	CL ADELFA 1	30009	MURCIA	05 96 05 96	113.252
30 03 96 017259304	10 30101856921	TRANSPORTES MAFRESAN, S.L.	CT YECLA KM 73,200	30520	JUMILLA	06 96 06 96	2.738
30 03 96 016504320	10 30101859446	MANO DE OBRA YSERVICIOS DE A	CL FEDERICO BALART 5	30004	MURCIA	04 96 04 96	2.281.238
30 03 96 016936170	10 30101859446	MANO DE OBRA YSERVICIOS DE A	CL FEDERICO BALART 5	30004	MURCIA	05 96 05 96	2.418.055
30 03 96 017352967	10 30101859446	MANO DE OBRA YSERVICIOS DE A	CL FEDERICO BALART 5	30004	MURCIA	06 96 06 96	2.114.083
30 02 96 016474513	10 30101881775	CONTRUCCIONES COPASA MURCIAN	CL MADRE DE DIOS 17	30004	MURCIA	04 96 04 96	190.933
30 02 96 016903030	10 30101881775	CONTRUCCIONES COPASA MURCIAN	CL MADRE DE DIOS 17	30004	MURCIA	05 96 05 96	194.116
30 02 96 017320837	10 30101881775	CONTRUCCIONES COPASA MURCIAN	CL MADRE DE DIOS 17	30004	MURCIA	06 96 06 96	190.933
30 04 97 950237009	10 30101881775	CONTRUCCIONES COPASA MURCIAN	CL MADRE DE DIOS 17	30004	MURCIA	12 95 12 95	51.000
30 09 97 010400167	10 30101911380	SAN LAZARO VICENTE ISABEL MA	CL ESMERALDA 39	30310	CARTAGENA	03 96 10 96	21.022
30 03 96 016367005	10 30101924013	CONSTRUCCIONES ALEPO DE CART	CL BAILEN 10	30360	UNION LA	04 96 04 96	315.050
30 03 96 016768846	10 30101924013	CONSTRUCCIONES ALEPO DE CART	CL BAILEN 10	30360	UNION LA	05 96 05 96	322.740
30 03 96 017212622	10 30101924013	CONSTRUCCIONES ALEPO DE CART	CL BAILEN 10	30360	UNION LA	06 96 06 96	326.504
30 09 97 010745226	10 30101925629	LOPEZ PORRAS MATEO CRUZ	AV REGION MURCIANA 1	30011	MURCIA	05 96 09 96	16.218
30 02 96 016275863	10 30101929366	GARCIA SAN MARTIN FCO JAVIER	CL LUISA ALEDO 14	30003	MURCIA	04 96 04 96	82.130
30 02 96 016663358	10 30101929366	GARCIA SAN MARTIN FCO JAVIER	CL LUISA ALEDO 14	30003	MURCIA	05 96 05 96	84.869
30 02 96 017113093	10 30101929366	GARCIA SAN MARTIN FCO JAVIER	CL LUISA ALEDO 14	30003	MURCIA	06 96 06 96	82.130
30 02 96 016474715	10 30101929669	CAFFINI --- MARCO ROSSI	CL PEDRO DE LA FLOR	30004	MURCIA	04 96 04 96	77.284
30 02 97 010027729	10 30101929669	CAFFINI --- MARCO ROSSI	CL PEDRO DE LA FLOR	30004	MURCIA	05 96 05 96	59.593
30 03 96 017353371	10 30101937652	J.C.MAILING, S.L.	AV LIBERTAD, BLQ.1 6	30009	MURCIA	06 96 06 96	108.355
30 02 96 016663459	10 30101944524	BARLEYCORN MONGOLUE ENRIQUE	CL BARRANQUETE 64	30150	ALBERCA LA	05 96 05 96	214.778
30 02 96 017113194	10 30101944524	BARLEYCORN MONGOLUE ENRIQUE	CL BARRANQUETE 64	30150	ALBERCA LA	06 96 06 96	21.478
30 02 96 016341743	10 30101949877	OBRAS YCONTRATAS SAYLO, S.L.	CL EMPERATRIZ	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	367.722
30 02 96 016475018	10 30101955941	BELMONTE PLAZA ANTONIO	PZ SAN PEDRO 3	30004	MURCIA	04 96 04 96	82.130
30 02 96 016903535	10 30101955941	BELMONTE PLAZA ANTONIO	PZ SAN PEDRO 3	30004	MURCIA	05 96 05 96	84.869
30 02 96 017321443	10 30101955941	BELMONTE PLAZA ANTONIO	PZ SAN PEDRO 3	30004	MURCIA	06 96 06 96	82.130

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 016434194 10	30101973422	RUIZ DIAZ JUAN	CL INMACULADA 13	30880	AGUILAS	04 96 04 96	177.683
30 02 96 016851193 10	30101973422	RUIZ DIAZ JUAN	CL INMACULADA 13	30880	AGUILAS	05 96 05 96	183.604
30 02 96 017277791 10	30101973422	RUIZ DIAZ JUAN	CL INMACULADA 13	30880	AGUILAS	06 96 06 96	177.683
30 03 96 016455214 10	30101998781	CAZORLA ROMERO ANTONIO	CM VIEJO	30840	ALHAMA DE MUR	04 96 04 96	291.313
30 03 96 016876960 10	30101998781	CAZORLA ROMERO ANTONIO	CM VIEJO	30840	ALHAMA DE MUR	05 96 05 96	299.254
30 02 96 016475321 10	30102000401	CEANCONS S.L.	CL JOSE JAVIER 7	30009	MURCIA	04 96 04 96	572.802
30 03 96 016936675 10	30102000401	CEANCONS S.L.	CL JOSE JAVIER 7	30009	MURCIA	05 96 05 96	382.144
30 03 96 017353674 10	30102000401	CEANCONS S.L.	CL JOSE JAVIER 7	30009	MURCIA	06 96 06 96	290.341
30 02 96 017321746 10	30102011717	LOPEZ CARRILLO PEDRO	CL CASILLAS 33	30833	MURCIA	06 96 06 96	178.205
30 09 96 017457243 10	30102012121	LUIS PARDO VILLARINO YOTROS	CL TORRE DE ROMO EDF	30002	MURCIA	04 96 06 96	16.218
30 03 96 016505229 10	30102032127	CONSTRUCCIONES YREFORMAS LEV	CL MAR MENOR 1	30009	MURCIA	04 96 04 96	45.370
30 02 96 016904040 10	30102032127	CONSTRUCCIONES YREFORMAS LEV	CL MAR MENOR 1	30009	MURCIA	05 96 05 96	98.650
30 02 96 017321847 10	30102036167	VILLAPLANA RODENAS AMALIA	CL PLATERIA 11	30004	MURCIA	06 96 06 96	81.172
30 03 96 016413380 10	30102038995	EDIFICACIONES GREVILAM, S.L.	CL CALDERON DE LA BA	30530	CIEZA	04 96 04 96	6.292.451
30 03 96 016824521 10	30102038995	EDIFICACIONES GREVILAM, S.L.	CL CALDERON DE LA BA	30530	CIEZA	05 96 05 96	6.365.153
30 03 96 017259910 10	30102038995	EDIFICACIONES GREVILAM, S.L.	CL CALDERON DE LA BA	30530	CIEZA	06 96 06 96	5.061.143
30 03 96 016824622 10	30102040110	INDUSTRIAS QUIMICAS LLOPEZ,	CL HERNAN CORTES, S/	30564	LORQUI	05 96 05 96	392.862
30 02 96 016904242 10	30102052133	CONSTRUCCIONES YPROMOCIONES	CL SAN PEDRO 9	30004	MURCIA	05 96 05 96	493.246
30 02 96 017322049 10	30102052133	CONSTRUCCIONES YPROMOCIONES	CL SAN PEDRO 9	30004	MURCIA	06 96 06 96	477.335
30 03 96 016505330 10	30102058803	DISTRIBUCIONES MEDITERRANEO	CT MAZARRON EDIF. A	30833	MURCIA	04 96 04 96	69.980
30 03 96 016936877 10	30102058803	DISTRIBUCIONES MEDITERRANEO	CT MAZARRON EDIF. A	30833	MURCIA	05 96 05 96	55.268
30 02 96 017322150 10	30102058803	DISTRIBUCIONES MEDITERRANEO	CT MAZARRON EDIF. A	30833	MURCIA	06 96 06 96	83.088
30 09 97 010400672 10	30102076886	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGU	CT LAS PALMERAS 6	30152	MURCIA	03 96 10 96	19.735
30 02 96 016798552 10	30102076987	NEWROBAGS, S.L.	CL GRAN VIA 85	30530	CIEZA	05 96 05 96	64.705
30 02 96 016341945 10	30102082041	CONSTRUCCIONES SOLEDAD MIRAL	CL DEL PILAR 8	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	381.868
30 02 96 016740857 10	30102082041	CONSTRUCCIONES SOLEDAD MIRAL	CL DEL PILAR 8	30310	CARTAGENA	05 96 05 96	391.414
30 02 96 017179983 10	30102082041	CONSTRUCCIONES SOLEDAD MIRAL	CL DEL PILAR 8	30310	CARTAGENA	06 96 06 96	381.868
30 03 96 016824723 10	30102100734	MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION	CL ALTO BAYNA, S/N	30540	BLANCA	05 96 05 96	37.128
30 09 97 010400773 10	30102104168	CASAMAYOR ESPINOSA SALVADOR	RD NORTE 20	30009	MURCIA	03 96 10 96	21.022
30 09 97 010400874 10	30102129531	MARTINEZ PEREZ MARIA	CL RICARDO GIL S/N.	30012	MURCIA	06 96 08 96	16.218
30 02 96 017278094 10	30102134783	VARGAS MATEO INMACULADA	CL SANTA PAOLA 7	30800	LORCA	06 96 06 96	83.381
30 02 96 017278296 10	30102135793	VARGAS MATEO INMACULADA	CL SANTA PAOLA 7	30800	LORCA	06 96 07 96	10.812
30 02 96 016342248 10	30102143574	MANSAMAR, S.L.	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202	CARTAGENA	04 96 04 96	139.620
30 02 96 016741160 10	30102143574	MANSAMAR, S.L.	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202	CARTAGENA	05 96 05 96	246.389
30 02 96 017180185 10	30102143574	MANSAMAR, S.L.	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202	CARTAGENA	06 96 06 96	38.327
30 03 96 016413481 10	30102152567	TURNIP, S.L.	PZ ESPAÑA 2	30510	YECLA	04 96 04 96	151.594
30 04 97 950018952 10	30102157722	VENTA DE LA CADENA, S L	PZ CAPITAN GALLEGO	30120	MURCIA	02 96 02 96	50.100
30 03 96 016505532 10	30102164489	TRANSPORTES HERMANOS VAQUERO	CT ALCANTARILLA	30831	MURCIA	04 96 04 96	503.482
30 02 96 017234042 10	30102196118	TALLER DE CHAPA Y PINTURA EL	AV CIEZA 68	30550	ABARAN	06 96 06 96	278.026
30 03 96 016455820 10	30102199350	VISELOR S.C.L	CL JIMENEZ 2	30800	LORCA	04 96 04 96	98.368
30 03 96 016877970 10	30102199350	VISELOR S.C.L	CL JIMENEZ 2	30800	LORCA	05 96 05 96	129.608
30 03 96 017299518 10	30102199350	VISELOR S.C.L	CL JIMENEZ 2	30800	LORCA	06 96 06 96	99.545
30 03 96 016413582 10	30102200158	CONSTRURESE, S.L.	AV ESTACION, S/N	30550	ABARAN	04 96 04 96	612.983
30 03 96 016824824 10	30102200158	CONSTRURESE, S.L.	AV ESTACION, S/N	30550	ABARAN	05 96 05 96	801.824
30 03 96 017260213 10	30102200158	CONSTRURESE, S.L.	AV ESTACION, S/N	30550	ABARAN	06 96 06 96	682.661
30 09 97 010401076 10	30102204707	MARIN LUCAS JUAN	CL SANTIAGO, S/N	30530	CIEZA	03 96 10 96	16.176
30 04 97 950159510 10	30102222083	RODRIGUEZ COLLAZO MELITON	UR TOREGUIL, S/N	30833	MURCIA	07 95 07 95	100.000
30 03 96 016312239 10	30102224915	ESTUCADOS EIMPERMEABILIZACIO	CL PAZ 12	30157	MURCIA	04 96 04 96	147.637
30 02 96 017114208 10	30102271795	DIAZ SABZ MARIA DOLORES	CL TORRE DE ROMO 36	30011	MURCIA	06 96 06 96	83.088
30 04 97 950107067 10	30102291603	AÑON PEÑA APARICIO	AV SIERRA ESPUÑA 39	30840	ALHAMA DE MUR	05 95 05 95	200.004
30 02 96 016664570 10	30102301606	SUMINISTROS YEXCLUSIVAS MAPE	CL LUIS FEDERICO GUI	30570	BENIAJAN	05 96 05 96	280.363
30 02 96 016342753 10	30102318881	ELECTRONICA AZORES, S.L.	CL GENERAL ORDOÑEZ 3	30202	CARTAGENA	04 96 04 96	95.467
30 03 96 017213935 10	30102318881	ELECTRONICA AZORES, S.L.	CL GENERAL ORDOÑEZ 3	30202	CARTAGENA	06 96 06 96	99.185
30 03 96 016312441 10	30102321309	IMREVECAR, S.L.	CL CARRIL DE LA COND	30006	MURCIA	04 96 04 96	366.581
30 02 96 016664671 10	30102322521	V.N.I., S.L.	CL MAYOR, S/N	30589	RAMOS LOS	05 96 05 96	167.753
30 02 96 017114511 10	30102322521	V.N.I., S.L.	CL MAYOR, S/N	30589	RAMOS LOS	06 96 06 96	162.343
30 03 96 016368722 10	30102332928	CONSTRUCCIONES PORTVISUN, S.L	CL COLON 15	30392	CARTAGENA	04 96 04 96	509.485
30 03 96 016770361 10	30102332928	CONSTRUCCIONES PORTVISUN, S.L	CL COLON 15	30392	CARTAGENA	05 96 05 96	422.501
30 03 96 017214238 10	30102332928	CONSTRUCCIONES PORTVISUN, S.L	CL COLON 15	30392	CARTAGENA	06 96 06 96	416.425
30 02 96 016342854 10	30102348486	RUIZ POSTIGO JESUS	CL PROLONGACIÓN ANGE	30300	CARTAGENA	04 96 04 96	95.467
30 02 96 016741766 10	30102348486	RUIZ POSTIGO JESUS	CL PROLONGACIÓN ANGE	30300	CARTAGENA	05 96 05 96	98.650

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 017180589 10	30102348486	RUIZ POSTIGO JESUS	CL PROLONGACIÓN ANGE	30300	CARTAGENA	06 96 06 96	95.467
30 02 96 017114915 10	30102360614	MARTINEZ RUIZ DOLORES	CL MAYOR, S/N	30006	MURCIA	06 96 06 96	83.088
30 03 96 016456224 10	30102361018	CONSTRUCCIONES AGUADERAS, S.	CL FRANCISCO SALCILL	30800	LORCA	04 96 04 96	440.249
30 03 96 016879081 10	30102361018	CONSTRUCCIONES AGUADERAS, S.	CL FRANCISCO SALCILL	30800	LORCA	05 96 05 96	353.476
30 03 96 017300023 10	30102361018	CONSTRUCCIONES AGUADERAS, S.	CL FRANCISCO SALCILL	30800	LORCA	06 96 06 96	295.969
30 02 96 016665075 10	30102377990	MORAVA EXPORT, S.L.	CM GONZALEZ 19	30158	GARRES LOS	05 96 05 96	272.981
30 02 96 017115016 10	30102377990	MORAVA EXPORT, S.L.	CM GONZALEZ 19	30158	GARRES LOS	06 96 06 96	272.981
30 04 97 950172341 10	30102377990	MORAVA EXPORT, S.L.	CM GONZALEZ 19	30158	GARRES LOS	08 95 08 95	50.001
30 03 96 016879182 10	30102379509	CORDIFRUT, S.L.	CL SANCHEZ VIVANCOS	30840	ALHAMA DE MUR	05 96 05 96	108.337
30 03 96 017300124 10	30102379509	CORDIFRUT, S.L.	CL SANCHEZ VIVANCOS	30840	ALHAMA DE MUR	06 96 06 96	63.655
30 02 96 016391051 10	30102380822	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE	AV SALZILLO 1	30620	FORTUNA	04 96 04 96	95.467
30 02 96 016799663 10	30102380822	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE	AV SALZILLO 1	30620	FORTUNA	05 96 05 96	98.650
30 02 96 017234446 10	30102380822	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE	AV SALZILLO 1	30620	FORTUNA	06 96 06 96	95.467
30 03 96 016414390 10	30102383549	SANCHEZ ALVAREZ PEDRO JOSE	ZZ CASA TENDERO, S/N	30420	CALASPARRA	04 96 04 96	82.759
30 03 96 016825531 10	30102383549	SANCHEZ ALVAREZ PEDRO JOSE	ZZ CASA TENDERO, S/N	30420	CALASPARRA	05 96 05 96	85.519
30 02 97 010429368 10	30102385266	MOMPEAN LOPEZ JOSE MARIA	CL SAN DIEGO, EDIF.	30009	MURCIA	02 95 02 95	5.551
30 02 97 010429469 10	30102385266	MOMPEAN LOPEZ JOSE MARIA	CL SAN DIEGO, EDIF.	30009	MURCIA	03 95 03 95	20.818
30 02 97 010429570 10	30102385266	MOMPEAN LOPEZ JOSE MARIA	CL SAN DIEGO, EDIF.	30009	MURCIA	04 95 04 95	20.818
30 02 96 017278805 10	30102388195	VARGAS MATEO INMACULADA	CL SANTA PAOLA	30800	LORCA	06 96 07 96	2.276
30 03 96 016456426 10	30102388906	TECHUMBRES YTERRADOS, S.L.	CL CURTIDORES LA VÍA	30800	LORCA	04 96 04 96	66.946
30 03 96 016879485 10	30102388906	TECHUMBRES YTERRADOS, S.L.	CL CURTIDORES LA VÍA	30800	LORCA	05 96 05 96	72.344
30 03 96 017300326 10	30102388906	TECHUMBRES YTERRADOS, S.L.	CL CURTIDORES LA VÍA	30800	LORCA	06 96 06 96	25.433
30 02 96 017115117 10	30102390522	CONSTRUCCIONES MARTINEZ MESE	AV SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	06 96 06 96	989.671
30 02 96 016476735 10	30102399717	GOMAS YCAUCHOS DEL SURESTE,	PG INDUST.OESTE, PAR	30820	ALCANTARILLA	04 96 04 96	86.158
30 02 96 016906161 10	30102399717	GOMAS YCAUCHOS DEL SURESTE,	PG INDUST.OESTE, PAR	30820	ALCANTARILLA	05 96 05 96	89.029
30 02 96 017323059 10	30102399717	GOMAS YCAUCHOS DEL SURESTE,	PG INDUST.OESTE, PAR	30820	ALCANTARILLA	06 96 06 96	86.158
30 02 96 017234547 10	30102400525	AZORIN GOMEZ MARIA VIRGINIA	CL FAUSTO SORIANO 6	30510	YECLA	06 96 06 96	82.130
30 02 96 016391253 10	30102403555	CODOAM 21, S.L.	CT DE MURCIA 78	30170	MULA	04 96 04 96	437.183
30 02 96 016799865 10	30102403555	CODOAM 21, S.L.	CT DE MURCIA 78	30170	MULA	05 96 05 96	474.518
30 02 96 017234648 10	30102403555	CODOAM 21, S.L.	CT DE MURCIA 78	30170	MULA	06 96 06 96	463.031
30 03 96 016705895 10	30102413053	S.M. BUSINES, S.L.	PO MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	05 96 05 96	16.636
30 03 96 017151287 10	30102413053	S.M. BUSINES, S.L.	PO MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	06 96 06 96	49.769
30 02 96 016391556 10	30102426591	PARRA ESPINAR JOSE	CL GENERALISIMO 9	30540	BLANCA	04 96 04 96	40.681
30 03 96 016313249 10	30102454075	FAZZARI CARUSPO FILIPPO	CL FRANCISCO ESLAVA	30006	MURCIA	04 96 04 96	163.580
30 03 96 016706202 10	30102454075	FAZZARI CARUSPO FILIPPO	CL FRANCISCO ESLAVA	30006	MURCIA	05 96 05 96	115.046
30 03 96 017132291 10	30102454075	FAZZARI CARUSPO FILIPPO	CL FRANCISCO ESLAVA	30006	MURCIA	06 96 06 96	94.358
30 02 96 017115824 10	30102456301	KUS CAFETERIA, S.L.	CL RAMON DEL VALLE I	30011	MURCIA	06 96 06 96	82.130
30 03 96 017151792 10	30102495101	EURAMAR, S.L.	CL CONDE DEL CAMPILL	30002	MURCIA	06 96 06 96	49.703
30 02 96 016906666 10	30102505912	GESTION INTEGRAL 1, S.L.	CL ISAAC ALBENIZ 16	30009	MURCIA	05 96 05 96	193.180
30 02 96 017323867 10	30102505912	GESTION INTEGRAL 1, S.L.	CL ISAAC ALBENIZ 16	30009	MURCIA	06 96 06 96	193.180
30 02 96 016665984 10	30102508134	TAPIZADOS ALMODOVAR, S.L.	CL MAYOR	30589	RAMOS LOS	05 96 05 96	266.566
30 02 96 017116228 10	30102508134	TAPIZADOS ALMODOVAR, S.L.	CL MAYOR	30589	RAMOS LOS	06 96 06 96	260.768
30 04 97 950241049 10	30102508134	TAPIZADOS ALMODOVAR, S.L.	CL MAYOR	30589	RAMOS LOS	12 95 12 95	75.000
30 04 97 950260348 10	30102508134	TAPIZADOS ALMODOVAR, S.L.	CL MAYOR	30589	RAMOS LOS	01 96 01 96	100.000
30 03 96 016706606 10	30102510760	CONMIMUR, S.L.	PG IND.CAMPOSOL, PAR	30006	MURCIA	05 96 05 96	541.728
30 03 96 017151893 10	30102510760	CONMIMUR, S.L.	PG IND.CAMPOSOL, PAR	30006	MURCIA	06 96 06 96	560.120
30 03 96 016414895 10	30102513689	FERCIMUR, S.L.	CL MAGDALENA 34	30562	CEUTI	04 96 04 96	162.293
30 03 96 016825834 10	30102513689	FERCIMUR, S.L.	CL MAGDALENA 34	30562	CEUTI	05 96 05 96	123.719
30 03 96 017262132 10	30102513689	FERCIMUR, S.L.	CL MAGDALENA 34	30562	CEUTI	06 96 06 96	87.047
30 03 96 016414996 10	30102525514	PARAMENTOS REHABILITACIONES,	CL MOLINAR 20	30180	BULLAS	04 96 04 96	765.600
30 03 96 016825935 10	30102525514	PARAMENTOS REHABILITACIONES,	CL MOLINAR 20	30180	BULLAS	05 96 05 96	777.586
30 03 96 017262233 10	30102525514	PARAMENTOS REHABILITACIONES,	CL MOLINAR 20	30180	BULLAS	06 96 06 96	345.635
30 02 96 016666287 10	30102537436	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	PO MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	05 96 05 96	333.588
30 02 96 017116430 10	30102537436	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	PO MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	06 96 06 96	325.452
30 03 96 016415000 10	30102560169	CONSTRUCCIONES VIDAL YHURTAD	CL ZURBARAN 5	30562	CEUTI	04 96 04 96	648.366
30 02 96 016800572 10	30102560169	CONSTRUCCIONES VIDAL YHURTAD	CL ZURBARAN 5	30562	CEUTI	05 96 05 96	1.155.149
30 02 96 017234951 10	30102560169	CONSTRUCCIONES VIDAL YHURTAD	CL ZURBARAN 5	30562	CEUTI	06 96 06 96	534.613
30 03 96 016415202 10	30102565425	RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 30	30530	CIEZA	04 96 04 96	444.677
30 03 96 016506643 10	30102570778	CAMUGAR, S.L.	CL SANTA TERESA 19	30005	MURCIA	04 96 04 96	34.687
30 02 96 016906969 10	30102570778	CAMUGAR, S.L.	CL SANTA TERESA 19	30005	MURCIA	05 96 05 96	83.088
30 03 96 016392364 10	30102576539	FOTOS MEDITERRANEO, S.L.	CL CORREDERA 39	30510	YECLA	04 96 04 96	7.042

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 016477442 10	30102595838	FIARPAL, S.L.	CL RIO GUADIANA 5	30835	MURCIA	04 96 04 96	95.467
30 02 96 017324271 10	30102595838	FIARPAL, S.L.	CL RIO GUADIANA 5	30835	MURCIA	06 96 06 96	95.467
30 03 96 016313653 10	30102596242	CALZADOS ZENETA, S.L.	CL COLLAO 6	30588	ZENETA	04 96 04 96	930.658
30 03 96 016706808 10	30102596242	CALZADOS ZENETA, S.L.	CL COLLAO 6	30588	ZENETA	05 96 05 96	944.873
30 03 96 017152095 10	30102596242	CALZADOS ZENETA, S.L.	CL COLLAO 6	30588	ZENETA	06 96 06 96	935.045
30 09 97 010402389 10	30102604629	TRANSOTO, S.L.	CT PUENTE TOCINOS 44	30006	MURCIA	03 96 10 96	16.889
30 03 96 016313855 10	30102617258	AZUL DIVISION LIMPIEZAS, S.L.	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30002	MURCIA	04 96 04 96	109.052
30 03 96 016706909 10	30102617258	AZUL DIVISION LIMPIEZAS, S.L.	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30002	MURCIA	05 96 05 96	112.686
30 03 96 017152196 10	30102617258	AZUL DIVISION LIMPIEZAS, S.L.	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30002	MURCIA	06 96 06 96	109.052
30 02 96 016279196 10	30102617763	ESTUCADOS SALVEN, S.L.	CL REGUBON 30	30588	ZENETA	04 96 04 96	286.398
30 09 97 010402591 10	30102619177	GARCIA LISON JUAN ANTONIO	CL CARTAGENA 4	30300	CARTAGENA	06 96 08 96	16.218
30 03 96 016507350 10	30102628170	BAR CAFE PUEBLOBELLO, S.L.	CL BARITONO MARCOS R	30005	MURCIA	04 96 04 96	302.533
30 03 96 016938695 10	30102628170	BAR CAFE PUEBLOBELLO, S.L.	CL BARITONO MARCOS R	30005	MURCIA	05 96 05 96	275.215
30 02 96 017117036 10	30102629382	MADERAS Y CERAMICAS SANCHEZ,	ZZ CARRIL LOS MORATA	30012	MURCIA	06 96 06 96	507.473
30 03 96 016369732 10	30102635345	SOLANO ALVAREZ TEODORO	CL REAL 56	30201	CARTAGENA	04 96 04 96	63.856
30 03 96 017215652 10	30102637769	LOGISTICA Y GESTION INTEGRAL	CT LOS ALCAZARES, KM	30700	TORRE PACHECO	06 96 06 96	1.025.732
30 02 96 016392566 10	30102653331	GIL RICHARTE JUAN MANUEL	ZZ CAÑADA DE LA LEÑA	30640	ABANILLA	04 96 04 96	82.130
30 02 96 016800875 10	30102653331	GIL RICHARTE JUAN MANUEL	ZZ CAÑADA DE LA LEÑA	30640	ABANILLA	05 96 05 96	84.869
30 02 96 017235355 10	30102653331	GIL RICHARTE JUAN MANUEL	ZZ CAÑADA DE LA LEÑA	30640	ABANILLA	06 96 06 96	49.278
30 03 96 016369934 10	30102669192	CONSTRUCCIONES CONESA YVERA,	CL OVIEDO 5	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	286.019
30 03 96 016771775 10	30102669192	CONSTRUCCIONES CONESA YVERA,	CL OVIEDO 5	30310	CARTAGENA	05 96 05 96	224.126
30 02 96 016477846 10	30102696070	CENTRO DE BARCELONA FORMAC.P	CL FRUTOS BAEZA 1	30004	MURCIA	04 96 04 96	119.333
30 03 96 017355900 10	30102700821	EMPREMEC, S.L.	CT TORRES DE COTILLA	30832	MURCIA	06 96 06 96	181.652
30 02 96 017325079 10	30102723150	ENVIOS DEL SEGURO, S.L.	CL MANU 11	30009	MURCIA	06 96 06 96	75.940
30 02 96 016344268 10	30102734163	CELDRAAN MARTINEZ ANTONIO	CL RONDA SUR S/N	30360	UNION LA	04 96 04 96	83.088
30 02 96 016743382 10	30102734163	CELDRAAN MARTINEZ ANTONIO	CL RONDA SUR S/N	30360	UNION LA	05 96 05 96	85.859
30 02 96 016344369 10	30102740732	ALCARAZ FERNANDEZ JOSE	CL PIRINEOS-8	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	381.868
30 03 96 016416010 10	30102742651	HOTELES NATURALES, S.A.	ZZ CENAJO-HOTEL CENA	30440	MORATALLA	04 96 04 96	841.740
30 03 96 016827248 10	30102742651	HOTELES NATURALES, S.A.	ZZ CENAJO-HOTEL CENA	30440	MORATALLA	05 96 05 96	396.388
30 02 96 016667301 10	30102743459	LUSCAFRUT, S.L.	CL TRANSFORMADOR, S/	30579	TORREAGUERA	05 96 05 96	302.717
30 02 96 017117339 10	30102743459	LUSCAFRUT, S.L.	CL TRANSFORMADOR, S/	30579	TORREAGUERA	06 96 06 96	302.717
30 02 96 016344470 10	30102754775	HIPUSHA, S.L.	CL ALMANZORA 2	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	95.467
30 02 96 017279815 10	30102755684	SANCHEZ SANTIAGO MARIA	AV TIerno GALVAN *RE	30860	PUERTO DE MAZ	06 96 06 96	82.130
30 03 96 016370439 10	30102760738	BERNAL CONESA GINES	CL ALFONSO XIII	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	45.095
30 02 97 010429267 10	30102764475	TELEVISION DEL SURESTE, S.L.	PZ MEDIA LEGUA 1	30166	MURCIA	01 96 01 96	292.418
30 02 96 016478250 10	30102769125	ENGINEERING AND MANUFACTORY,	CL SALCILLO- PARCELA	30169	MURCIA	04 96 04 96	217.762
30 02 96 016908282 10	30102769125	ENGINEERING AND MANUFACTORY,	CL SALCILLO- PARCELA	30169	MURCIA	05 96 05 96	220.819
30 02 96 017325382 10	30102769125	ENGINEERING AND MANUFACTORY,	CL SALCILLO- PARCELA	30169	MURCIA	06 96 06 96	217.762
30 04 97 950173957 10	30102781249	ARAGON BUENDIA PEDRO ANTONIO	CL NICARAGUA 7	30002	MURCIA	08 95 08 95	75.000
30 03 96 016416212 10	30102783471	B.LOSA CARAVE; A.GOMEZ HERNA	PZ GIBRALTAR 3	30530	CIEZA	04 96 04 96	214.542
30 02 96 017235860 10	30102783471	B.LOSA CARAVE; A.GOMEZ HERNA	PZ GIBRALTAR 3	30530	CIEZA	06 96 06 96	286.398
30 03 96 016508663 10	30102791656	JACOBO HERNANDEZ PEREZ YOTRO	CL LAS CASILLAS 3	30833	MURCIA	04 96 04 96	92.128
30 02 96 016344672 10	30102804891	SERRANO PEREZ JOSE	CL BABIECA 9	30300	CARTAGENA	04 96 04 96	82.130
30 02 96 016743685 10	30102804891	SERRANO PEREZ JOSE	CL BABIECA 9	30300	CARTAGENA	05 96 05 96	84.869
30 03 96 016315067 10	30102825305	ESTRUCTURAS WORLD, S.L.	CL SIERRA ESPUÑA 10	30012	MURCIA	04 96 04 96	1.664.410
30 02 96 016280109 10	30102846624	ALCAZABA BROKERS FINANCIERO,	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	04 96 04 96	81.364
30 02 96 016668008 10	30102846624	ALCAZABA BROKERS FINANCIERO,	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	05 96 05 96	81.364
30 02 96 017118046 10	30102846624	ALCAZABA BROKERS FINANCIERO,	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	06 96 06 96	81.364
30 02 96 016436420 10	30102884212	PINTURAS Y MANTENIMIENTOS AGU	PZ PABLO CASAL 18	30880	AGUILAS	04 96 04 96	6.364
30 03 96 016370944 10	30102885121	RINCON CARTAGO, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ 1	30201	CARTAGENA	04 96 04 96	70.376
30 03 96 016772785 10	30102885121	RINCON CARTAGO, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ 1	30201	CARTAGENA	05 96 05 96	141.503
30 02 96 017181906 10	30102885121	RINCON CARTAGO, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ 1	30201	CARTAGENA	06 96 06 96	95.467
30 04 97 950222255 10	30102912807	CONSTRUCCIONES VELASCO 95, S	UR EL HORNILLO	30880	AGUILAS	11 95 11 95	375.000
30 03 96 014157930 10	30102927052	FERCIMUR, S.L.	CL MAGDALENA 34	30562	CEUTI	11 95 11 95	5.220
30 03 96 016772987 10	30102938267	LAMPARAS EL SOL, S.L.	CL MAESTRO JOSE PALM	30202	CARTAGENA	05 96 05 96	52.243
30 03 96 016371146 10	30102946957	FERRALLA SAN MARCO, S.L.	LG MUELLE SAN PEDRO,	30202	CARTAGENA	04 96 04 96	110.345
30 02 96 016479058 10	30102967771	MORENO LOPEZ JOSE MARIA	ZZ CARRIL PALMERAS 2	30152	MURCIA	04 96 04 96	186.336
30 02 96 016909090 10	30102967771	MORENO LOPEZ JOSE MARIA	ZZ CARRIL PALMERAS 2	30152	MURCIA	05 96 05 96	192.547
30 02 96 017325887 10	30102967771	MORENO LOPEZ JOSE MARIA	ZZ CARRIL PALMERAS 2	30152	MURCIA	06 96 06 96	134.844
30 03 96 016509572 10	30102971512	ADOSAN LOS NONOS, S.L.	CL FLORENTINO LAPUEN	30565	TORRES DE COT	04 96 04 96	210.197
30 03 96 014160657 10	30102983232	GONZALEZ CONDE MARTINEZ ANTO	CL JUAN BOBON 18	30180	BULLAS	08 95 12 95	15.660

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 016668412 10	30103002228	GRUAS RANSOL, S.L.	CT SANTA CATALINA KM	30010	MURCIA	05 96 05 96	181.622
30 03 96 017154018 10	30103011221	ORTIZ ROSILLO LUIS	CL CONDE DEL CAMPILL	30002	MURCIA	06 96 06 96	178.943
30 03 96 016828157 10	30103017988	JOVI, S.L. PREFABRICADOS DE	UR LOS CANTOS, S/N	30180	BULLAS	05 96 05 96	485.970
30 02 96 016909191 10	30103035469	CORTINAS ART DECOR, S.L.	CL MAYOR 75	30820	ALCANTARILLA	05 96 05 96	121.865
30 02 96 016668816 10	30103040624	LOPEZ MARTINEZ DOLORES	CL RAMON DEL VALLE I	30011	MURCIA	05 96 05 96	150.572
30 02 96 017118753 10	30103040624	LOPEZ MARTINEZ DOLORES	CL RAMON DEL VALLE I	30011	MURCIA	06 96 06 96	147.834
30 02 96 016345379 10	30103058509	ELECTRONICA AZORES, S.L.	CL GENERAL ORDOÑEZ 3	30202	CARTAGENA	04 96 04 96	572.802
30 03 96 017217066 10	30103058509	ELECTRONICA AZORES, S.L.	CL GENERAL ORDOÑEZ 3	30202	CARTAGENA	06 96 06 96	445.673
30 02 96 016280917 10	30103060327	GARCIA MARTINEZ ROSARIO	CL GARRE, ED. LORENA	30012	MURCIA	04 96 04 96	199.924
30 02 96 016669119 10	30103060327	GARCIA MARTINEZ ROSARIO	CL GARRE, ED. LORENA	30012	MURCIA	05 96 05 96	179.640
30 02 96 017118854 10	30103060327	GARCIA MARTINEZ ROSARIO	CL GARRE, ED. LORENA	30012	MURCIA	06 96 06 96	173.846
30 03 96 016417020 10	30103064367	POLO VIDAL MARI INMACULADA	CL MAESTRO MORA 16	30510	YECLA	04 96 04 96	41.200
30 03 96 016828460 10	30103064367	POLO VIDAL MARI INMACULADA	CL MAESTRO MORA 16	30510	YECLA	05 96 05 96	42.574
30 03 96 017265465 10	30103064367	POLO VIDAL MARI INMACULADA	CL MAESTRO MORA 16	30510	YECLA	06 96 06 96	49.333
30 02 96 016479462 10	30103085484	LINEA ESCOLAR, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 9	30005	MURCIA	04 96 04 96	81.364
30 02 96 016909494 10	30103085484	LINEA ESCOLAR, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 9	30005	MURCIA	05 96 05 96	81.364
30 02 96 017326089 10	30103085484	LINEA ESCOLAR, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 9	30005	MURCIA	06 96 06 96	81.364
30 02 96 017182209 10	30103091649	DIAZ MARTINEZ FRANCISCO	CL DR. CALANDRE 19	30393	CARTAGENA	06 96 06 96	82.130
30 03 96 016709838 10	30103093972	ILUMINACION CAMUCA, S.L.	CT EL PALMAR 185	30570	MURCIA	05 96 05 96	228.421
30 09 97 010405019 10	30103094477	GARCIA ORTEGA ANTONIA	PZ ORG SANCHEZ MEDI	30203	CARTAGENA	03 96 10 96	15.429
30 02 96 016281321 10	30103100238	MARTINEZ YALFEREZ, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA-	30007	MURCIA	04 96 04 96	443.248
30 02 96 016669321 10	30103100238	MARTINEZ YALFEREZ, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA-	30007	MURCIA	05 96 05 96	505.301
30 03 96 016316683 10	30103100339	PATIFERRO, S.L.	CL MURILLO 5	30500	MOLINA DE SEG	04 96 04 96	116.052
30 02 96 016669422 10	30103100339	PATIFERRO, S.L.	CL MURILLO 5	30500	MOLINA DE SEG	05 96 05 96	62.424
30 03 96 014126002 10	30103104581	SUMINISTROS YCARBURANTES CAS	CT MURCIA, PARAJE RO	30520	JUMILLA	11 95 11 95	10.440
30 03 96 016316784 10	30103118830	CONSTRUCCIONES YALDA, S.L.	CL GOMEZ CORTINA (OF	30005	MURCIA	04 96 04 96	167.785
30 02 96 017281633 10	30103126409	CONFECIONES GAMUR, S.L.	CL CANTARERIAS 7	30400	CARAVACA DE L	06 96 06 96	16.542
30 02 96 016855439 10	30103156923	GASYTEC, S.L.	CL ASTURIAS 6	30400	CARAVACA DE L	05 96 05 96	197.298
30 02 96 016479967 10	30103161266	ORSEPROM MURCIA, S.L.	CL FRUTOS BAEZA 2	30004	MURCIA	04 96 04 96	95.467
30 02 96 016909902 10	30103161266	ORSEPROM MURCIA, S.L.	CL FRUTOS BAEZA 2	30004	MURCIA	05 96 05 96	178.205
30 02 96 017326493 10	30103161266	ORSEPROM MURCIA, S.L.	CL FRUTOS BAEZA 2	30004	MURCIA	06 96 06 96	190.933
30 03 96 016941527 10	30103177636	DIMUTEX, S L	BO SAN ESTEBAN, BLQ.	30005	MURCIA	05 96 05 96	44.507
30 03 96 017358324 10	30103177636	DIMUTEX, S.L.	BO SAN ESTEBAN, BLQ.	30005	MURCIA	06 96 06 96	37.660
30 02 96 016345985 10	30103181272	OCEMAR DE SERVICIOS, CONSTRU	AV REINA VICTORIA EU	30203	CARTAGENA	04 96 04 96	102.264
30 02 96 016745103 10	30103181272	OCEMAR DE SERVICIOS, CONSTRU	AV REINA VICTORIA EU	30203	CARTAGENA	05 96 05 96	105.672
30 03 96 016458345 10	30103196531	SIRKALA, S.L.	AV JUAN CARLOS I 34	30800	LORCA	04 96 04 96	5.406
30 02 96 016670432 10	30103220173	ROBAPHARM ESPAÑA, S.L.	CL RUBEN DARIO 4	30011	MURCIA	05 96 05 96	81.364
30 02 96 017119965 10	30103220173	ROBAPHARM ESPAÑA, S L	CL RUBEN DARIO 4	30011	MURCIA	06 96 06 96	81.364
30 07 96 017607995 10	30103231994	CONESA CAMPILLO AGUSTIN	CL LA CAMPANA 20	30310	CARTAGENA	06 96 06 96	20.598
30 03 96 016710444 10	30103237755	CINTRA SOCIEDAD COOPERATIVA	ZZ CARRIL DE LOS GON	30158	GARRES LOS	05 96 05 96	28.454
30 03 96 016710545 10	30103256145	CONSTRUCCIONES YREFORMAS TOR	CL PUERTAS DE BENIEL	30139	MURCIA	05 96 05 96	1.552.982
30 03 96 017155129 10	30103256145	CONSTRUCCIONES YREFORMAS TOR	CL PUERTAS DE BENIEL	30139	MURCIA	06 96 06 96	1.023.954
30 02 96 016745406 10	30103281912	LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL MOSCARETA 15	30594	CARTAGENA	05 96 05 96	117.719
30 03 96 016417828 10	30103292016	TURPIN ESPAÑA JUAN ANTONIO	ZZ MARIPINAR 26	30530	CIEZA	04 96 04 96	32.640
30 03 96 016829268 10	30103292016	TURPIN ESPAÑA JUAN ANTONIO	ZZ MARIPINAR 26	30530	CIEZA	05 96 05 96	34.651
30 03 96 017266475 10	30103292016	TURPIN ESPAÑA JUAN ANTONIO	ZZ MARIPINAR 26	30530	CIEZA	06 96 06 96	12.732
30 07 97 010186262 10	30103323540	INNOVACION COMERCIAL S COOP.	CL CASTILLO SANTA BA	30310	CARTAGENA	06 96 07 96	25.094
30 02 96 017327204 10	30103327378	ORTIN GARCIA FRANCISCO	CT DE LA HORA 129	30009	MURCIA	06 96 06 96	164.261
30 03 96 016317491 10	30103328388	I.J. TOUR MURCIA, S L.	CL AUROROS - ESQUINA	30002	MURCIA	04 96 04 96	218.812
30 03 96 016710848 10	30103328388	I.J. TOUR MURCIA, S L.	CL AUROROS - ESQUINA	30002	MURCIA	05 96 05 96	184.321
30 03 96 017155634 10	30103328388	I.J. TOUR MURCIA, S L.	CL AUROROS - ESQUINA	30002	MURCIA	06 96 06 96	262.612
30 03 96 016317794 10	30103364663	GRESUR, S.L.	CL SAN FRANCISCO.EDI	30002	MURCIA	04 96 04 96	401.102
30 02 96 016672250 10	30103364663	GRESUR, S.L.	CL SAN FRANCISCO.EDI	30002	MURCIA	05 96 05 96	591.894
30 03 96 016317895 10	30103384063	ESPINOSA RUIZ JOSEFA	PZ SARDOY 41	30003	MURCIA	04 96 04 96	81.266
30 03 96 016512303 10	30103391036	HUESPER CONSTRUCCIONES, S.L.	PZ SANTA CATALINA 6	30004	MURCIA	04 96 04 96	1.290.288
30 03 96 016942537 10	30103391036	HUESPER CONSTRUCCIONES, S.L.	PZ SANTA CATALINA 6	30004	MURCIA	05 96 05 96	1.872.353
30 03 96 017359435 10	30103391036	HUESPER CONSTRUCCIONES, S.L.	PZ SANTA CATALINA 6	30004	MURCIA	06 96 06 96	2.253.443
30 03 96 016318000 10	30103391339	PROMOCIONES YCONSTRUCCIONES	CL LAS TURBINAS 36	30150	MURCIA	04 96 04 96	359.580
30 03 96 016711252 10	30103391339	PROMOCIONES YCONSTRUCCIONES	CL LAS TURBINAS 36	30150	MURCIA	05 96 05 96	243.695
30 03 96 017156139 10	30103391339	PROMOCIONES YCONSTRUCCIONES	CL LAS TURBINAS 36	30150	MURCIA	06 96 06 96	53.344
30 02 96 016911518 10	30103398716	EUROPA DE TELECOMUNICACIONES	CL NAVARRA 45	30120	MURCIA	05 96 05 96	187.270

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 016283947 10	30103415688	SANCHEZ FUERTES MANUEL	CL MAYOR 15	30011	MURCIA	04 96 04 96	350.614
30 02 96 016673159 10	30103415688	SANCHEZ FUERTES MANUEL	CL MAYOR 15	30011	MURCIA	05 96 05 96	358.829
30 02 96 017121884 10	30103415688	SANCHEZ FUERTES MANUEL	CL MAYOR 15	30011	MURCIA	06 96 06 96	350.614
30 03 96 016512404 10	30103425489	HERNANDEZ ABELLAN MARIA	CL RUIZ CARRILLO 14	30820	ALCANTARILLA	04 96 04 96	128.014
30 02 96 016481381 10	30103427412	BERNAL TORTOSA MARIA ANGELES	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120	MURCIA	04 96 04 96	38.027
30 02 96 016911821 10	30103427412	BERNAL TORTOSA MARIA ANGELES	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120	MURCIA	05 96 05 96	84.869
30 02 96 017328012 10	30103427412	BERNAL TORTOSA MARIA ANGELES	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120	MURCIA	06 96 06 96	82.130
30 03 96 016881610 10	30103431149	ASENSIO MONTALBAN FERMIN	CL LUIS PRIETO 45	30880	AGUILAS	05 96 05 96	48.256
30 02 96 016673563 10	30103443273	BERCAR COURIER, S.L.	CT EL PALMAR-BLQ. 5	30010	MURCIA	05 96 05 96	262.476
30 02 96 017122086 10	30103443273	BERCAR COURIER, S.L.	CT EL PALMAR-BLQ. 5	30010	MURCIA	06 96 06 96	204.526
30 02 96 016439046 10	30103444182	FERNANDEZ DOMINGO JERONIMA	CL VICENTA RUANO 26	30880	AGUILAS	04 96 04 96	46.538
30 03 96 017220100 10	30103452973	GOLOMAR, S.L.	CT IRUN, UR.DUENDE 1	30360	UNION LA	06 96 06 96	315.376
30 02 96 017283047 10	30103456411	COPYLOR, S.L.	CL ABENHALAJ 15	30800	LORCA	06 96 06 96	81.364
30 02 96 016673866 10	30103459643	RUIZ GARCIA GLORIA	CL MOLINO 15	30570	SAN JOSE DE L	05 96 05 96	83.088
30 03 96 016459052 10	30103477528	A.PEREZ ABELLAN;M.M.PEREZ JI	CL TRAVESIA ZENETE	30800	LORCA	04 96 04 96	109.666
30 03 96 016881913 10	30103477528	A.PEREZ ABELLAN;M.M.PEREZ JI	CL TRAVESIA ZENETE	30800	LORCA	05 96 05 96	94.517
30 03 96 017303255 10	30103477528	A.PEREZ ABELLAN;M.M.PEREZ JI	CL TRAVESIA ZENETE	30800	LORCA	06 96 06 96	97.006
30 02 96 016122683 10	30103480255	CONDELSUR 17, S.L.	CL GRAN VIA 1	30530	CIEZA	03 96 03 96	5.406
30 02 96 016347403 10	30103486622	GUINEA LAFUENTE FRANCISCO JA	CL SAN ANTON, EDIF.	30205	CARTAGENA	04 96 04 96	135.286
30 02 96 016746820 10	30103486622	GUINEA LAFUENTE FRANCISCO JA	CL SAN ANTON, EDIF.	30205	CARTAGENA	05 96 05 96	83.878
30 02 96 017185542 10	30103486622	GUINEA LAFUENTE FRANCISCO JA	CL SAN ANTON, EDIF.	30205	CARTAGENA	06 96 06 96	73.054
30 03 96 016942941 10	30103488844	CARLOS-JACOBO HERNANDEZ, S.L	CL LAS CASILLAS, S/N	30833	SANGONERA LA	05 96 05 96	87.532
30 03 96 017360041 10	30103488844	CARLOS-JACOBO HERNANDEZ, S.L	CL LAS CASILLAS, S/N	30833	SANGONERA LA	06 96 06 96	211.729
30 03 96 016373671 10	30103493187	HERNANDEZ FONS MANUELA	CL ENRIQUE BRU -BARR	30310	CARTAGENA	04 96 04 96	31.502
30 03 96 016775920 10	30103493187	HERNANDEZ FONS MANUELA	CL ENRIQUE BRU -BARR	30310	CARTAGENA	05 96 05 96	31.502
30 03 96 017220403 10	30103493187	HERNANDEZ FONS MANUELA	CL ENRIQUE BRU -BARR	30310	CARTAGENA	06 96 06 96	20.954
30 02 96 016746921 10	30103496019	PEDREGAL GIL MARIA DOLORES	CL ASDRUBAL 6	30205	CARTAGENA	05 96 05 96	167.753
30 02 96 017185845 10	30103496019	PEDREGAL GIL MARIA DOLORES	CL ASDRUBAL 6	30205	CARTAGENA	06 96 06 96	129.872
30 03 96 016882014 10	30103502887	SAEZ AROCA FRANCISCO JAVIE	CL CUESTA DE LA PLAZ	30400	CARAVACA DE L	05 96 05 96	5.406
30 03 96 016512808 10	30103503901	ASOCIACION COLECTIVO DE ALCO	CL JUAN BERNAL AROCA	30120	MURCIA	04 96 04 96	46.194
30 03 96 016943143 10	30103503901	ASOCIACION COLECTIVO DE ALCO	CL JUAN BERNAL AROCA	30120	MURCIA	05 96 05 96	46.194
30 03 96 017360344 10	30103503901	ASOCIACION COLECTIVO DE ALCO	CL JUAN BERNAL AROCA	30120	MURCIA	06 96 06 96	46.194
30 02 96 016284957 10	30103504002	TAPIA YNORTES, S.L.	CL MAYOR, S/N	30139	RAAL EL	04 96 04 96	103.007
30 03 96 016943244 10	30103514712	REPOSTERIA INDUSTRIA ALCER M	CL LORCA 39	30120	PALMAR EL	05 96 05 96	76.290
30 03 96 017360445 10	30103514712	REPOSTERIA INDUSTRIA ALCER M	CL LORCA 39	30120	PALMAR EL	06 96 06 96	144.254
30 02 96 016674977 10	30103515116	HORMIMUR, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30011	MURCIA	05 96 05 96	83.878
30 04 96 960070507 10	30103527644	PALAO SERRANO RAMON	CL MINERVA 9	30510	YECLA	06 96 06 96	350.000
30 02 96 016675280 10	30103533405	ASOCIACION FRAY ESCOBA	CL ARENAL 6	30011	MURCIA	05 96 05 96	450.210
30 02 96 017122995 10	30103533405	ASOCIACION FRAY ESCOBA	CL ARENAL 6	30011	MURCIA	06 96 06 96	406.817
30 02 96 016858469 10	30103533607	ROBLES NAVARRO JULIAN	CL VICENTE ALEXANDRE	30400	CARAVACA DE L	05 96 06 96	10.812
30 03 96 016512909 10	30103539566	TELEINCOBRABLES, S A.	CL PLATERIA 14	30004	MURCIA	04 96 04 96	53.026
30 03 96 016418434 10	30103562303	SANCHEZ ESPAÑA PASCUAL	CL CARTAGENA 43	30530	CIEZA	04 96 04 96	373.607
30 03 96 016830480 10	30103562303	SANCHEZ ESPAÑA PASCUAL	CL CARTAGENA 43	30530	CIEZA	05 96 05 96	563.558
30 02 96 016913033 10	30103571902	RUBEMUR, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	05 96 05 96	59.464
30 02 96 016440157 10	30103584127	FERNANDEZ BALSAS MANUEL	CL MAR BLANCO	30870	MAZARRON	04 96 04 96	97.405
30 02 96 016858570 10	30103584127	FERNANDEZ BALSAS MANUEL	CL MAR BLANCO	30870	MAZARRON	05 96 05 96	335.507
30 02 96 017283956 10	30103584127	FERNANDEZ BALSAS MANUEL	CL MAR BLANCO	30870	MAZARRON	06 96 06 96	324.684
30 03 96 016830581 10	30103610496	RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS	CT ESTACION KM.4,5	30550	ABARAN	05 96 05 96	508.782
30 03 96 017267485 10	30103610496	RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS	CT ESTACION KM 4,5	30550	ABARAN	06 96 06 96	492.372
30 02 96 016913336 10	30103619893	TRADING DE TECNOLOGIA EINVER	CL TRAPERIA 14	30004	MURCIA	05 96 05 96	83.878
30 03 96 017267586 10	30103627068	CARRILLO BALLESTA MANUELA	CT DE MURCIA	30170	MULA	06 96 06 96	24.037
30 03 96 016830783 10	30103627371	CARRILLO BALLESTA MANUELA	CT DE MURCIA	30170	MULA	05 96 05 96	5.406
30 03 96 017267687 10	30103627371	CARRILLO BALLESTA MANUELA	CT DE MURCIA	30170	MULA	06 96 06 96	5.406
30 09 97 010749771 10	30103632728	PURIFICACION HDEZ. PEREZ HER	CL GRAN VIA ESCULTOR	30004	MURCIA	05 96 11 96	16.006
30 03 96 017267788 10	30103641216	CARRILLO BALLESTA MANUELA	CT DE MURCIA, S/N	30170	MULA	06 96 06 96	17.348
30 03 96 016712060 10	30103647276	LORD FISG, S.L.	CM CARCANOX	30580	ALQUERIAS	05 96 05 96	35.515
30 03 96 017157048 10	30103647276	LORD FISG, S.L.	CM CARCANOX	30580	ALQUERIAS	06 96 06 96	125.153
30 02 96 017187259 10	30103649502	BROKERS CARTAGENEROS, S.L.	CL JULIO GONZALEZ SO	30205	CARTAGENA	06 96 06 96	280.363
30 02 96 016748739 10	30103652638	HERMANOS BOUROV, S.L.	PZ SAN FRANCISCO 6	30201	CARTAGENA	05 96 05 96	81.172
30 03 96 016882620 10	30103669407	CONSTRUCCIONES YOSSIMAN, S.L	CL SAN JOSE 39	30430	CEHEGIN	05 96 05 96	179.657
30 09 96 019415229 10	30103689110	HIPERJOYERIA BENIEL, S.L.	PZ RAMON Y CAJAL 1	30130	BENIEL	06 96 08 96	16.218

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR	DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.	DESDE HASTA	IMPORTS
30 09 97 010408958 10	30103708207	J.C.MALLING, S.L.	AV LIBERTAD, ENTLO.	30009 MURCIA	06 96 09 96	06 96 09 96	16.218		
30 02 96 017330335 10	30103711742	YURCALS, S.L.	CL ALIAGA 8	30004 MURCIA	06 96 06 96	06 96 06 96	163.696		
30 03 96 017157250 10	30103714570	PLEGABLES CRISBER, S.L.	CL RUIZ HIDALGO 12	30002 MURCIA	06 96 06 96	06 96 06 96	59.808		
30 09 97 010409261 10	30103732556	NEUMATICOS LOPEZ S.L.	CT BENIJAN 26	30011 MURCIA	06 96 08 96	06 96 08 96	16.218		

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 32 R.G.(S.E.CONSUM.VEGET)

RECLAMACION	NUMERO DE IDENTIFICADOR	DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	P. LIQUID. IMPORTE
30 04 97 930136686 10	30009826942	JESUS ROSA GARCIA	C. LOS ROSAS, S.N.	30001 SANTA CRUZ	07 93 07 93			50.001
30 01 97 010390265 10	30009841086	CONSERVAS ROS GOMEZ, S.A.	CT DE LA NORA 4	30108 MURCIA	04 96 04 96			39.781
30 04 97 950144655 10	30101525303	CEUTI FRUTS, S.L.	CL EDUARDO OTERO	30562 CEUTI	06 95 06 95			300.000
30 02 96 016277681 10	30102393451	MORAYA EXPORT S.L.	CN LOS GONZALEZ 19	30158 GAREAS LOS	04 96 04 96			1.329.420
30 02 96 016665378 10	30102393451	MORAYA EXPORT S.L.	CN LOS GONZALEZ 19	30158 GAREAS LOS	05 96 05 96			1.373.734
30 02 96 017115319 10	30102393451	MORAYA EXPORT S.L.	CN LOS GONZALEZ 19	30158 GAREAS LOS	06 96 06 96			1.329.420
30 02 96 016742877 10	30102569970	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CUEV	CN LA PINILLA	30320 FUENTE ALAMO	05 96 05 96			774.991
30 03 96 017215450 10	30102569970	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CUEV	CN LA PINILLA	30320 FUENTE ALAMO	06 96 06 96			40.524
30 03 96 016314562 10	30102668788	CORDIFRUIT S.L.	CL MAYOR DE VILLANUE	30570 BENIJAN	04 96 04 96			458.843
30 03 96 016707414 10	30102668788	CORDIFRUIT S.L.	CL MAYOR DE VILLANUE	30570 BENIJAN	05 96 05 96			305.176
30 02 96 016279705 10	30102758516	LUSCARUF S.L.	CL TRANSFORMADOR	30579 TORREAGUERA	04 96 04 96			498.534
30 02 96 016667503 10	30102758516	LUSCARUF S.L.	CL TRANSFORMADOR	30579 TORREAGUERA	05 96 05 96			515.149
30 02 96 017117440 10	30102758516	LUSCARUF S.L.	CL TRANSFORMADOR	30579 TORREAGUERA	06 96 06 96			498.534

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR	DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	IMPORTE
REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
SECTOR: 11 R.E.AGRARIO(C.AJENA)								

30 03 96 01480020 07	0700282790455	PORRAS COBO LUIS	CL OLIVAR, 11	30730 SAN JAVIER	10 95 10 95	10 95 10 95	10.093
30 02 96 015199668 07	080234102553	SOLE GILABERT LUIS	CL GILABERTS BO SAN	30163 COBATILLAS	01 95 03 95	01 95 03 95	30.280
30 02 96 015200779 07	180034542013	DOMINGO ALARCON MANUEL	CL LA PALMERA 6	30140 SANTOMERA	12 95 12 95	12 95 12 95	10.093
30 03 96 014380626 07	180060719481	MANZANO APARICIO JULIA	CT ALMERIA 4	30890 PUERTO LUMBE	12 95 12 95	12 95 12 95	10.093
30 02 96 010382004 07	2300444727510	CUEVAS VILCHES FRANCISCO	TORRE AGUADO-DOLGRES	30739 TORREPACHECO	01 91 02 91	01 91 02 91	15.656
30 03 96 014380929 07	230046382772	MOLINA SANCHEZ MATEO	22 FINCA POLICARPO	30710 ALCAZARES LO	10 95 10 95	10 95 10 95	10.093
30 04 96 019009546 07	230055159050	RAMAL MORCILLO ALFONSO	CL SOL 40	30739 SAN JAVIER	07 93 07 93	07 93 07 93	50.001
30 03 96 014381333 07	300032005403	ESPARZA SAURA JOSE	CL LEVANTE - EL ALGA	30366 CARTAGENA	10 95 12 95	10 95 12 95	30.279
30 02 96 015205530 07	300032334593	EGIDOS VAZQUEZ FRANCISCO	MULA.PARCELAS87	30565 LAS TORRES DE	01 95 12 95	01 95 12 95	121.118
30 02 96 015208358 07	300038142469	HERNANDEZ FUENTES MANUEL	CL CAMPO, 101	30565 TORRES DE COT	02 95 03 95	02 95 03 95	20.186
30 03 96 014334348 07	300041899908	ROCA MARTINEZ FACUNDO	SALTILLO 3 ROLDAN	30593 TORRE PACHEC	10 95 12 95	10 95 12 95	30.279
30 03 96 014381737 07	300043598418	JIMENEZ SANCHEZ ANTONIO	SAEZ TARQUINIALES	30730 SAN JAVIER	10 95 12 95	10 95 12 95	30.279
30 07 95 014729342 07	300066410693	JORDAN PEREZ MANUEL	CL B SAN PEDRO COTIL	30585 TORRES DE COT	02 94 08 94	02 94 08 94	8.130
30 03 96 014384060 07	300073334987	SANMARTIN GALINDO TERESA	DOLORES	30739 TORRE PACHECO	10 95 12 95	10 95 12 95	30.279
30 03 96 014384666 07	300074597876	CERVANTES PANOS JOSE ANTONIO	BO LOS PLAZAS, 8	30740 SAN PEDRO DEL	10 95 12 95	10 95 12 95	30.279
30 02 95 014317700 07	300082850173	ALCANTARA ZAPATA JOSE ANTONIO	CL CERVANTES, 21	30140 SANTOMERA	01 94 12 94	01 94 12 94	117.048
30 02 96 015223415 07	300084844757	ALEMAN MURCIA FRANCISCO LU	CL ULTIMA 7	30140 SANTOMERA	01 95 12 95	01 95 12 95	121.118
30 03 96 014386888 07	300086705723	MARTINEZ PADO JOSE MANUEL	CL NORTE 49	30730 SAN JAVIER	12 95 12 95	12 95 12 95	10.093
30 03 96 014387393 07	300088132936	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	22 CASA LA LOMA 18	30708 JIMENADO	10 95 12 95	10 95 12 95	30.279
30 03 96 014387696 07	300088248023	JIMENEZ MARTINEZ ANA BELEN	TR GUADALQUIVIR 52	30700 TORRE PACHECO	12 95 12 95	12 95 12 95	10.093
30 03 96 014388609 07	300094000022	BOUDACUD --- MOHAMED	22 CASA PABLO - PINC	30730 SAN JAVIER	12 95 12 95	12 95 12 95	10.093
30 03 96 014388311 07	300095268500	KHARISSI --- MOHAMED	22 STA ROSALIA	30700 TORRE PACHECO	10 95 12 95	10 95 12 95	30.279
30 07 95 014733052 07	300095516151	BRAMI --- KADDOUR	RAMBLA CARMEN, 1	30110 CABEZO DE TOR	07 94 08 94	07 94 08 94	3.252
30 02 96 015231391 07	30009554850	MEZIANE --- MOHAMED	CL ALBORAYA, 11	30140 SANTOMERA	01 95 09 95	01 95 09 95	90.839
30 07 95 014730756 07	301000155281	EL OUALI --- ABASS	AV CONSTITUCION 89	30160 MURCIA	06 94 10 94	06 94 10 94	3.252
30 02 96 015233504 07	301000380708	FAHRI --- MOHAMED	CL JESUS, 2	30140 SANTOMERA	01 95 08 95	01 95 08 95	80.746
30 02 96 0152337155 07	301000644446	MOHAMED --- EL GABRI	CL CUATRO ESQUINAS 7	30140 SANTOMERA	05 95 10 95	05 95 10 95	50.466
30 07 95 014731160 07	301000826592	BEHARDI --- ALI	CL CID CAMPEADOR 24	30500 MOLINA DE SEG	07 94 09 94	07 94 09 94	4.878
30 02 96 015238771 07	301000971091	CHIMI --- HAMED	CL AMOR HERMOSO 8	30140 SANTOMERA	01 95 11 95	01 95 11 95	111.025
30 02 96 015241401 07	301001765885	ELLISMIN --- MEMDI	CL AVD. LA MOTA 54	30140 SANTOMERA	01 95 09 95	01 95 09 95	90.839

RECLAMACION	DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	IMPORTE
NUMERO DE IDENTIFICADOR						P. LIQUID.	

30 03 55 014389316	07 30100438228	UKUPOVIC --- REFIK	CT CARTAGENA, 1-2	30700	TORRE PACHECO	10 95 12 95	30.279
30 02 96 015245037	07 301004129049	CAMARA LOPEZ MARIA CARMEN	CL LA VENTA 72	30140	SANTOMERA	01 95 12 95	100.932
30 03 96 014389619	07 3010060765527	LOZANO MANZANO TERESA NATILIO	PB LAS BARRIENTAS 51	30739	TORRE PACHECO	11 95 12 95	20.186
30 02 96 015248471	07 501001227609	DOUAR --- KAEIB	CL ORILLA DEL AZARBE	30163	ESPARAGAL	04 95 11 95	60.559
30 02 96 015248572	07 501001280351	RAHMOUNI --- MOHAMED	ZZ VEREDA DE LOS JUA	30163	MURCIA	04 95 12 95	80.746

REGIMEN: 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.2. AGRARIO (J. REAL.)

RECLAMACION	DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	DESDE HASTA	IMPORTE
NUMERO DE IDENTIFICADOR						P. LIQUID.	

30 02 97 010057839	30007530466	SANCHEZ VERDU FRANCISCO	CL CRUZ 3	30565	TORRES DE COT	01 96 12 96	103.904
30 02 96 016218269	30010035793	ESCUDERO PLANA ANA MARIA	AV DE LA CONSTITUCION	30008	MURCIA	01 95 12 95	75.265
30 02 97 010065620	30010214740	GONZALEZ SALAR JUAN	CL GARCIA LORCA 5	30500	MOLINA DE SEG	01 96 12 96	68.539
30 03 96 013684751	30010304363	FERNANDEZ MARIN PEDRO	PB LAS ROSAS EL MIRA	30739	MIRADOR EL	02 96 02 96	13.492
30 02 97 010065216	30010332857	CERON SAEZ ANA MARIA	SANTO DOMINGO, 20	30008	MURCIA	01 96 12 96	65.515
30 02 97 010065923	300103369901	DOLERA DMONTIEL JOSE	ZZ RANCHO GRANDE	30565	TORRES DE COT	01 96 12 96	30.353
30 02 93 008042128	30010343971	FUSTER MUÑOZ JOSE	CL MAYOR 19	30110	MURCIA	01 92 12 92	3.541
30 02 94 008044480	30010343971	FUSTER MUÑOZ JOSE	CL MAYOR 19	30110	MURCIA	01 93 12 93	3.673
30 02 97 010068751	30010357008	GILZEL LABORDA JOSE YOTRO CB	PLAZA IGLESIA	30140	SANTOMERA	01 96 12 96	48.799
30 02 97 010069054	30010374788	GUILLEN MONTOLYA JOSE	VIRGEN DE LA ESPERAN	30008	MURCIA	01 96 12 96	33.178
30 02 97 010070165	30010400252	MARTINEZ USEROS EDUARDO	ANDRES BAQUERO, 7 Y	30001	MURCIA	01 96 12 96	23.400
30 02 94 008063272	30010400353	MARTINEZ VALERA FRANCISCO	CTRA. ALICANTE, 3	30160	LAS LUMBERAS	01 93 12 93	4.316
30 02 94 008044579	30010411568	MUNOZ NICOLAS CONSUELO	MAJOR, 21	30110	CHURRA	01 93 12 93	7.344
30 02 97 010072589	30010426827	PASCUAL MARTINEZ JOSE A.	AVDA. ALFONSO X, 14	30008	MURCIA	01 96 12 96	141.074
30 02 94 008032051	30010432281	PEREZ MIRALLES ONOFRE	CAMPOTEJAR ALTA	30627	MOLINA DE SEG	01 93 12 93	8.612
30 02 97 010075623	30010435523	SANCHEZ ALCARRIA ASENSIO	GRAN VIA SALZILLO, 2	30004	MURCIA	01 96 12 96	58.800
30 02 96 014071135	300104462896	SANCHEZ ROBLES JOSE	JUAN LAORDEN, 2	30140	SANTOMERA	01 95 12 95	60.174
30 02 97 010075926	300104462896	SANCHEZ ROBLES JOSE	JUAN LAORDEN, 2	30140	SANTOMERA	01 96 12 96	62.446
30 02 97 010076532	300104469061	SERRANO MORENO ISAIAS	JOSE ANTONIO, 16 1	30500	MOLINA DE SEG	01 96 12 96	29.483
30 02 97 010076835	30010474721	TOVAR GARCIA JOSE	JACOBO DE LAS LEYES, 30001	MURCIA	01 96 12 96	123.138	
30 02 97 010076936	30010475226	TRESMOLINOS, S. A.	JACOBO DE LAS LEYES, 30001	MURCIA	01 96 12 96	849.449	
30 02 96 016243127	30010868892	PASTOR ORTIZ JUAN	AV. JUAN CARLOS I, 6	30008	MURCIA	01 92 12 92	58.708
30 02 96 016243632	30100745259	GARCIA LOPEZ FRANCISCO	CL LEPANTO 2	30008	MURCIA	01 92 12 92	209.660
30 02 95 015218786	300103739236	LEGASZ MONTOLYA ALDO	MONTOLYA, 4	30820	ALCANTARILLA	01 94 12 94	1.384
30 02 94 008003254	30010382367	LOPEZ JIMENEZ JERONIMO	RAMBLA, 20	30579	TORREAGUERA	01 93 12 93	8.849
30 02 95 015218988	30010382468	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	CTRA. EL PALMAR, 139	30152	ALJUCER	01 94 12 94	1.836
30 02 97 010047735	30010382872	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	BALSA NUEVA, 15	30850	TOTANA	01 96 12 96	41.567
30 02 94 008051956	30010387320	LLOR VALLEJO PEDRO	RINCON DEL CONEJO, 2	30570	BENIJAN	01 93 12 93	8.792
30 02 97 010018231	30010387724	MADRID JUAREZ CONSTANTINO	RICARDO GIL, 5 SEGUN	30002	MURCIA	01 96 12 96	41.479
30 02 97 010018635	30010390350	MARIN ORTIZ JOSE	ESCUELAS, S/N.	30580	ALJUCERIAS	01 96 12 96	14.746
30 02 95 017587307	300103931764	MARTINEZ BRAMUDEZ FRANCISCO	REINA VICTORIA, 21	30832	MURCIA	01 93 12 93	812
30 02 94 008061858	30010393865	MARTINEZ GARCIA MANUEL	CL E. CUADRADO, 3 PR	30170	MULA	01 93 12 93	5.681
30 02 97 010020453	30010394289	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	MAJOR, 45	30139	EL REAL	01 96 12 96	30.032
30 02 97 010020756	30010396010	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	CRUZ, 44	30579	TORREAGUERA	01 96 12 96	19.556
30 02 92 008060790	30010396919	MARTINEZ MIRETE JOAQUIN	MORENAS, 10	30820	ALCANTARILLA	01 91 12 91	1.950
30 02 93 008051525	30010396919	MARTINEZ MIRETE JOAQUIN	MORENAS, 10	30820	ALCANTARILLA	01 92 12 92	2.200
30 02 94 008054178	30010396919	MARTINEZ MIRETE JOAQUIN	MORENAS, 10	30820	ALCANTARILLA	01 93 12 93	2.281
30 02 97 010079764	30010397121	MARTINEZ MOLINA FRANCISCO	CT CTRA. CARAVACA	30440	MORATALLA	01 96 12 96	25.302
30 02 97 010055213	30010405104	MOLINA GRANDE ASUNCION	SAGASTA, 34 PRIMERO	30520	JUMILLA	01 96 12 96	18.598
30 02 94 008071760	30010408235	MOLINO OTON ANTONIO	NUEVA, 8	30579	TORREAGUERA	01 93 12 93	6.326
30 02 94 008044074	30010408841	MORENO GALLEGO JOAQUIN	CTRA. FUENSANTA, 155	30012	PATILLO	01 93 12 93	7.098
30 02 97 010052179	30010412578	NAPOLION MONTELO VALENTIN	TINTOREROS, 8	30850	TOTANA	01 96 12 96	26.664
30 02 97 010021766	30010416521	NOGUERA ANIORE FRANCISCO	NTRA. SRA. DOLORES,	30139	EL REAL	01 96 12 96	14.945
30 02 97 010021968	30010419147	ORANES NAVARRO FRANCISCO	ALDO MOLINA, 3	30580	ALJUCERIAS	01 96 12 96	13.861
30 02 92 008022495	30010421167	ORTIZ PERALVER ISABEL	P. COBOS, 8	30613	VILLANUEVA	01 91 12 91	2.249
30 02 93 008014947	30010421167	ORTIZ PERALVER ISABEL	P. COBOS, 8	30613	VILLANUEVA	01 92 12 92	2.520
30 02 94 008016186	30010421167	ORTIZ PERALVER ISABEL	P. COBOS, 8	30613	VILLANUEVA	01 93 12 93	2.614
30 02 97 010033486	30010422278	PAGAN RUIZ JUAN	VENTA DE LAS PALAS	30320	FUENTE ALAMO	01 96 12 96	23.856
30 02 97 010053391	30010424504	JULIA VILADELL YOTROS	PELIPPE II, 25	30840	ALHAMA DE MUR	01 96 12 96	16.795
30 02 97 010022574	30010429958	PEREZ CANOVAS FCO. Y OTRO CB	JUAN CARLOS I, 13	30151	SANTO ANGEL	01 96 12 96	24.883

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 97 010055011 10	30010430665	PEREZ GARCIA AANGEL	CL DIP.CAÑARICO. "CA	30840	ALHAMA DE MUR	01 96 12 96	16.267
30 02 94 008052259 10	30010433800	PERONA MORENO SEBASTIAN	JOSE ANTONIO, 10	30579	TORREAGUERA	01 93 12 93	2.689
30 02 95 015236974 10	30010433800	PERONA MORENO SEBASTIAN	JOSE ANTONIO, 10.	30579	TORREAGUERA	01 94 12 94	2.791
30 02 96 013691219 10	30010433800	PERONA MORENO SEBASTIAN	JOSE ANTONIO, 10	30579	TORREAGUERA	01 95 12 95	2.087
30 02 94 008050744 10	30010442385	RODRIGUEZ CASTELLON PCO.	ESCUELAS, 92	30570	BENIAJAN	01 93 12 93	3.794
30 02 95 017588317 10	30010443193	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE	ERMITA DE BURGOS, 12	30166	NONDUERMAS	01 94 12 94	9.966
30 02 97 010062788 10	30010444207	ROJO CANDEL SACRAMENTO	PLAZA SAN PEDRO, 4	30610	RICOTE	01 96 12 96	30.978
30 02 97 010033688 10	30010446934	ROS GARCIA JOSE	GUZMAN EL BUENO, 20	30385	EL ALGAR	01 96 06 96	54.664
30 02 93 008059407 10	30010450873	RUIZ DOLS JOSEFA	CMNO. ENMEDIO, 330	30139	EL RAAL	01 92 12 92	2.603
30 02 94 008061555 10	30010450873	RUIZ DOLS JOSEFA	CMNO. ENMEDIO, 330	30139	EL RAAL	01 93 12 93	2.699
30 02 93 008049000 10	30010458553	SANCHEZ LAX SALVADOR	EL BOJAR	30570	BENIAJAN	01 92 12 92	4.408
30 02 94 008051754 10	30010458553	SANCHEZ LAX SALVADOR	EL BOJAR	30570	BENIAJAN	01 93 12 93	4.572
30 02 97 010024493 10	30010458654	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	ALARILLA, 3	30002	MURCIA	01 96 12 96	194.102
30 02 97 010072488 10	30010467243	SAORIN PALAZON AGUSTIN	CL SAN FRANCISCO, 7	30600	ARCHENA	01 96 12 96	19.727
30 02 97 010035106 10	30010469768	S.A.T. 5.508	CTRA. DE ALHAMA, KM.	30320	FUENTE ALAMO	01 96 12 96	47.324
30 02 92 008051191 10	30010471586	TERUEL HELLIN MERCEDES	MILAGRO, 5	30836	PUEBLA DE SOT	01 91 12 91	1.605
30 02 93 008042835 10	30010471586	TERUEL HELLIN MERCEDES	MILAGRO, 5	30836	PUEBLA DE SOT	01 92 12 92	1.808
30 02 94 008045084 10	30010471586	TERUEL HELLIN MERCEDES	MILAGRO, 5	30836	PUEBLA DE SOT	01 93 12 93	1.874
30 02 95 017588620 10	30010471586	TERUEL HELLIN MERCEDES	MILAGRO, 5	30836	PUEBLA DE SOT	01 94 12 94	1.946
30 02 94 008053673 10	30010472091	TOMAS GARCIA JOSEFA	AVDA. J. PALACIOS, 9	30003	MURCIA	01 93 12 93	2.566
30 02 97 010072892 10	30010475327	TRIGUEROS CANO JOSE	CL QUEIPO DE LLANO,	30540	BLANCA	01 96 12 96	18.088
30 02 95 017589024 10	30010477347	HUERTA GARCIA LUCINDA	CL MANU 5	30009	MURCIA	01 94 12 94	21.814
30 02 97 010054607 10	30010483108	VILLA MOLINA JOSE	DESPIO FRENTE FUTBOL	30850	TOTANA	01 96 12 96	40.181
30 01 96 017474522 10	30010505437	BARDISA RUIZ ENRIQUE	CL FINCA LA TORRE S/	30530	CIEZA	07 91 12 91	149.600
30 01 96 017474623 10	30010505437	BARDISA RUIZ ENRIQUE	CL FINCA LA TORRE S/	30530	CIEZA	01 92 12 92	372.600
30 01 96 017474724 10	30010505437	BARDISA RUIZ ENRIQUE	CL FINCA LA TORRE S/	30530	CIEZA	01 93 12 93	390.600
30 01 96 017474825 10	30010505437	BARDISA RUIZ ENRIQUE	CL FINCA LA TORRE S/	30530	CIEZA	01 94 12 94	399.600
30 01 96 017474926 10	30010505437	BARDISA RUIZ ENRIQUE	CL FINCA LA TORRE S/	30530	CIEZA	01 95 11 95	379.201
30 02 96 016624861 10	30010531507	MESEGUER SANCHEZ MARIA JESUS	CL ABDERRAMAN II EDI	30009	MURCIA	01 95 12 95	14.599
30 02 96 016623245 10	30010632345	ESPINOSA GARRIDO JOSE	J.LOUSTAN ED.SAN MAT	30006	MURCIA	01 95 12 95	15.311
30 02 96 016238275 10	30010771680	HERNANDEZ PAGAN M.DOLORES	AVDA. STA.EULALIA 24	30850	TOTANA	01 92 12 92	31.313
30 02 96 016221707 10	30010784313	CAYUELA REQUENA ANA MARIA	RONDA DE GARAY, 23 4	30003	MURCIA	01 92 12 92	13.724
30 02 96 016221808 10	30010789161	MARIN OLMOS, JUAN	SAN VALENTIN, 9	30570	BENIAJAN	01 92 12 92	30.192
30 02 96 016245248 10	30010845846	JIMENEZ LOPEZ JOSE MARIA	CASAS DEL RUSSO STA.R	30700	TORREPACHECO	01 92 12 92	39.799
30 02 96 016238881 10	30010853122	DIAZ ALCAZAR ANTONIO	DIPUTACION DE MARCHE	30800	LORCA	01 92 12 92	43.459
30 02 96 016231912 10	30010936883	SAORIN PIÑERA PASCUAL	NICOLAS DE LAS PEÑAS	30530	CIEZA	01 92 12 92	44.946
30 02 96 016232013 10	30010937388	LOPEZ CANDEL JOSE	P. CERVERA, 8	30530	CIEZA	01 92 12 92	92.155
30 02 96 016624255 10	30010980939	MOROTE LUCAS ENCARNACION	CL PADRE MOROTE 2	30530	CIEZA	01 95 12 95	22.303
30 02 96 016624154 10	30010981646	MARIN RAMOS JOSE	CL JUAN XXIII 98	30530	CIEZA	01 95 12 95	16.220
30 02 96 016623750 10	30010984777	MARTINEZ GARCIA BALTASAR	CU DEL RIO	30530	CIEZA	01 95 12 95	29.738
30 02 96 016621023 10	30011013069	PUCHE VERDE JAIME FRANCISCO	CL ESTEBAN DIAZ 73	30510	YECLA	01 95 12 95	48.382
30 02 95 017589428 10	30011026914	INMOBILIARIA FERRO, S.A.	CL SAN NICOLAS 20	30005	MURCIA	01 94 12 94	23.905
30 02 97 010051068 10	30011026914	INMOBILIARIA FERRO, S.A.	CL SAN NICOLAS 20	30005	MURCIA	01 96 12 96	24.577
30 02 95 017592559 10	30011027722	MARTINEZ LOPEZ ALFONSO	ZZ GENERALISIMO, 15	30836	MURCIA	01 94 12 94	959
30 02 95 018389070 10	30011036614	SOCBI S.A	CL COLMENARICO S/N	30800	LORCA	01 90 12 90	18.977
30 02 96 016223424 10	30011073693	CORTES PARDO, JOSE	MURALLA DEL MAR 2	30202	CARTAGENA	01 92 12 92	152.202
30 02 96 016243329 10	30011088851	FELIX AVILES HURTADO	CL MAYOR 113	30820	ALCANTARILLA	01 92 12 92	126.625
30 03 96 013683741 10	30100559040	FRUHERMAN S.L.	CL CAPITAN CORTES 22	30870	MAZARRON	02 96 02 96	28.267
30 03 96 014086794 10	30100559040	FRUHERMAN S.L.	CL CAPITAN CORTES 22	30870	MAZARRON	03 96 03 96	44.970
30 03 96 016216249 10	30100559040	FRUHERMAN S.L.	CL CAPITAN CORTES 22	30870	MAZARRON	04 96 04 96	29.552
30 03 96 016637086 10	30100559040	FRUHERMAN S L	CL CAPITAN CORTES 22	30870	MAZARRON	06 96 06 96	30.835
30 03 96 019404014 10	30100559040	FRUHERMAN S.L.	CL CAPITAN CORTES 22	30870	MAZARRON	05 96 05 96	28.267
30 07 96 019394617 10	30102077492	VIVEROS JAURES-FERRER S.L.	CL PANTANO RAMBLA DE	30530	CIEZA	11 94 11 94	56.487
30 03 96 016217360 10	30102131248	INFORJA S.L.	CL MONTES DE MORATAL	30440	MORATALLA	04 96 04 96	42.229

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 11 R.E.AGRARIO(C.AJENA)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 96 014614436 07	030049098202	TORNERO CARRILLO JESUS	CL MOLINA 4	30550	ABARAN	01 95 12 95	121.118

30 02 96 016629713	07 070030712368	ESPINOSA, FERNANDEZ JOSE	CL ESCUELAS, 72	30579	TORREAGÜERA	01 95 06 95	60.560
30 02 96 016628396	07 23067002548	GUETTAF --- ALI	PB SAIZ DE TARQUINAL	30592	SAN JAVIER	02 95 08 95	20.186
30 02 96 016629107	07 30025168317	CORTES GARCIA JOSE ANTONIO	CL SENDA DE ENMEDIO	30158	MURCIA	01 95 06 95	60.560
30 03 96 014333944	07 300031883545	MARTINEZ SEVILLA JUAN	C. ALTAS	30398	TALLANTE CART	10 95 12 95	30.279
30 07 94 000046847	07 30003795719	MORCILLO LOZANO JACOB	GL PIO XIII 19	30530	CIEZA	11 93 11 93	1.178
30 02 93 000595760	07 300040752072	RIOS ORTEGA FRANCISCO	CL REYES CATOLICOS 1	30530	CIEZA	08 92 09 92	17.238
30 07 94 000048968	07 300044781313	AMOR GONZALEZ JOSE	VALENTIN	30420	CALASPARRA	03 93 06 93	4.712
30 07 96 015602220	07 300046206405	MEDINA MARIN JOSE	CL COLONIA DEL PILAR	30600	ARCHENA	09 95 11 95	2.843
30 02 95 012083565	07 300050517649	PEREZ MARIN BERNARDA	CL MOLINICO DE LA HU	30530	CIEZA	01 93 10 93	84.841
30 02 96 017471993	07 300051396208	GIL PEREZ SEBASTIAN	CARTAGENAS	30520	JUMILLA	01 92 02 92	17.336
30 07 94 000051392	07 300053814538	PASTOR FERNANDEZ JUAN	BLATA, 4	30170	MULA	01 93 08 93	4.712
30 02 96 014684356	07 300056062615	PEREZ ORTEGA MANUEL	CL NUEVA, 28 - YECAR	30170	MULA	01 95 12 95	121.118
30 02 96 016628804	07 300062633656	DIAZ JIMENEZ FRANCISCO	CTRA. DEL MOJON, S.N	30130	BENITEL	01 95 06 95	60.560
30 07 94 000054830	07 300073645984	GARCIA VALERO ANTONIO DOLO	TRAPERIA, 56	30440	MORATALA	01 93 12 93	3.927
30 02 96 017420833	07 300077307534	GARCIA LOPEZ RAFAEL	PJ LA PALMERA 22	30420	CALASPARRA	04 95 12 95	90.839
30 02 96 016630016	07 300078509223	RODRIGUEZ GIL ANTONIA	LA RAMBLA	30579	TORREAGÜERA	01 95 05 95	50.467
30 07 96 015612728	07 300078680142	CAMACHO MORCILLO ISABEL	CL ARRIXACA 5	30530	CIEZA	11 95 11 95	1.682
30 02 96 014724166	07 300078881257	PALAZON ROMERO FRANCISCO	ALTOS SANTO DOMINGO	30170	MULA	01 95 12 95	121.118
30 03 96 014335762	07 300079243288	PEDRERO MORENO MARGARITA	LOS ALMAGROS	30338	FUENTE ALAMO	10 95 12 95	30.279
30 03 96 014335964	07 300081968180	PEREIRA AZCUEGNA MARIA SOL	MAJOR 2-3 IZO.	30201	CARTAGENA	12 95 12 95	10.093
30 07 96 015614243	07 300083811418	GONZALEZ ESPINOSA CRISTOBAL	CL MANUEL BANDIN 1	30170	MULA	02 95 02 95	1.682
30 07 94 000056143	07 300084934158	RUBIO HERRERO ANTONIO	DIVINA PASTORA 3	30620	FORTUNA	06 93 08 93	1.178
30 07 94 000056143	07 300085881425	MARTINEZ LOPEZ JOSE LUIS	CL ESPARAGAL ALTO 1	30420	CALASPARRA	03 94 04 94	19.508
30 02 96 014444482	07 300091000193	DIAZ JIMENEZ PEDRO A	CL NTRA SRA DE LA CA	30150	MURCIA	01 95 05 95	50.466
30 07 96 015617879	07 300094711960	EL HOUIMDI X ABDELKEBIR	CL IGLESIA 30	30193	MULA	04 95 05 95	3.364
30 02 96 014448627	07 300095556264	CHTIOU --- CHERKAOUI	VEREDA DE TABALA, 10	30580	ALQUERIAS	01 95 04 95	40.373
30 03 96 014337580	07 301000029484	KHABACH --- MUSTAPHA	CL HERMAN CORTES 2	30594	POZO ESTRECHO	10 95 12 95	30.279
30 02 95 014274250	07 3010001533665	RAHOUEYENE --- MOHAMED	ZZ JOSE ANTONIO (LOS	30156	MARTINEZ DEL	04 94 12 94	87.786
30 07 95 014725100	07 301000469119	BENAMAR --- TAHAR	CL CAPITAN CORTES 1	30331	MURCIA	03 94 12 94	4.878
30 03 96 014337601	07 301000629167	BEJJA --- ABDELLAH	CL MAYOR 27	30381	CARTAGENA	11 95 11 95	10.093
30 03 96 014337883	07 301001545281	EL KAOUNI EL BRITA MINA	LG FINCA CASABLANCA,	30395	CARTAGENA	12 95 12 95	10.093
30 07 96 015620610	07 301001563195	QAISSOUMI --- ABDELHAQ	CL CURA 8	30193	MULA	02 95 02 95	1.682
30 02 96 014446206	07 301001574414	DIAZ JIMENEZ SALVADOR	CL NTRA. SRA. DE LA	30150	MURCIA	01 95 05 95	50.466
30 02 96 014772161	07 3010022209055	PASTOR CABALLERO CATALINA	CT PUEBO 8	30170	MULA	06 95 06 95	10.093
30 07 94 000057860	07 301002347784	RIEFER X X X MANFRED BERNHAR	CL BARANCO MOLAX 17	30550	ABARAN	07 93 08 93	2.356
30 07 96 015621923	07 3010033821679	TOUHANI --- AHMED	CL SAN ANTONIO 9	30550	ABARAN	07 95 11 95	8.410
30 02 96 014778427	07 3010044660495	SORIANO IMBERNON LEANDRO JOS	CL CAMINO SAN SEBAST	30170	MULA	08 95 08 95	10.093
30 02 95 017575987	07 301005012456	HERNANDEZ ROS JUAN	CL CERVANTES 2	30833	MURCIA	09 94 09 94	6.438

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRIARIO CUENTA AJENA
SECTOR: 13 R. E. AGRIARIO (C. REAL.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 02 93 000869006	30007529355	JUAN L. YJOSE A. SANCHEZ	CL CURA JIMENEZ 10	30580	MURCIA	01 92 12 92	5.674
30 02 97 010014086	30007562394	BAUTISTA FRUTOS JOSE	ZZ ORILLA DEL AZARBE	30161	MURCIA	01 96 06 96	23.478
30 04 96 950192570	30007579673	COEXTO S.COOP.	AV JUAN CARLOS I	30870	MAZARON	09 95 09 95	51.000
30 03 96 016635268	30010016191	PROAP SA	CL PRINCESA 7	30002	MURCIA	06 96 06 96	26.215
30 02 97 010031062	30010060045	GARCIA LUNA ASUNCION	CM LOS LEALES 149	30009	MURCIA	01 96 12 96	20.224
30 03 96 014088212	30010062267	POMENTO EXP.AGRICOLAS S.C.A.	CL JUAN XXII 59	30530	CIEZA	03 96 03 96	45.782
30 03 96 019403206	30010062267	POMENTO EXP.AGRICOLAS S.C.A.	CL JUAN XXII 59	30530	CIEZA	05 96 05 96	96.416
30 02 97 010037429	30010100158	GOLDEN PLANT SPAIN, S. A.	ZZ FINCA CALENTIN 7	30878	MAZARON	01 96 12 96	33.887
30 02 96 016623447	30010106727	SAORIN GUILLAMON JESUS	CL CABEZO 36	30530	CIEZA	01 95 12 95	23.656
30 02 95 015214039	30010110163	PEDRERO RUIZ FRANCISCO	CL GRAN VIA 3	30004	MURCIA	01 94 12 94	7.410
30 02 92 008084537	30010135524	VALLES ARMENGOL FRANCISCA	CT ESTACION 128	30580	MURCIA	01 91 12 91	2.202
30 02 97 010031264	30010138049	SOLANO PEREZ JULIO	CL TORRE BLANCA 29	30369	UNION LA	01 96 12 96	22.031
30 02 97 0100332173	30010174425	MIRETE ZAMORA JOAQUIN	CL LA CRUCETA 45	30165	MURCIA	01 96 12 96	89.246
30 02 97 010038237	30010181192	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA DOL	CL SALON 1	30400	CARAVACA DE L	01 96 12 96	95.150
30 02 95 015214342	30010212215	GARCIA SANCHEZ ENCARNACION	PALMERA, 11	30820	ALCANTARILLA	01 94 12 94	460
30 02 97 010041368	30010287488	CATALINA FRANCISCA ISERN PIO	ZZ FINCA LA MOLINETA	30840	ALHAMA DE MUR	01 96 12 96	20.480

30 02 95 011037682	10	30009110152	MIGUEL BAS NAVARRO	CL FUENSANTA 7	30880 AGUILAS	11 94 11 94	46.441
30 02 95 011619278	10	30009110152	MIGUEL BAS NAVARRO	CL FUENSANTA 7	30880 AGUILAS	12 94 12 94	46.441
30 02 95 012040220	10	30009110152	MIGUEL BAS NAVARRO	CL FUENSANTA 7	30880 AGUILAS	01 95 01 95	48.370
30 02 95 012166320	10	30009110152	MIGUEL BAS NAVARRO	CL FUENSANTA 7	30880 AGUILAS	02 95 02 95	48.370
30 02 95 012535728	10	30009110152	MIGUEL BAS NAVARRO	CL FUENSANTA 7	30880 AGUILAS	03 95 03 95	48.370
30 02 95 017137972	10	30009110152	MIGUEL BAS NAVARRO	CL FUENSANTA 7	30880 AGUILAS	06 95 06 95	3.323
30 02 96 011436169	10	30009110152	MIGUEL BAS NAVARRO	CL FUENSANTA 7	30880 AGUILAS	10 94 10 94	46.441
30 02 96 014080633	10	30009140161	MARTINEZ COMESA FRANCISCO	CL HIGERICA 18 B CON	30202 CARTAGENA	10 95 10 95	47.214
30 03 96 011199329	10	30103188043	FUENTES BUIQUES MARCOS	AV JUAN CARLOS 1 5 2	30203 CARTAGENA	12 95 12 95	67.354

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR	DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.	DESDE HASTA	IMPORTE
REGIMEN: 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR									
SECTOR: 14 R.E. MAR(C.AJ.GR. 3)									

30 02 96 010940560	10	30007230170	JOSE GARCIA GOMEZ YOTRO	CL SAN VICENTE SN	30880 AGUILAS	11 95 11 95	322.826
30 02 96 011259145	10	30007230170	JOSE GARCIA GOMEZ YOTRO	CL SAN VICENTE SN	30880 AGUILAS	12 95 12 95	322.826
30 03 96 011199430	10	30103189255	EMBARCACION ANA Y MARTIN COM.	CL BDA PESCADORES 72	30202 CARTAGENA	12 95 12 95	101.424

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR	DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.	DESDE HASTA	IMPORTE
REGIMEN: 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR									
SECTOR: 13 R.E. MAR(C.AJ.GR.2B)									

30 02 95 013051141	07	300036090719	PEREZ RUBIO JUAN	SAN BARTOLOME, 29	30510 YECLA	01 93 11 93	113.324
30 03 96 014390730	07	300033762517	APARICIO HERNANDEZ ANTONIO	LUENGO, 3	30366 EL ALGAR	10 95 12 95	62.850
30 03 96 014404470	07	300043564971	SANCHEZ BAÑOS AGUSTIN	GENERAL FRANCO, 4	30591 BALSICAS	10 95 12 95	62.850
30 03 96 014405076	07	300064044503	GARRA GALINDO PEDRO	LUGAR NUEVO DOLORES	30739 TORRE PACHECO	11 95 12 95	36.860
30 02 96 015538663	07	300071278477	ABELLAN ALCAZAR ROSARIO	MAJOR 40	30140 SANTOMERA	06 95 06 95	18.430
30 02 96 015539067	07	300075746642	NAVARRO GIL CRISANTA	CL D'ESTOUP 62	30565 TORRES DE COT	01 95 06 95	125.698
30 03 96 014405480	07	300076488589	LOPEZ ROCA ANTONIA	PE EL JIMENADO, S/N°	30708 JIMENADO	12 95 12 95	20.950

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR	DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.	DESDE HASTA	IMPORTE
REGIMEN: 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
SECTOR: 21 R.E. AGRARIO(C.PROP.)									

30 02 95 015218180	10	300103168728	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	REYES CATOLICOS, 14	30820 ALCANTARILLA	01 94 12 94	734
30 02 95 015217978	10	300103168122	HERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	CTBA. COTILLAS, 18	30832 JAVALI NUEVO	01 94 12 94	2.570
30 02 96 013529147	10	300103167314	HERNANDEZ LOPEZ JULIO	H. DE LA BOLA	30850 TOTANA	01 95 12 95	9.720
30 02 95 015217776	10	300103165896	HDROS. DE JOSEFA MERCADER C.	S. LORENTE IBANEZ, 4	30820 ALCANTARILLA	01 94 12 94	460
30 02 95 015217675	10	300103164078	GUZMAN MARTINEZ ANGELES	JARDIN	30820 ALCANTARILLA	01 94 12 94	504
30 02 94 008077521	10	300103159533	GUILLER HERNANDEZ ANTONIO	AVDA. PAMA, 1 ESC 1	30006 MURCIA	01 93 12 93	7.566
30 02 97 010044806	10	300103150035	GARCIA NICOLAS CESAREO	CL B. FILIPINAS ISLA	30840 ALHAMA DE MUR	01 96 12 96	98.970
30 02 97 010044503	10	300103167611	GARCIA GALDON SALVADOR	AV BASTARACHE 19	30840 ALHAMA DE MUR	01 96 12 96	18.677
30 02 95 015217170	10	300103145587	GAMBIN PARRA ANTONIO	CL LOS GAMBINES	30165 MURCIA	01 94 12 94	6.103
30 02 95 015216968	10	300103145284	GAMBIN BELMONT ENRIQUE	CL LOS FELIPES	30165 MURCIA	01 94 12 94	1.763
30 02 97 010043691	10	300103135281	CHICU-GUZMAN VELASCO RUIZ PU	OBISPO CAPARROS	30430 CEREJIN	01 96 12 96	33.667
30 02 97 0100433287	10	300103134473	COSTA MULARO JOSE	CL LEGAZ 8	30850 TOTANA	01 96 12 96	59.548
30 02 97 010031567	10	300103134170	CORCOLES JIMENEZ CARMEN	CL LO AUDITOR LENTIS	30395 PUEBLA LA	01 96 06 96	55.222
30 02 97 010080673	10	300103132049	CAYUELA MAYO ERNESTO	H. DE LA BOLA	30850 TOTANA	01 96 12 96	18.155
30 02 95 015216564	10	300103129928	CARRILLO SAEZ JOSE	SOLARES, 17	30820 ALCANTARILLA	01 94 12 94	3.400
30 02 97 010042782	10	300103127096	CANOVAS GARCIA ANGEL	CT GRANADA DESVIO	30840 ALHAMA DE MUR	01 96 12 96	24.011
30 02 94 008042559	10	300103126995	CANOVAS GALVEZ JUAN	ORILLA ACE. NUEVA, 42	30162 SANTA CRUZ	01 93 12 93	7.823
30 02 97 010079966	10	300103123561	BOLUDA JIMENEZ JOSE GINES	SANTO, 10	30170 MULA	01 96 12 96	21.848
30 02 97 010056425	10	300103123460	BOLUDA BOLUDA FERNANDO	CL GRAL. VALCARGEL,	30170 MULA	01 96 12 96	22.849
30 02 94 008044633	10	300103122147	BELMONT MORAJO JUAN ANTONIO	MOLINO NEIVA, 12	30006 FUENTE TOCINO	01 93 12 93	5.963
30 02 97 010016110	10	300103121743	BELANDO TORRES JOSE	CL COLONIA SAN ESTEB	30010 MURCIA	01 96 12 96	15.371
30 02 95 015213433	10	300103119218	AYALA NAVARRO DIEGO	CARIL PALMERAS, 2 B	30009 LA ALBATALLA	01 94 12 94	1.010
30 02 96 016222212	10	30010308306	GOMEZ RUIZ CARMEN	PINTOR FLORES, 22	30011 MURCIA	01 94 12 94	31.282
30 02 97 010034193	10	30010297693	MODUR AT ALAIN	CL CUEVAS DEL NORTE,	30833 MURCIA	01 96 12 96	58.048

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR	DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.	DESDE HASTA	IMPORTE
-----------------------	---------------	----------	----------------------	-----------	------	-----------	------------	-------------	---------

REGIMEN: 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

SECTOR: 25 R.E.MAR (AUTONOMOS)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.		IMPORTE
						DESDE	HASTA	
30 03 96 014088515	07 070079111833	CALLEJON MUÑOZ MARIA DOLORES	CL TIERNO GALVAN 11	30203	CARTAGENA	11 95	11 95	21.775
30 03 96 014089828	07 070079111833	CALLEJON MUÑOZ MARIA DOLORES	CL TIERNO GALVAN 11	30203	CARTAGENA	12 95	12 95	21.775
30 02 96 014081037	07 300023983402	BLAYA GALINDO LEANDRO	CL SANTIAGO	30383	NIETOS LOS	10 95	10 95	21.775
30 03 96 014089929	07 300033690977	FUENTES BUIGUES MARCOS	CL AVDA JUAN CARLOS,	30202	CARTAGENA	12 95	12 95	21.775
30 03 96 014090131	07 300040668715	NAVARRO LLORCA PEDRO	CL CABO DE PALOS	30370	CARTAGENA	12 95	12 95	21.775
30 02 96 013701525	07 300041140779	GARCIA GONZALEZ SEBASTIAN	CL PUERTO CARTAGENA	30870	MAZARRON	09 95	09 95	21.779
30 02 96 018996917	07 300041140779	GARCIA GONZALEZ SEBASTIAN	CL PUERTO CARTAGENA	30870	MAZARRON	04 96	04 96	22.867
30 02 96 011435664	07 300055973796	GARCIA BERRUEZO ENRIQUE	CL MARTIR 4	30880	AGUILAS	07 95	08 95	43.550
30 02 96 014081239	07 301000605121	MARTINEZ CONESA FRANCISCO	CL MADRID 46	30310	CARTAGENA	10 95	10 95	18.863

REGIMEN: 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

SECTOR: 11 R.E.HOGAR (FIJOS)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.		IMPORTE
						DESDE	HASTA	
30 02 96 014264630	10 30000651954	FERNANDEZ MONTOYA JUAN	BUEN SUCESO 80	30530	CIEZA	06 95	07 95	38.618
30 03 96 014307773	10 30000651954	FERNANDEZ MONTOYA JUAN	BUEN SUCESO 80	30530	CIEZA	11 95	12 95	38.618
30 02 96 014257859	10 30102746186	GARCIA MOLINA MARIA GINESA	CL ANTONIO MONTORO 5	30150	MURCIA	09 95	12 95	77.237

REGIMEN: 05 REG. ESP. TRAB. AUTONOMOS

SECTOR: 21 R.E.AUTONOMOS

NUM RECL. DE DEUDA	IDENTIFICAD DEL S.R.	NOMBRE/ RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C P.	LOCALIDAD	IMPORT RECLA.	PERIODO LIQUIDAC.
02 96012113268	07 021000794434	BOUHAOU, ABDELKADER	C/ SANTIAGO, 17	30 564	LORQUI	207.713	01/96 06/96
02 96012118524	07 300078340077	PUCHE SORIANO, J.MANUEL	C/ LEPANTO, 79	30 510	YECLA	207 713	01/96 06/96

El Jefe de Servicio, Manuel Conejero Abellán.

III. Administración de Justicia

Número 9031

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 907/93 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de Hispamer, Servicios Financieros, representado por el Procurador doña Dolores Soto Criado, contra don Pedro Gallardo Millán, sobre reclamación de 1.041.050 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de ocho días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de septiembre de 1997; en segunda subasta el día 22 de octubre de 1997, y en tercera subasta el día 19 de noviembre de 1997, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., de esta capital, Oficina 5639, cuenta número 3097000015073193, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Lote I:

Vehículo. Furgoneta mixta, marca Renault, modelo Express D. Combi, matrícula MU-8186-AP.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Lote II:

Urbana: Trozo de tierra secano, destinado a solar, en el término municipal hoy de Alcantarilla, partido de la Voz Negra, que mide 9 metros de frente a Poniente, por 20 de fondo, o sea, una superficie de 180 metros cuadrados, que linda: Norte, porción vendida a don Ginés García Caro; Sur, porción vendida a don Antonio García Esteban; Levante, tierras de don José Vidal González, y Poniente, resto de la matriz dedicada a calle (hoy Rafael Alberti). Dentro de la misma y ocupando toda su extensión, se ha construido una casa de planta baja, dividida en varias dependencias y servicios.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia III, al tomo 331, libro 46, Sección 12.ª, folio 32, finca 452.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a diez de junio de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9140

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 218/95, se tramita procedimiento de juicio hipotecario a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Ortega Parrá, contra don Ángel Luis Mijoler Salvador y doña María Amparo Puertas Sánchez, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de notificarles la existencia del procedimiento antedicho, y requerir a los mismos para que dentro del término de diez días hábiles satisfagan a la parte actora las sumas de 3.358.345 pesetas de principal, más 750.000 pesetas de intereses pactados, gastos y costas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades antedichas, en el referido plazo,

se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca hipotecada número 15.828, para hacer pago de aquellas al ejecutante.

Cartagena a 19 de mayo de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 9032

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Número: 282/94.

Procedimiento: Menor cuantía.

De: Hispamer Servicios Financieros, S.A.

Procurador: Doña Dolores Soto Criado.

Contra: Juan Pelegrín Mateos (Esposa artículo 144 R.H.).

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/94, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Hispamer Servicios Financieros, S.A., contra Juan Pelegrín Mateos (esposa artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1997, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1997, a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la

primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1997, a las 12 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo matrícula MU-7260-AY, furgoneta mixta marca Citroën, modelo C-15 D, valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 9034

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número 414/96, a instancia de Winterthur, Cía. Seguros, representada por la Procuradora doña Reyes Azofra Martín, contra Banco Vitalicio Cía. Seguros, representado por el Procurador don Diego Frías Costa y contra don León Batchelor, en reclamación de 109.040 pesetas de principal como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido el pasado día 19-5-96, y por propuesta de providencia de 2-6-97, se ha acordado librar el presente a fin de citar al demandado don León Batchelor, el cual se encuentra en paradero desconocido para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las 11,30 horas de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal civil con el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, apercibiéndole que deberá acudir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al demandado en paradero desconocido don León Batchelor, expido y firmo el presente edicto en Cartagena a 2 de junio de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Javier Berenguer López, en nombre y representación de Gregorio Valiente Escobar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 716/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 765/1997.

Dado en Murcia, a 7 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8812

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Inmogolf, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Plan Parcial Atamaría.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 755/1997.

Dado en Murcia, a 7 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado Sr. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Andrés Jerez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G. Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-174-647-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 699/1997.

Dado en Murcia, a 4 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8814

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado Pertuza Pérez, en nombre y representación de Ginés Martínez Paredes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G. Tráfico, versando el asunto sobre 30-040-163-688-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 698/1997.

Dado en Murcia, a 4 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado Sr. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Carmelo Fernández Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G. Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-174.964-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 693/1997.

Dado en Murcia, a 4 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8816

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Pertuza Pérez, en nombre y representación de Juan Carlos Vargas Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G. Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-524.274-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 692/1997.

Dado en Murcia, a 4 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado Pertuza Pérez, en nombre y representación de Juan José Vidal Quijada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G. Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-174.837-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 691/1996.

Dado en Murcia, a 4 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8818

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado Pertuza Pérez, en nombre y representación de Francisco Javier García Reales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G. Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-171.805-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 690/1997.

Dado en Murcia, a 4 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Pertuza Pérez, en nombre y representación de José Manuel Mantecón Peinado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G. Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-156.133-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 689/1997.

Dado en Murcia, a 4 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8820

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Pertuza Pérez, en nombre y representación de Antonio Ruiz Vergara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G. Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-167.724-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 688/1997.

Dado en Murcia, a 4 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Pertuza Pérez, en nombre y representación de Fulgencio Jesús Vicente Campos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G. Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-161-191-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 748/1997.

Dado en Murcia, a 7 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8822

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Pérez Ferra, en nombre y representación de Lahcen Hadji, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación de Gobierno, versando el asunto sobre expediente D.U. 149/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 749/1997.

Dado en Murcia, a 7 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 9365

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior de Algezares

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto adoptado con fecha 23 de mayo de 1997, el proyecto de Modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior de Algezares, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 12 de junio de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 9366

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle "Los Geranios" de Zarandona

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle "Los Geranios" de Zarandona, así como la delimitación de unidad de ejecución única y el sistema de actuación por compensación, según resulta de la documentación incluida en dicho Estudio de Detalle.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia a 11 de junio de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 9367

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 1997, el proyec-

to de subdivisión de la UE-11 del Plan General de Ordenación Urbana, en dos subpolígonos denominados UE-11.1 y UE-11.2, promovido por don Pedro Ibáñez Escarabajal, el expediente de su razón se expone a información pública de 15 días de duración, en cuyo término podrá ser examinado el mismo y presentarse por escrito las alegaciones y los documentos que se estimen pertinentes por cualquier persona en defensa de su derecho o interés. El expediente se encuentra en la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento sito en calle Floridablanca, 3.

Águilas, 25 de junio de 1997.—El Alcalde en funciones, Pedro Gil López.

Número 9204

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 5 de mayo de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de La Palma, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 20 de mayo de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 9208

MORATALLA

Anuncio de adjudicación de obras

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94-2 de la Ley 13/95 de CAP y 124 del TRRD 781/86 se hace público que el señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Moratalla, por Decreto número 68/97, de 17 de junio de 1997, ha adjudicado en procedimiento abierto, mediante subasta, a la empresa Promociones del Noroeste de Moratalla Sociedad Cooperativa, el contrato de ejecución de la obra de "Infraestructura Urbana Accesos Centro de Salud", por el precio de 6.825.000 pesetas.

En Moratalla, 18 de junio de 1997.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

LORCA**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ECONOMISTA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO****Primera.-Objeto de la Convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Economista, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo A, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996 aprobada por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de mayo de 1996.

Segunda.-Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Participación en la convocatoria.**A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en su art. 1. En este último caso, se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

- Haber cumplido la edad de 18 años.

- Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos alegados y justificados, se acompañará en sobre aparte la documentación acreditativa de tales méritos mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen más 200 ptas. en concepto de tasas municipales.

Cuarta.-Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un Funcionario perteneciente a igual grupo de titulación.

Un trabajador, designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta del Comité de Empresa.

Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría primera de las establecidas en el Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.-Pruebas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

A) FASE DE CONCURSO.

a) Baremo de méritos:

* Los méritos alegados que sean justificados documentalmentemente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por servicios prestados como Economista, en puestos de similar cometido o para los que se requiera la titulación exigida en la convocatoria, en cualquiera de las Administraciones Públicas 0,10 puntos por mes, o en empresas privadas a 0.05 puntos por mes y hasta un máximo de 5 puntos.

2.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, asistencias a seminarios, jornadas, congresos o similares, en materias relacionadas con la titulación exigida, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por cursos de 30 horas a 0,10 puntos por curso.

- Por cursos de menos de 30 horas a 0,05 puntos por curso.

- Los cursos de más de 30 horas, se prorratearán, a razón de 0.10 puntos por cada treinta horas.

3.- Por la forma de acceso a plaza de Economista contratado en el Ayuntamiento de Lorca:

Por haber ingresado mediante oposición, 2 puntos.

Por haber ingresado mediante concurso-oposición, 1 punto.

Por haber ingresado mediante concurso de méritos, 0.25 puntos.

4.- Por cada ponencia o comunicación en materia relacionada con la titulación exigida, presentada a jornada o seminario, trabajo o artículo doctrinal de colaboración sobre tales materias publicado en revistas profesionales, se otorgará 0.10 puntos, hasta un máximo de 0.50 puntos.

5.- Por estar en posesión del título de Doctor Economista, 1 punto.

6.- Por otros méritos, hasta un máximo de 0,5 puntos.

b) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

Los servicios prestados:

- Certificación de servicios expedida por la Administración Pública correspondiente.

- Contrato de trabajo en modelo oficial y prórrogas correspondientes, que irá acompañado de nóminas, de boletines de cotización a la Seguridad Social o de Certificación de la Seguridad Social.

- Nóminas acompañadas de certificación de la Seguridad Social o de boletines de cotización a la misma.

- Certificado de empresa para el desempleo sellado por el INEM.

Los certificados de empresas privadas en papel común no tendrán validez si no van acompañados de certificación de la Seguridad Social, de cotizaciones o de boletines de cotización.

Los Cursos, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo que lo imparte o competente para su expedición.

La forma de acceso a la plaza, mediante Certificación acreditativa expedida por este Ayuntamiento.

Las publicaciones y ponencias se acreditarán mediante la presentación del documento que las contenga y/o certificación de la autoridad docente u oficial competente.

El Doctorado, mediante la presentación del Título o certificación de la Secretaría de la Universidad correspondiente.

B) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal.

C) EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

La fase de oposición constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias de la parte general del temario adjunto a la convocatoria. Su duración se fija en 48 minutos como máximo.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito de la parte específica del temario anexo a la convocatoria, tres temas, extraídos al azar, durante un tiempo máximo de dos horas, en la forma siguiente:

- Un tema del apartado de la materia Presupuestaria, a elegir por el opositor entre dos temas extraídos al azar de dicha parte. (Temas 1 a 16)

- Un tema del apartado de la materia Tributaria, a elegir por el opositor entre dos temas extraídos al azar de dicha parte. (Temas 17 a 36)

- Un tema del apartado de la materia Economía y Derecho Mercantil a elegir por el opositor entre dos temas extraídos al azar de dicha parte. (Temas 37 a 52)

Tercer ejercicio:

Desarrollar por escrito durante dos horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a Contabilidad Pública Local y relacionado con el contenido del temario.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

D) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Séptima.-Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, en los tabloneros de edictos y Servicio de Personal del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportar ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Califi-

cador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estar exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.-Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

Novena.-Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O T E M A R I O

PARTE GENERAL

1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

2.- La Corona. El Gobierno.

3.- El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

4.- Organización Territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

5.-El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Dimensión temporal del procedimiento. Fases.

6.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. Especial referencia a los bienes de las Entidades Locales.

7.- La contratación administrativa. Clasificación de los contratos. Elementos de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección del contratista. La formalización de los contratos.

8.- Derechos y deberes de la Administración y del contratista. Efectos de los contratos administrativos. Invalidez de los mismos. Extinción.

9.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Procedimiento. Responsabilidad de las Autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

10.- El servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

11.- La expropiación forzosa. Concepto. Requisitos. Procedimiento.

12.- El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población.

13.- Organización y competencias municipales.

14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificaciones de acuerdos.

15.- La organización administrativa del Urbanismo. Competencias estatales, de las Comunidades Autónomas y Locales. El planeamiento municipal. Clasificación de los planes.

16.- La formación de los planes territoriales de Urbanismo de carácter municipal. Competencias y plazos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias.

17.- La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. Adquisición sucesiva de las facultades urbanísticas. El patrimonio municipal del suelo.

18.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y Deberes.

PARTE ESPECÍFICA

MATERIA PRESUPUESTARIA

1.-El presupuesto. Concepto y justificación. Características del presupuesto. El ciclo presupuestario.

2.- Los Presupuestos Generales del Estado. Procedimiento de elaboración y aprobación. Estructura presupuestaria.

3.- La Ley General Presupuestaria. Objetivos y principios generales. Derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

4.- Los presupuestos Generales del Estado. El Presupuesto de los Organismos Autónomos de carácter administrativo y de carácter industrial o financiero.

5.- La Ley General presupuestaria: Intervención de la Administración y de los Organismos Autónomos del Estado. La Deuda Pública.

6.- La Ley General Presupuestaria: El Tesoro Público. La Contabilidad Pública. Los Presupuestos, intervención y contabilidad de la Seguridad Social.

7.- El Presupuesto de las Entidades Locales. Definición, ámbito de aplicación, contenido y principios. El presupuesto único.

8.- Formación y aprobación del Presupuesto Local. Las Bases de ejecución. Reclamaciones y recursos.

9.- Publicación y entrada en vigor del Presupuesto. Presupuesto prorrogado. Consolidación del presupuesto.

10.- Créditos presupuestarios. Concepto. Vinculación Jurídica. Estructura presupuestaria de las Entidades Locales.

11.- Modificaciones del Presupuesto de las Entidades Locales.

12.- Liquidación del presupuesto. Remanentes de crédito. Estados y cuentas anuales.

13.- Resultado presupuestario. Remanente de Tesorería.

14.- Gastos de carácter plurianual. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

15.- El control y fiscalización en las Corporaciones Locales.

16.- La Tesorería Local.

MATERIA TRIBUTARIA

17.- Ingresos públicos. Concepto y clases.

18.- La relación jurídico tributaria. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Responsables del tributo. Capacidad de obrar. Domicilio fiscal.

19.- La base imponible. Concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen.

20.- La gestión tributaria en la Administración Local. Competencia tributaria de las Entidades Locales.

21.- La gestión recaudatoria de las entidades locales. Órganos recaudadores en la Administración Local.

22.- La deuda tributaria. Obligados al pago. Tiempo de pago.

23.- Medios de pago. Justificantes de pago. Garantías de pago. Efectos del pago. Aplazamiento y fraccionamiento de las deudas.

24.- Otras formas de extinción de las deudas. Prescripción, compensación, condonación e insolvencia.

25.- Recaudación en periodo voluntario. Procedimiento y lugar de ingreso. Plazo de ingreso. Información al contribuyente: colectiva e individual.

26.- El procedimiento de apremio: definición y carácter. Potestad de utilizar el procedimiento de apremio en la Administración Local. Iniciación del procedimiento y efectos. Impugnación del procedimiento. El recargo de apremio.

27.- El procedimiento de apremio: suspensión y terminación. Notificación. La providencia de apremio: contenido y recursos. Plazos de ingreso.

28.- Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. Principio de Reserva de Ley en materia tributaria. Ley de Haciendas Locales.

29.- El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de las entidades locales. Potestad reglamentaria en materia tributaria. Las Ordenanzas Fiscales.

30.- Ingresos locales no impositivos. Ingresos de derecho privado. Subvenciones. Participación municipal en los tributos del Estado.

31.- Tasas y Precios Públicos.

32.- Contribuciones Especiales.

33.- El Impuesto sobre bienes inmuebles.

34.- El Impuesto sobre actividades económicas.

35.- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

36.- El crédito local: tipos, instrumentación y requisitos.

MATERIA: ECONOMIA Y DERECHO MERCANTIL

37.- Mercado de dinero y mercado de capitales. El dinero. Concepto, funciones y clases. Sistemas monetarios. El sistema monetario español.

38.- La oferta monetaria. Sus componentes. El banco central, los bancos comerciales e industriales. Demás intermediarios financieros bancarios y no bancarios.

39.- La inflación: concepto y teorías. Efectos sociales y económicos.

40.- Los ciclos y fluctuaciones económicas. Concepto, fases y variedades. El crecimiento económico. El desarrollo económico.

41.- El Derecho Mercantil. Concepto, contenido y fuentes. Actos de comercio. La empresa mercantil.

42.- Las sociedades mercantiles en general. Concepto y clases. El contrato de sociedad.

43.- El Registro Mercantil. Principios de Publicidad registral.

44.- La sociedad colectiva. La asociación de cuentas en participación.

45.- La sociedad comanditaria.

46.- La sociedad de responsabilidad limitada.

47.- La sociedad anónima (I). Concepto y caracteres. Escritura social y Estatutos. Órganos sociales.

48.- La sociedad anónima (II). Los socios. Patrimonio y capital social. Las acciones, clases. Aumento y reducción del capital social.

49.- Títulos valores. La letra de cambio, concepto y caracteres. Forma de la letra de cambio. Provisión de fondos.

50.- La letra de cambio. Requisitos relativos al documento y las personas. La aceptación. El aval. El endoso y el protesto.

51.- El cheque, concepto y caracteres. Requisitos y modalidades. La provisión. La presentación y pago del cheque. Protesto del cheque. Las acciones cambiarias.

52.- El contrato de leasing.

MATERIA CONTABILIDAD

53.- Las cuentas anuales. El balance.

54.- El resultado del ejercicio. Periodificación de resultados, la cuenta de resultado.

55.- Valoraciones contables.

56.- Amortizaciones. Provisiones y reservas.

57.- Contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Ámbito de aplicación. Competencias y fines.

58.- Documentos contables del presupuesto de gastos.

59.- Documentos contables del presupuesto de ingresos. Otros tipos de documentos contables.

60.- Operaciones del presupuesto de gastos: operaciones de gestión de créditos y operaciones de ejecución presupuestaria.

61.- Esquema contable del presupuesto corriente de gastos: Contabilidad de las operaciones. Esquema contable de presupuestos cerrados. Contabilidad de las operaciones. Gastos plurianuales.

62.- Operaciones del presupuesto de ingresos.

63.- Esquema contable del presupuesto corriente de ingresos: contabilización de las operaciones. Esquema contable de presupuestos cerrados.

64.- Gastos con financiación afectada: clases, estructura, coeficiente de financiación, desviaciones de financiación, incidencia en el ajuste del resultado presupuestario y en el cálculo del remanente de tesorería.

65.- Seguimiento y control de los gastos con financiación afectada.

66.- Contabilidad del inmovilizado material: clasificación, valoración. Las operaciones y su contabilización. Amortizaciones y provisiones.

67.- Contabilidad del inmovilizado inmaterial: clasificación, valoración. Operaciones y su contabilización.

68.- Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general: operaciones y su contabilización. Inmovilizado financiero.

69.- Contabilidad de las operaciones de crédito.

70.- Contabilidad de las operaciones no presupuestarias: acreedores no presupuestarios, deudores no presupuestarios. Partidas pendientes de aplicación.

71.- Contabilidad de las operaciones no presupuestarias: movimientos internos de tesorería. Problemática contable del IVA.

72.- Operaciones de fin de ejercicio: ajustes periodificación. Operaciones de regularización. Operaciones de cierre y liquidación del presupuesto.

Lorca, 28 de mayo de 1997.— El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 8994

LORCA

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO- OPOSICIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ECONOMISTA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera.—Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de

Economista, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo A, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1997 aprobada por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de febrero de 1997, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Denominación: Economista.

Segunda.-Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

-Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en su artículo 1. En este último caso, se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

-Tener la edad de 18 años y no exceder de aquella en la que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

-Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos alegados y justificados, se acompañará en sobre aparte la documentación acreditativa de tales méritos mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen más 200 ptas. en concepto de tasas municipales.

Cuarta.-Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.-Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la

especialidad, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un Funcionario perteneciente a igual grupo de titulación.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría primera de las establecidas en el Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.-Pruebas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

A) FASE DE CONCURSO.

a) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por servicios prestados como Economista, en puestos de similar cometido o para los que se requiera la titulación exigida en la convocatoria, en cualquiera de las Administraciones Públicas a 0,10 puntos por mes, o en empresas privadas a 0,05 puntos por mes y hasta un máximo de 5 puntos.

2.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, asistencias a seminarios, jornadas, congresos o similares, en materias relacionadas con la titulación exigida, hasta un máximo de 2 puntos.

-Por cursos de 30 horas a 0,10 puntos por curso.

-Por cursos de menos de 30 horas a 0,05 puntos por curso.

-Los cursos de más de 30 horas, se prorratearán, a razón de 0,10 puntos por cada treinta horas.

3.- Por cada ponencia o comunicación en materia relacionada con la titulación exigida, presentada a jornada o seminario, trabajo o artículo doctrinal de colaboración sobre tales materias publicado en revistas profesionales, se otorgará 0,10 puntos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

4.- Por estar en posesión del título de Doctor Economista, 1 punto.

5.- Por otros méritos, hasta un máximo de 0.5 puntos.

b) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

Los servicios prestados:

-Certificación de servicios expedida por la Administración Pública correspondiente.

-Contrato de trabajo en modelo oficial y prórrogas correspondientes, que irá acompañado de nóminas, de boletines de cotización a la Seguridad Social o de Certificación de la Seguridad Social.

-Nóminas acompañadas de certificación de la Seguridad Social o de boletines de cotización a la misma.

-Certificado de empresa para el desempleo sellado por el INEM.

Los certificados de empresas privadas en papel común no tendrán validez si no van acompañados de certificación de la Seguridad Social, de cotizaciones o de boletines de cotización.

Los Cursos, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo que lo imparte o competente para su expedición.

Las publicaciones y ponencias se acreditarán mediante la presentación del documento que las contenga y/o certificación de la autoridad docente u oficial competente.

El Doctorado, mediante la presentación del Título o certificación de la Secretaría de la Universidad correspondiente.

B) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal.

C) EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

La fase de oposición constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio

Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias de la parte general del temario adjunto a la convocatoria. Su duración se fija en 48 minutos como máximo.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito de la parte específica del temario anexo a la convocatoria, tres temas, extraídos al azar, durante un tiempo máximo de dos horas, en la forma siguiente:

Un tema del apartado de la materia Presupuestaria, a elegir por el opositor entre dos temas extraídos al azar de dicha parte. (Temas 1 a 16)

Un tema del apartado de la materia Tributaria, a elegir por el opositor entre dos temas extraídos al azar de dicha parte. (Temas 17 a 36)

Un tema del apartado de la materia Economía y Derecho Mercantil a elegir por el opositor entre dos temas extraídos al azar de dicha parte. (Temas 37 a 52)

Tercer ejercicio:

Desarrollar por escrito durante dos horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a Contabilidad Pública Local y relacionado con el contenido del temario.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del

tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

D) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Séptima.-Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, en los tabloneros de edictos y Servicio de Personal del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes

certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.-Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde- Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

Novena.-Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O T E M A R I O

PARTE GENERAL

1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

2.- La Corona.El Gobierno.

3.- El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

4.- Organización Territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

5.-El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Dimensión temporal del procedimiento. Fases.

6.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. Especial referencia a los bienes de las Entidades Locales.

7.- La contratación administrativa. Clasificación de los contratos. Elementos de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección del contratista. La formalización de los contratos.

8.- Derechos y deberes de la Administración y del contratista. Efectos de los contratos administrativos. Invalidez de los mismos. Extinción.

9.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Procedimiento. Responsabilidad de las Autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

10.- El servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

11.- La expropiación forzosa. Concepto. Requisitos. Procedimiento.

12.- El Municipio. Concepto y elementos. El término Municipal. La población.

13.- Organización y competencias municipales.

14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificaciones de acuerdos.

15.- La organización administrativa del Urbanismo. Competencias estatales, de las Comunidades Autónomas y Locales. El planeamiento municipal. Clasificación de los planes.

16.- La formación de los planes territoriales de Urbanismo de carácter municipal. Competencias y plazos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias.

17.- La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. Adquisición sucesiva de las facultades urbanísticas. El patrimonio municipal del suelo.

18.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y Deberes.

PARTE ESPECÍFICA

MATERIA PRESUPUESTARIA

1.-El presupuesto. Concepto y justificación. Características del presupuesto. El ciclo presupuestario.

2.- Los Presupuestos Generales del Estado. Procedimiento de elaboración y aprobación. Estructura presupuestaria.

3.- La Ley General Presupuestaria. Objetivos y principios generales. Derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

4.- Los presupuestos Generales del Estado. El Presupuesto de los Organismos Autónomos de carácter administrativo y de carácter industrial o financiero.

5.- La Ley General presupuestaria: Intervención de la Administración y de los Organismos Autónomos del Estado. La Deuda Pública.

6.- La Ley General Presupuestaria: El Tesoro Público. La Contabilidad Pública. Los Presupuestos, intervención y contabilidad de la Seguridad Social.

7.- El Presupuesto de las Entidades Locales. Definición, ámbito de aplicación, contenido y principios. El presupuesto único.

8.- Formación y aprobación del Presupuesto Local. Las Bases de ejecución. Reclamaciones y recursos.

9.- Publicación y entrada en vigor del Presupuesto. Presupuesto prorrogado. Consolidación del presupuesto.

10.- Créditos presupuestarios. Concepto. Vinculación Jurídica. Estructura presupuestaria de las Entidades Locales.

11.- Modificaciones del Presupuesto de las Entidades Locales.

12.- Liquidación del presupuesto. Remanentes de crédito. Estados y cuentas anuales.

13.- Resultado presupuestario. Remanente de Tesorería.

14.- Gastos de carácter plurianual. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

15.- El control y fiscalización en las Corporaciones Locales.

16.- La Tesorería Local.

MATERIA TRIBUTARIA

17.- Ingresos públicos. Concepto y clases.

18.- La relación jurídico tributaria. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Responsables del tributo. Capacidad de obrar. Domicilio fiscal.

19.- La base imponible. Concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen.

20.- La gestión tributaria en la Administración Local. Competencia tributaria de las Entidades Locales.

21.- La gestión recaudatoria de las entidades locales. Órganos recaudadores en la Administración Local.

22.- La deuda tributaria. Obligados al pago. Tiempo de pago.

23.- Medios de pago. Justificantes de pago. Garantías de pago. Efectos del pago. Aplazamiento y fraccionamiento de las deudas.

24.- Otras formas de extinción de las deudas. Prescripción, compensación, condonación e insolvencia.

25.- Recaudación en periodo voluntario. Procedimiento y lugar de ingreso. Plazo de ingreso. Información al contribuyente: colectiva e individual.

26.- El procedimiento de apremio: definición y carácter. Potestad de utilizar el procedimiento de apremio en la Administración Local. Iniciación del procedimiento y efectos. Impugnación del procedimiento. El recargo de apremio.

27.- El procedimiento de apremio: suspensión y terminación. Notificación. La providencia de apremio: contenido y recursos. Plazos de ingreso.

28.- Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. Principio de Reserva de Ley en materia tributaria. Ley de Haciendas Locales.

29.- El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de las entidades locales. Potestad reglamentaria en materia tributaria. Las Ordenanzas Fiscales.

30.- Ingresos locales no impositivos. Ingresos de derecho privado. Subvenciones. Participación municipal en los tributos del Estado.

31.- Tasas y Precios Públicos.

32.- Contribuciones Especiales.

33.- El Impuesto sobre bienes inmuebles.

34.- El Impuesto sobre actividades económicas.

35.- El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

36.- El crédito local: tipos, instrumentación y requisitos.

MATERIA: ECONOMIA Y DERECHO MERCANTIL

37.- Mercado de dinero y mercado de capitales. El

dinero. Concepto, funciones y clases. Sistemas monetarios. El sistema monetario español.

38.- La oferta monetaria. Sus componentes. El banco central, los bancos comerciales e industriales. Demás intermediarios financieros bancarios y no bancarios.

39.- La inflación: concepto y teorías. Efectos sociales y económicos.

40.- Los ciclos y fluctuaciones económicas. Concepto, fases y variedades. El crecimiento económico. El desarrollo económico.

41.- El Derecho Mercantil. Concepto, contenido y fuentes. Actos de comercio. La empresa mercantil.

42.- Las sociedades mercantiles en general. Concepto y clases. El contrato de sociedad.

43.- El Registro Mercantil. Principios de publicidad registral.

44.- La sociedad colectiva. La asociación de cuentas en participación.

45.- La sociedad comanditaria.

46.- La sociedad de responsabilidad limitada.

47.- La sociedad anónima (I). Concepto y caracteres. Escritura social y Estatutos. Órganos sociales.

48.- La sociedad anónima (II). Los socios. Patrimonio y capital social. Las acciones, clases. Aumento y reducción del capital social.

49.- Títulos valores. La letra de cambio, concepto y caracteres. Forma de la letra de cambio. Provisión de fondos.

50.- La letra de cambio. Requisitos relativos al documento y las personas. La aceptación. El aval. El endoso y el protesto.

51.- El cheque, concepto y caracteres. Requisitos y modalidades. La provisión. La presentación y pago del cheque. Protesto del cheque. Las acciones cambiarias.

52.- El contrato de leasing.

MATERIA CONTABILIDAD

53.- Las cuentas anuales. El balance.

54.- El resultado del ejercicio. Periodificación de resultados, la cuenta de resultado.

55.- Valoraciones contables.

56.- Amortizaciones. Provisiones y reservas.

57.- Contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Ámbito de aplicación. Competencias y Fines.

58.- Documentos contables del presupuesto de gastos.

59.- Documentos contables del presupuesto de ingresos. Otros tipos de documentos contables.

60.- Operaciones del presupuesto de gastos: operaciones de gestión de créditos y operaciones de ejecución presupuestaria.

61.- Esquema contable del presupuesto corriente de gastos: Contabilidad de las operaciones. Esquema contable de presupuestos cerrados. Contabilidad de las operaciones. Gastos plurianuales.

62.- Operaciones del presupuesto de ingresos.

63.- Esquema contable del presupuesto corriente de ingresos: contabilización de las operaciones. Esquema contable de presupuestos cerrados.

64.- Gastos con financiación afectada: clases, estructura, coeficiente de financiación, desviaciones de financiación, incidencia en el ajuste del resultado presupuestario y en el cálculo del remanente de tesorería.

65.- Seguimiento y control de los gastos con financiación afectada.

66.- Contabilidad del inmovilizado material: clasificación, valoración. Las operaciones y su contabilización. Amortizaciones y provisiones.

67.- Contabilidad del inmovilizado inmaterial: clasificación, valoración. Operaciones y su contabilización.

68.- Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general: operaciones y su contabilización. Inmovilizado financiero.

69.- Contabilidad de las operaciones de crédito.

70.- Contabilidad de las operaciones no presupuestarias: acreedores no presupuestarios, deudores no presupuestarios. Partidas pendientes de aplicación.

71.- Contabilidad de las operaciones no presupuestarias: movimientos internos de tesorería. Problemática contable del IVA.

72.- Operaciones de fin de ejercicio: ajustes periodificación. Operaciones de regularización. Operaciones de cierre y liquidación del presupuesto.

Lorca, 28 de mayo de 1997.— El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
DEL MAR MENOR
MURCIA**

Convocatoria de concurso, en orden a la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar Administrativo del Centro de Servicios Sociales, vacante en la plantilla de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.-Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Auxiliar del Centro de Servicios Sociales, mediante concurso, vacante en la plantilla de personal laboral de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, en régimen laboral fijo.

Segunda.-Condiciones que deben reunir los aspirantes.

Los aspirantes habrán de reunir todas las condiciones que a continuación se relacionan:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de 60 años en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, sito en San Javier (Murcia), C/ Olivar, número 12, 1.º A, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» personalmente o por alguno de los medios contemplados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias irán dirigidas al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, y en ellas se harán constar los siguientes extremos:

- a) Nombre y apellidos, número de D.N.I., fecha de nacimiento, domicilio y teléfono, así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda.

b) Resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de participación en el proceso selectivo en la caja de la Mancomunidad mediante ingreso en la cuenta corriente núm. 20430041140200510610 de esta Entidad Local en la oficina de CAJAMURCIA de San Javier. Los derechos se fijan en 1.000 pesetas siendo devuelto únicamente en caso de no ser admitido por falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos para tomar parte en el procedimiento selectivo.

c) Junto con las instancias se presentará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y la documentación que se pretenda aportar para el procedimiento selectivo, justificando los méritos alegados con originales o fotocopias compulsadas por Notario, Autoridad judicial o administrativa.

Cuarta.-Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente de la Mancomunidad, dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de la Mancomunidad, se indicará el nombre, apellidos y D.N.I., con indicación de que los excluidos podrán, en el plazo de diez días, subsanar defectos apreciados en los términos indicados en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

De no existir reclamaciones, se considerará elevada a definitiva automáticamente la relación mencionada, sin necesidad de nueva publicación.

En la misma resolución el Presidente determinará el lugar y fecha de constitución del tribunal para la valoración de los méritos y la celebración de la entrevista personal.

Quinta.-Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Mancomunidad o vocal en quien delegue.

Vocales:

-El Secretario de la Mancomunidad que asumirá asimismo las funciones de Secretario del Tribunal o funcionario en quien delegue.

-Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-Un representante del Colegio Oficial de Secretarios-Interventores y Tesoreros.

-Un vocal de la Comisión de Gobierno.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar en su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando al Sr. Presidente de la Mancomunidad, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992

Sexta.-Sistema de selección.

El proceso selectivo constará de dos fases:

A) Méritos, valoración y acreditación.

B) Entrevista personal y valoración.

A) Méritos, valoración y acreditación.

Los méritos a considerar por el Tribunal, el baremo aplicable para la valoración, que será como máximo de diez puntos, y los medios de acreditación, serán los siguientes:

a) Méritos profesionales

A estos efectos sólo se considerarán los servicios prestados en puesto de trabajo de idéntica naturaleza a la del objeto de la convocatoria, a saber, auxiliar administrativo de Centro de Servicios Sociales de Prestaciones Básicas, debiéndose justificar por certificado expedido por el Secretario General de la Entidad Local respectiva o por el Jefe de la Unidad de Personal del Organismo correspondiente, con un límite máximo de 7 puntos:

1. Por cada mes de servicios prestados como Auxiliar Administrativo en Centros de Servicios Sociales de Prestaciones Básicas dependientes de Mancomunidades de municipios cuya finalidad sea la prestación de servicios sociales, 0,10 puntos (hasta un máximo de 7 puntos).

2. Por cada mes de servicios prestados como Auxiliar Administrativo en Centros de Servicios Sociales de Prestaciones Básicas dependientes de otras entidades locales, 0,05 puntos (hasta un máximo de 3 puntos).

3. Por cada mes de servicios prestados como Auxiliar Administrativo en Centros de Servicios Sociales de Prestaciones Básicas dependientes de otras Administraciones públicas, 0,02 puntos (hasta un máximo de 1,5 puntos).

4. Por cada mes de servicios prestados como Auxiliar Administrativo o puesto de similar categoría de cualquier Institución o empresa privada, 0,01 puntos (hasta un máximo de 1 punto).

b) Méritos de formación

Se justificarán mediante diplomas o certificados de asistencia a cursos, simposium y jornadas directamente relacionadas con los Servicios Sociales, o con los cometidos propios de la plaza a la que se opta, impartidos por Entidades Públicas o Privadas acreditadas al efecto.

A tal efecto se presentarán originales o fotocopias compulsadas por Notario, autoridad judicial o administrativa, valorados de acuerdo con el siguiente baremo; con un límite máximo de 2 puntos:

Por cada curso recibido en materia de informática:

- No acreditada su duración y hasta 39 horas, 0,50

- De 40 o más horas, 0,75

Por otros cursos de formación recibidos:

- No acreditada su duración y hasta 39 horas, 0,25.

- De 40 o más horas, 0,50.

c) Otros méritos (máximo 1 punto).

Se justificarán mediante certificado expedido por el Secretario General de la Entidad Local respectiva o por el Jefe de la Unidad de Personal del Organismo correspondiente, con un límite máximo de 1 punto:

Por haber desempeñado las funciones de responsable administrativo de Secretaría-Intervención en Mancomunidades de municipios cuya finalidad sea la prestación de servicios sociales, durante al menos 3 años, 1 punto.

B) Entrevista personal y valoración.

Se establece el mantenimiento de una entrevista personal-curricular, en la que se valorarán, fundamentalmente, los conocimientos específicos sobre los cometidos a desempeñar, la capacidad de raciocinio, etc.; la valoración máxima de la entrevista será de 2 puntos.

Séptima.- Valoración de los aspirantes y propuesta del tribunal.

La puntuación de cada aspirante será el resultado de sumar la obtenida en cada fase del proceso selectivo.

En ningún caso podrá declarar el tribunal que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El tribunal declarará aprobado y propondrá para su contratación por el Sr. Presidente de la Mancomunidad al aspirante que obtenga mayor puntuación una vez determinado el orden de prelación de aspirantes sumadas las puntuaciones en las fases del proceso selectivo.

Octava.-Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará público mediante su inserción en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad la identidad del aspirante aprobado.

El aspirante propuesto aportará ante la Mancomunidad de Servicios Sociales, dentro del plazo de 20 días naturales desde la publicación de la identidad del aspirante aprobado, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el procedimiento selectivo se exigen en la base segunda:

-Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, si no hubiere sido aportado junto con la solicitud.

-Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Quien dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiese haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Novena.-Formas y efectos de la contratación.

La contratación del aspirante aprobado se efectuará con sujeción a lo previsto en el Real Decreto Legislativo

1/1995, de 24 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, mediante contrato de trabajo por tiempo indefinido.

Décima.-Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento selectivo, en todo lo no previsto en estas bases, de conformidad con la normativa vigente.

Decimoprimer.-Impugnaciones.

Contra las bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, se podrá interponer, por los interesados, en los casos y forma que establece la normativa de aplicación, los recursos correspondientes.

San Javier, a 10 de junio de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

Número 9200

MULA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles de exposición al público de la aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de abril de 1997, de la Ordenanza sobre vigilancia de vehículos a motor y sin obligación de matriculación, y no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma, se entiende aprobada definitivamente dicha Ordenanza, haciéndose público su contenido íntegro, que es como sigue:

Ordenanza sobre vigilancia de vehículos a motor y sin obligación de matriculación

El Excmo. Ayuntamiento de Mula, haciendo uso de la potestad otorgada por el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, apartados 5.º y 6.º y 62, apartado 1.º del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece la presente Ordenanza sobre Vigilancia de Vehículos a Motor y sin obligación de matriculación.

Con ello se pretende la debida vigilancia y control de esos vehículos en caso de hurto u uso indebido, así como una mayor visibilidad durante la noche, ya que la mayoría de ellos utilizan en su parte posterior catadiópticos de pequeñas dimensiones y poco visibles; también se facilita su empadronamiento a los efectos del cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Artículo 1.-Quedan sometidos a esta Ordenanza todos aquellos vehículos definidos por el anexo al Real Decreto Ley 339/1990, en su número 7. A saber:

Vehículos de dos ruedas una sola plaza con motor térmico de cilindrada no superior a 50 centímetros cúbicos, o con motor eléctrico de potencia no superior a 1000 vatios y cuya velocidad no excede de los límites que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2.-Dado que estos vehículos son de difícil control por carecer de plaza de matrícula, este Ayuntamiento dispone que deberán ir provistos, dentro de los límites del término municipal, de la correspondiente placa reflectante y numerada que se les facilitará previo pago de la correspondiente tasa administrativa.

Artículo 3.-Los vehículos sujetos a esta Ordenanza deberán mantener sus escapes o salidas de emisiones de gases en el estado marcado por las normativas del Ministerio de Industria en el apartado correspondiente a emisiones sonoras procedentes de escapes de vehículos propulsados por motores de explosión, sin que pueda sobrepasar ninguno de los límites máximos reglamentariamente establecidos. Todo ello en defensa del medio ambiente de la ciudad.

Artículo 4.-Los infractores de lo establecido en el artículo anterior podrán ser sancionados por la Alcaldía cuando la emisión sonora de los tubos de escape de los vehículos superen el límite máximo establecido, pudiendo alcanzar dichas sanciones la cuantía que establezca la normativa sobre tráfico y seguridad vial.

Artículo 5.-Todo propietario de algún vehículo sujeto a esta Ordenanza que resida en este término municipal, queda obligado a adquirir en el Ayuntamiento la correspondiente placa numerada, reflectante, adjuntando la siguiente documentación:

- Tarjeta de inspección técnica.
- Documento nacional de identidad.

Una vez obtenida la plaza numerada, el propietario del vehículo viene obligado a instalarla en la parte posterior de su vehículo.

Artículo 6.-Todo vendedor de algún vehículo sujeto a la presente Ordenanza está obligado a declarar en el Ayuntamiento el hecho de la venta, así como el nombre del adquirente, en el plazo de quince días a partir de la realización de la misma.

Deberá aportar la documentación siguiente:

- Tarjeta de inspección técnica.
- Documento nacional de identidad del transmitente y del adquirente.
- Solicitud de transmisión firmada por el transmitente y el adquirente.
- Último recibo del Impuesto sobre Circulación de Vehículos a Motor.

Artículo 7.-Todo propietario de algún vehículo sujeto a la presente Ordenanza que desee obtener la baja del mismo deberá solicitarla en el Ayuntamiento aportando la siguiente documentación:

- Placa numerada.
- Último recibo del Impuesto sobre Circulación de Vehículos a Motor.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor una vez que haya sido publicado el texto íntegro de la misma y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.º segundo de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 146, apartado 2, del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, siendo dicho plazo el de quince días hábiles.

Mula, 16 de junio de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.